

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.483 - Montevideo, martes 21 de julio de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | Republica Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

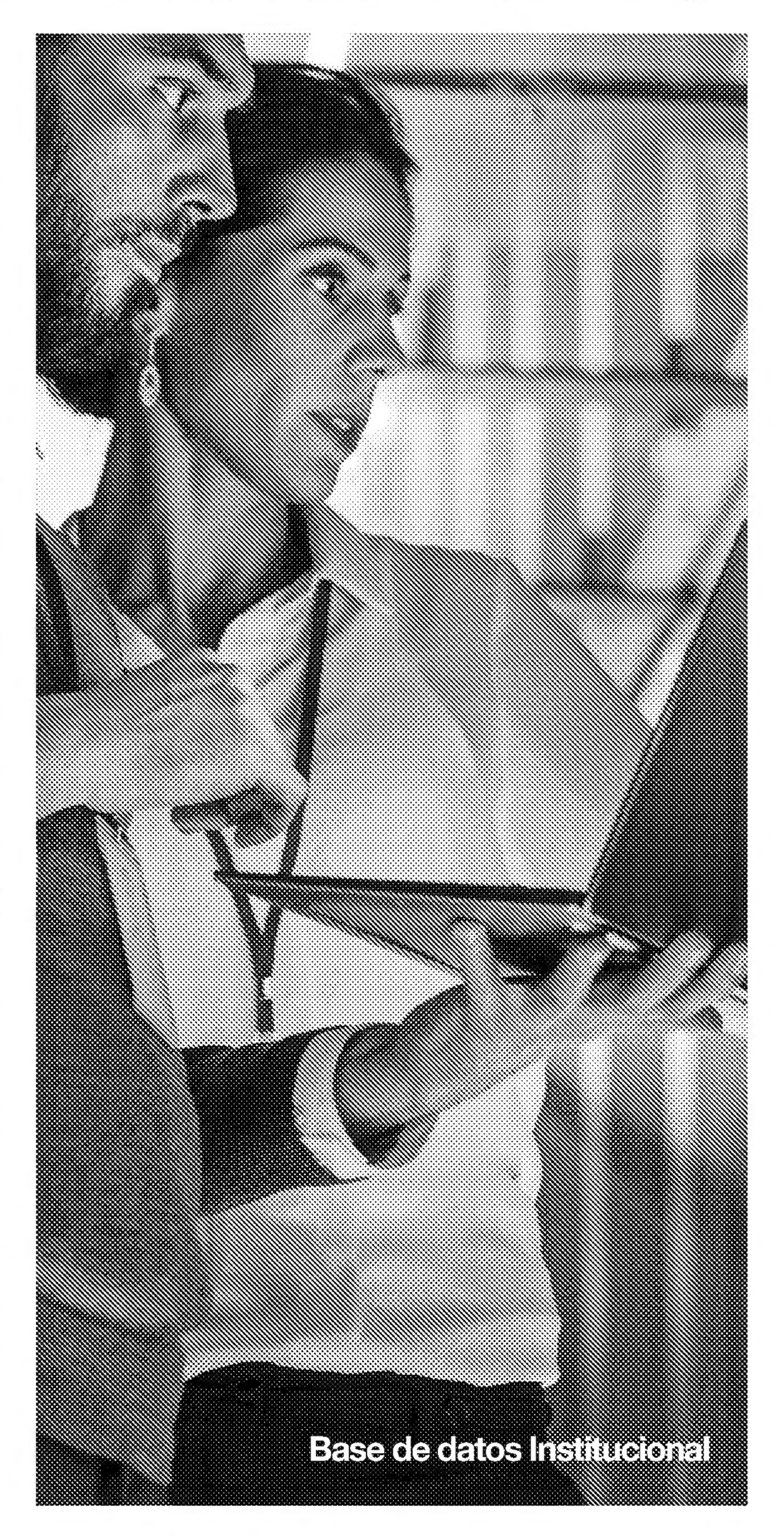
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

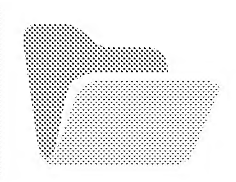
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 17 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 194/020

Modifícase el Decreto 404/007 de 29 de octubre de 2007.

(2.710*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Julio de 2020

VISTO: las disposiciones de la Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007, su Decreto reglamentario Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007 y las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 19.833 de 20 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: que la Ley Nº 19.833 citada modifica la regla de análisis de las conductas, introduciendo la regla per se para determinadas prácticas, conductas o recomendaciones concertadas entre competidores y -por otra parte- modifica el régimen de control de concentraciones económicas, el que debe ser reglamentado;

CONSIDERANDO: que estas modificaciones requieren adecuar la reglamentación vigente establecida en el Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, habiéndose identificado asimismo la necesidad de formular ajustes al decreto reglamentario, a la luz de la aplicación práctica de la normativa durante el tiempo de su vigencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- Las prácticas que se indican a continuación, se declaran expresamente prohibidas, en tanto configuren alguna de las situaciones enunciadas en el artículo 2º de la Ley que se reglamenta.
La enumeración que se realiza es a título enunciativo:
A. Concertar o imponer directa o indirectamente precios de compra o venta u otras condiciones de transacción.

B. Limitar o restringir la producción, la distribución y el desarrollo tecnológico de bienes, servicios o factores productivos, en perjuicio de competidores o de consumidores.

C. Aplicar a terceros condiciones desiguales en el caso de prestaciones equivalentes, colocándolos así en desventaja importante frente a la competencia.

D. Subordinar la celebración de contratos a la aceptación de obligaciones complementarias o suplementarias que, por su propia naturaleza o por los usos comerciales, no tengan relación con el objeto de esos contratos.

E. Impedir el acceso de competidores a infraestructuras que sean esenciales para la producción, distribución o comercialización de bienes, servicios o factores productivos.

F. Obstaculizar el acceso al mercado de potenciales entrantes al mismo.

G. Establecer zonas o actividades donde alguno o algunos de los agentes económicos operen en forma exclusiva, absteniéndose los restantes de operar en la misma.

H. Rechazar injustificadamente la venta de bienes o la prestación de servicios.

I. Las mismas prácticas enunciadas, cuando sean resueltas a través de asociaciones o gremiales de agentes económicos."

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el artículo 5 BIS al Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º BIS.- Las prácticas, conductas o recomendaciones concertadas entre competidores que se enumeran a continuación, se declaran expresamente prohibidas:
A. Establecer, de forma directa o indirecta, precios u otras condiciones comerciales o de servicio.

B. Establecer la obligación de producir, procesar, distribuir o comercializar solo una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación de un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de servicios.

C. Dividir, distribuir, repartir, asignar o imponer porciones, zonas o segmentos de mercado de bienes o servicios, clientes o fuentes de aprovisionamiento.

D. Establecer, concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos o subastas.

E. Las mismas prácticas enunciadas, cuando sean resueltas a través de asociaciones o gremiales de agentes económicos."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- Los participantes de todo acto de concentración económica deben solicitar su autorización al Órgano de Aplicación cuando la facturación bruta anual en el territorio nacional del conjunto de los participantes en la operación, en cualquiera de los últimos 3 (tres) ejercicios contables, sea igual o superior a UI 600:000.000 (unidades indexadas seiscientos millones), con antelación al perfeccionamiento del acto o de

la toma de control, mediante el procedimiento previsto en el capítulo IV del presente Decreto.
Se consideran posibles actos de concentración económica, aquellas operaciones que supongan una modificación de la estructura de control de las empresas participantes mediante: fusión de sociedades; adquisición o cesión de acciones, de cuotas o de participaciones sociales; adquisición de establecimientos comerciales industriales o civiles; adquisiciones totales o parciales de activos empresariales y toda otra clase de negocios jurídicos que importen o supongan la transferencia del control de la totalidad o parte de unidades económicas o empresas.

Para el cálculo de la facturación nacional se sumarán los valores de facturación, impuestos incluidos, de los participantes del acto de concentración, así como de las entidades controladas por ellos, de quienes los controlan, y de las entidades bajo el control de quienes también controlan a los participantes.

Se deberá considerar el valor de la UI correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la solicitud de autorización y, en su caso, el tipo de cambio interbancario del día hábil anterior a la fecha de la solicitud de autorización.

El Órgano de Aplicación reglamentará la forma y el contenido de las solicitudes de autorización requeridas, sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IV del presente Decreto, propendiendo a su más amplia difusión, quedando facultado para requerir información periódica a las empresas involucradas a efectos de realizar un seguimiento de las condiciones de mercado en los casos en que entienda conveniente.

Asimismo, podrá aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley que se reglamenta."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- La obligación de solicitud de autorización de concentración a que hace referencia el artículo anterior no corresponde cuando la operación consista en:

A) La adquisición de empresas en las cuales el comprador ya tenía al menos un 50% (cincuenta por ciento) de las acciones de la misma.

B) Las adquisiciones de bonos, debentures, obligaciones, cualquier otro título de deuda de la empresa, o acciones sin derecho a voto.

C) La adquisición de una única empresa por parte de una única empresa extranjera que no posea previamente activos o acciones de otras empresas en el país.

D) La adquisición de empresas declaradas en concurso, siempre que en el proceso licitatorio se haya presentado un único oferente."

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 10 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10.- En todos los casos sometidos a la solicitud de autorización, se prohíben las concentraciones económicas que tengan por efecto u objeto, restringir, limitar, obstaculizar, distorsionar o impedir la competencia actual o futura en el mercado relevante.

El Órgano de Aplicación, por resolución fundada, deberá decidir en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos de presentadas la solicitud de autorización de concentración y la documentación requerida de modo completo y correcto:

A) Autorizar la operación.

B) Subordinar el acto de concentración al cumplimiento de las condiciones que el órgano de aplicación establezca.

C) Denegar la autorización.

Una vez presentada por los participantes toda la información requerida en forma correcta y completa, se deberá proceder a realizar el análisis de la concentración cuya autorización se solicita, dentro del plazo legal establecido, el que deberá incorporar, entre otros factores, la consideración del mercado relevante, el grado de concentración, la competencia externa, las barreras de entrada, la afectación de la competencia aguas arriba y aguas abajo y las ganancias de eficiencia.

Si el órgano de aplicación no se expidiera en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, desde la correcta y completa solicitud de autorización de concentración correspondiente, se dará por autorizado tácitamente el acto.

La concentración económica no podrá perfeccionarse hasta que haya recaído la autorización expresa o tácita del órgano de aplicación.

En el caso de una concentración monopólica de hecho, la autorización expresa o tácita por parte del órgano de aplicación, de ninguna forma constituirá un monopolio de origen legal de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del artículo 85 de la Constitución de la República. Dicha autorización no podrá limitar el ingreso de otros agentes al mercado, a los cuales les serán de aplicación las disposiciones de la Ley que se reglamenta.

La autorización, expresa o tácita, no será impedimento para realizar investigaciones a posteriori del acto de concentración, en caso de identificarse prácticas prohibidas de acuerdo a lo establecido en la Ley que se reglamenta."

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el artículo 16 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16.- Compete a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 2, 5, 7 y 21 de la Ley que se reglamenta:

A) Dictar normas generales e instrucciones particulares que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Ley que se reglamenta.

B) Realizar los estudios e investigaciones que considere pertinentes, a efectos de analizar la competencia en los mercados.

C) Requerir de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la documentación y colaboración que considere necesarias. Los datos e informaciones obtenidos sólo podrán ser utilizados para las finalidades previstas en la Ley que se reglamenta, sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo 14 de la misma y del artículo 29 del presente Decreto.

D) Realizar investigaciones sobre documentos civiles y comerciales, libros de comercio, libros de actas de órganos sociales y bases de datos contables.

E) Asesorar en forma no vinculante al Poder Ejecutivo en materia de promoción y políticas de competencia, pudiendo proponer las modificaciones legales y reglamentarias que estime convenientes.

F) Emitir recomendaciones no vinculantes al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales y entidades y organismos públicos, relativas al tratamiento,

protección, regulación, restricción o promoción de la competencia en leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y actos administrativos en general, tanto los vigentes como los que se encuentren a estudio de los organismos referidos.

G) Emitir recomendaciones no vinculantes de carácter general o sectorial, respecto de las modalidades de la competencia en el mercado.

H) Emitir dictámenes y responder consultas que le formule cualquier persona física o jurídica, pública o privada, acerca de las prácticas concretas que realiza o pretende realizar, o que realizan otros sujetos.

I) Mantener relaciones con otros órganos de defensa de la competencia, nacionales o internacionales, y participar en los foros internacionales en que se discutan o negocien temas relativos a la competencia, en coordinación con los organismos estatales competentes para el caso de la negociación.

J) Emitir instrucciones sobre los criterios generales para determinar el mercado relevante, así como respecto de las conductas prohibidas por la normativa de defensa de la competencia o la información adicional que deberán presentar las empresas que solicitan autorización para concentrarse."

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyese el artículo 18 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18.- El Órgano de Aplicación será competente para desarrollar los procedimientos tendientes a investigar, instruir, analizar, resolver y, en su caso, ordenar el cese y sancionar las prácticas prohibidas por la Ley que se reglamenta, pudiendo actuar de oficio o por denuncia."

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el artículo 20 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20.- Cuando el Órgano de Aplicación considere que en algún mercado se pudieran estar desarrollando, o llegaran a desarrollarse, supuestas prácticas anticompetitivas, tales como las establecidas en el artículo 2º de la Ley que se reglamenta, podrá iniciar medidas preparatorias en los términos establecidos por el artículo precedente o iniciar de oficio una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables. Si de las medidas preparatorias se desprenden elementos para iniciar una investigación de oficio, se resolverá su inicio. Para el caso de que se resuelva iniciar una investigación de oficio, se conferirá vista a los presuntos infractores, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, poniendo en conocimiento de éstos los hechos y fundamentos que motivan el acto."

ARTÍCULO 9º.- Sustitúyese el artículo 21 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21.- Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, podrá denunciar la existencia de prácticas prohibidas por la Ley que se reglamenta, sin perjuicio de la actuación de oficio.

La denuncia deberá presentarse por escrito ante el Órgano de Aplicación, conteniendo la identificación del denunciante, la constitución de domicilio electrónico y la descripción precisa de la conducta presuntamente anticompetitiva, acompañando en la misma oportunidad todos los medios probatorios que disponga a ese respecto.

Sin perjuicio que el denunciante deberá identificarse en todos los casos, podrá solicitar del Órgano de Aplicación por motivos fundados que éste mantenga reserva acerca de su identidad.

En caso de actuación por denuncia de parte, el Órgano de Aplicación deberá expedirse sobre la pertinencia de la denuncia en un plazo de 10 (diez) días hábiles.

Previo a expedirse sobre la pertinencia, el Órgano de Aplicación podrá solicitar ante el Poder Judicial, la realización de medidas probatorias con carácter reservado y sin noticia de los eventuales investigados o terceros. En estos casos, se suspenderá el plazo previsto precedentemente hasta tanto se dé por finalizado el diligenciamiento de las medidas solicitadas.

En caso de que el Órgano de Aplicación considere pertinente y procedente la denuncia, conferirá vista a los denunciados.

Si el Órgano de Aplicación entendiere que además de los sujetos denunciados expresamente, pudieran existir otras personas que también fueran presuntamente infractores de los preceptos de la Ley que se reglamenta o pudieran resultar, directa y claramente afectados por la investigación, también se les conferirá vista de la denuncia, conforme a lo preceptuado por el artículo 66 de la Constitución de la República."

ARTÍCULO 10.- Sustitúyese el artículo 23 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.- Tanto en los procedimientos iniciados de oficio como por denuncia, el o los presuntos infractores de la Ley que se reglamenta dispondrán de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, para evacuar la vista que se le confiera, debiendo ofrecer en esa misma oportunidad la totalidad de la prueba que disponga para acreditar los hechos que invoque.

En esta etapa el o los presuntos infractores podrán examinar el expediente y tendrán acceso a todos los elementos de prueba agregados al mismo, salvo los que revistan la calidad de reservados o confidenciales a criterio del Órgano de Aplicación, mediante resolución expresa."

ARTÍCULO 11.- Sustitúyese el artículo 25 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 25.- Determinada la prosecución de las actuaciones, el Órgano de Aplicación procederá a diligenciar la prueba ofrecida y admitida según lo dispuesto en el artículo anterior y toda otra que éste considere necesaria para el esclarecimiento de los hechos bajo investigación.

El Órgano de Aplicación dispondrá de las más amplias facultades para requerir información, según lo establecido en los literales B), C) y D) del artículo 26 de la Ley que se reglamenta.

Toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, queda sujeta al deber de colaboración con el Órgano de Aplicación en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley que se reglamenta.

El Órgano de Aplicación podrá establecer que el expediente tenga carácter secreto, confidencial o reservado según lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, y normas concordantes y en el artículo 80 y concordantes del Decreto Nº 500/991."

ARTÍCULO 12.- Sustitúyese el artículo 26 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26.- Cuando el Órgano de Aplicación entienda finalizada la investigación dará vista a las partes por el plazo común de 15 (quince) días hábiles para que presenten sus descargos y de entenderlo oportuno, ofrezcan pruebas

complementarias. En un plazo de 60 (sesenta) días hábiles, el Órgano de Aplicación deberá admitir y diligenciar la prueba adicional que considere admisible, conducente y pertinente. Efectuados los descargos y, eventualmente, diligenciada la nueva prueba, se conferirá vista para que en el plazo común de 10 (diez) días hábiles las partes efectúen sus descargos y alegaciones finales.

Concluido el período de vista a las partes, el Órgano de Aplicación dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días hábiles para dictar resolución sobre las actuaciones."

ARTÍCULO 13.- Sustitúyese el artículo 28 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 28.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31, en cualquier etapa previa a la resolución del Órgano de Aplicación establecida en el inciso final del artículo 26 del presente Decreto, el presunto infractor podrá presentar al Órgano de Aplicación un compromiso de cese o modificación de las conductas investigadas, el que no implicará confesión en cuanto al hecho ni reconocimiento de la ilicitud de la conducta analizada.

El Órgano de Aplicación dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver sobre las medidas propuestas por el o los presuntos infractores.

El compromiso de cese o modificación de las conductas investigadas deberá incluir necesariamente las siguientes cláusulas:

a) las obligaciones del denunciado, en el sentido de cesar la práctica investigada o modificar las conductas en un plazo establecido;

b) la sanción a ser impuesta en caso de incumplimiento del compromiso de cese o de la modificación de las conductas, la que deberá estar en consonancia con la que se aplicaría de haberse probado la conducta bajo investigación.

c) la obligación del denunciado de presentar informes periódicos sobre su actuación en el mercado al Órgano de Aplicación;

El proceso será suspendido en tanto se dé cumplimiento al compromiso de cese o a la modificación de las conductas y será archivado al término del plazo fijado, si se cumplieran todas las condiciones establecidas en el compromiso.

Sólo se continuará la investigación en caso que el compromiso o la modificación de las conductas no abarquen a todas las personas investigadas, en cuyo caso proseguirá respecto de las que no hubiesen suscrito el referido acuerdo.

En caso de que la ilegitimidad de la conducta y la identidad de quién la realizó fueran evidentes o resulten ampliamente probadas en el avance de la investigación, el compromiso o la modificación de las conductas deberán implicar la aceptación de la ilicitud y establecer una sanción, la que deberá ser menor a la que hubiera regido si el reconocimiento del infractor no hubiera existido."

ARTÍCULO 14.- Sustitúyese el artículo 33 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33.- Cuando las actuaciones administrativas concluyeran con la constatación de que se desarrollaron prácticas anticompetitivas, el Órgano de Aplicación deberá ordenar su cese inmediato y de los efectos de las mismas que aún subsistieren, así como sancionar a sus autores y responsables.

Las sanciones consistirán en:

A) Apercibimiento.

B) Apercibimiento con publicación de la resolución, a costa del infractor, en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

C) Multa que se determinará entre una cantidad mínima de 100.000 U.I. (Unidades Indexadas cien mil) y una cantidad máxima del que fuera superior de los siguientes valores:

1) 20:000.000 de U.I. (Unidades Indexadas veinte millones)

2) El equivalente al 10% (diez por ciento) de la facturación anual del infractor.

3) El equivalente a tres veces el perjuicio causado por la práctica anticompetitiva, si fuera determinable.

Las sanciones podrán aplicarse independiente o conjuntamente según resulte de las circunstancias del caso, pero debiéndose evitar la doble sanción por un mismo hecho infraccional.

A efectos de la determinación de la sanción, se tomará en cuenta la entidad patrimonial del daño causado, el grado de participación de los responsables, la intencionalidad, la condición de reincidente y la actitud asumida durante el desarrollo de las actuaciones administrativas.

Estas sanciones podrán asimismo aplicarse a aquellos que incumplan las obligaciones dispuestas por el artículo 14 de la Ley que se reglamenta. Asimismo, podrán aplicarse en los casos en que se incumplan las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 9º de la Ley que se reglamenta.

El acto administrativo sancionatorio admitirá los recursos administrativos correspondientes sin efecto suspensivo."

ARTÍCULO 15.- Sustitúyese el artículo 38 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 38.- El testimonio de la resolución firme que imponga pena de multa, constituirá título ejecutivo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 91 del Código Tributario. El producido del cobro de las multas será destinado a Rentas Generales."

ARTÍCULO 16.- Sustitúyese el artículo 39 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 39.- Los participantes de todo acto de concentración económica que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 7º de la Ley que se reglamenta y no se encuentre incluido en las excepciones previstas en el artículo 8º de la mencionada Ley, deberán comunicarlo al Órgano de Aplicación a efectos de solicitar su autorización. Esta solicitud deberá ser realizada con antelación al perfeccionamiento del acto conforme a la legislación aplicable. Si el acto estuviera sujeto al cumplimiento de una condición suspensiva, o a actos de hecho que impliquen la adquisición de la toma de control o de influencia sustancial en la adopción de decisiones de administración de la empresa, la solicitud de autorización deberá ser realizada en forma previa a las situaciones mencionadas.

Los interesados podrán efectuar una consulta previa vinculante respecto al momento efectivo en el que se deberá solicitar la autorización de concentración económica, la que deberá ser evacuada por el Órgano de Aplicación en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

Las concentraciones derivadas de actos jurídicos realizados en el extranjero, deberán notificarse antes de que produzcan efectos jurídicos o materiales en territorio nacional.

Serán responsables de la omisión de solicitar autorización al Órgano de Aplicación los administradores, directores y representantes de hecho o de derecho de los participantes, estén o no inscriptos en la Dirección General de Registros en cumplimiento del artículo 86 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley que se reglamenta.

Los actos registrables relativos a una concentración económica no podrán obtener la calificación definitiva de la Dirección General de Registro hasta tanto no se verifique la autorización del Órgano de Aplicación. En el caso de los actos no registrables, dicha autorización deberá constar en el documento y ser controlada por el escribano interviniente o las partes en su caso."

ARTÍCULO 17.- Sustitúyese el artículo 40 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 40.- Los participantes del acto de concentración económica incluidos en el artículo anterior deberán presentarse mediante nota dirigida al Órgano de Aplicación, con firma certificada por escribano público, de las partes intervinientes o sus representantes o apoderados con facultades suficientes para solicitar autorización de la concentración económica, resumiendo la operación de concentración que se proyecta llevar a cabo.

La solicitud deberá ser presentada de acuerdo al Formulario de Solicitud de Autorización de Concentraciones Económicas que a tales efectos dispondrá el Órgano de Aplicación.

La información deberá ser agregada en tres copias impresas y otra en formato electrónico. Deberá acompañarse de los elementos probatorios que dispongan los solicitantes. Asimismo, en caso que la información sea estimada, deberá aclararse este extremo, así como la metodología seguida para su estimación."

ARTÍCULO 18.- Sustitúyese el artículo 41 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 41.- El Órgano de Aplicación resolverá en un plazo de 10 (diez) días hábiles respecto a la información presentada por los solicitantes de la autorización.

Si el Órgano de Aplicación entendiera que la documentación proporcionada a efectos de la solicitud de autorización de concentración no es correcta y completa, dará vista a las partes quienes podrán subsanar las observaciones formuladas en un plazo de 10 (diez) días hábiles.

Si los participantes del acto de concentración no subsanaran las observaciones en el plazo de 10 (diez) días hábiles, el Órgano de Aplicación podrá tener por no presentada la solicitud de autorización de concentración económica, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder. En dicho caso, no podrá presentarse una nueva solicitud de autorización respecto del mismo acto de concentración sino una vez transcurridos 10 (diez) días hábiles del rechazo de la presentación.

Una vez presentada la información requerida de manera correcta y completa, el Órgano de Aplicación resolverá sobre el acto de concentración económica por el término legal."

ARTÍCULO 19.- Sustitúyese el artículo 42 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 42.- La evaluación de las operaciones de concentración económica se desarrollará en dos etapas.

La primera etapa no se extenderá más allá de los primeros 20 (veinte) días corridos del término legal previsto en el artículo 9º de la Ley que se reglamenta y se corresponderá con aquellas operaciones de concentración que por su impacto no constituyan una disminución sustancial de la competencia. Existirá una presunción que las concentraciones no constituyen una disminución sustancial de la competencia cuando el monto de la concentración o el valor de los activos situados en la República Oriental del Uruguay que se absorban, adquieran, transfieran o se controlen no superen la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del umbral de UI 600:000.000 (Unidades Indexadas seiscientos millones).

Si a juicio del Órgano de Aplicación, como resultado de la evaluación de la operación se considera que la misma puede afectar negativamente las condiciones de competencia en el o los mercado(s) relevante(s) considerados, podrá determinar la necesidad de un mayor análisis y por tanto, el pasaje a la segunda etapa, en la que se podrá solicitar información adicional a las partes o a terceros.

En esta etapa, el Órgano de Aplicación dará noticia de la concentración, a efectos que los terceros formulen alegaciones sobre posibles cambios o impactos en las condiciones de competencia en los mercados afectados.

Asimismo, el Órgano de Aplicación recabará toda la información que requiera para resolver sobre la solicitud de autorización, en el marco de las potestades establecidas en el artículo 14 de la Ley que se reglamenta.

La solicitud de información por parte del Órgano de Aplicación interrumpirá el plazo previsto en el artículo 9º de la Ley que se reglamenta."

ARTÍCULO 20.- Sustitúyese el artículo 43 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 43.- Las ganancias de eficiencia a las que se refiere el artículo 9º de la Ley que se reglamenta, sólo podrán computarse si surgen directamente de la concentración económica y no pueden alcanzarse sin ella.

Las ganancias de eficiencia deberán ser trasladables al consumidor.

En particular se considerarán ganancias de eficiencia, los ahorros para la empresa que permitan producir la misma cantidad de bienes y servicios a menor costo o una mayor cantidad al mismo costo, la reducción de costos derivados de la producción conjunta de dos o más bienes y servicios, los ahorros por gastos administrativos derivados del rediseño de la actividad productiva de la empresa, la disminución de costos de producción o comercialización derivados de la racionalización del uso de la red de infraestructura o distribución, entre otras.

No podrán invocarse como ganancias de eficiencia aquellas disminuciones de costos que impliquen una transferencia entre dos o más agentes, como por ejemplo las que deriven del mayor poder de negociación que posea la empresa concentrada como consecuencia de la operación.

La carga de la prueba de las eficiencias económicas corresponderá a las partes."

ARTÍCULO 21.- Sustitúyese el artículo 44 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 44.- El Órgano de Aplicación, por resolución fundada, autorizará o rechazará las concentraciones económicas propuestas por los participantes del acto de concentración, la que no se perfeccionará hasta tanto se dicte resolución de

autorización o se haya autorizado tácitamente el acto por vencimiento del plazo previsto a tales efectos.

En caso de autorización, los participantes podrán proceder a la concentración sin más trámite en los términos de la autorización. En caso de rechazo de la concentración, no se podrá proceder a la concentración bajo forma alguna conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley que se reglamenta. Tampoco podrá realizarse sin el cumplimiento de las condiciones a las que se subordine el acto de concentración si la autorización fuese otorgada en esos términos. Si llegara a concretarse el acto de concentración sin la debida autorización, el Órgano de Aplicación promoverá las acciones judiciales y administrativas tendientes a que se declare la ausencia de efectos jurídicos del acto.

El Órgano de Aplicación comunicará a la Dirección General de Registros la aceptación o rechazo de la solicitud correspondiente de la operación de concentración económica.

Los actos realizados en contravención a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley que se reglamenta no producirán efectos jurídicos, sin perjuicio de las sanciones que el Órgano de Aplicación esté facultado a imponer de acuerdo a lo establecido por los artículos 17 y 19 de la Ley que se reglamenta.

El Órgano de Aplicación podrá imponer sanciones en los siguientes supuestos:

a) Si el acto de concentración económica no se comunica en tiempo y forma.

b) Por haber incumplido las condiciones fijadas en la resolución de concentración.

c) Si la concentración no se autoriza e igualmente se lleva a cabo el negocio."

ARTÍCULO 22.- Sustitúyese el artículo 45 del Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 45.- El Órgano de aplicación podrá subordinar la autorización de los actos de concentración a condiciones que se encuentren directa y específicamente vinculadas a evitar la creación o el aumento de la posición dominante de las empresas partes en los mercados relevantes afectados. Dichas condiciones deberán constituir medidas que busquen contrarrestar de forma proporcional los efectos, inmediatos o potenciales, que puedan perjudicar a la competencia y surjan como resultado de las operaciones de concentración en consideración.

Las partes participantes de la concentración podrán proponer medidas tendientes a contrarrestar eventuales efectos anticompetitivos que resulten de la concentración.

En el caso de que el Órgano de Aplicación considere que la aprobación de la operación de concentración deba encontrarse sujeta a condiciones, y no exista propuesta previa de medidas por parte de las empresas participantes, el Órgano de Aplicación solicitará a las partes en un plazo de 15 (quince) días hábiles la presentación de las mismas.

En tanto, el Órgano de Aplicación, en un plazo de 15 (quince) días hábiles las podrá aceptar, con o sin modificaciones, o rechazar las medidas sugeridas. En el último caso o en caso de no haber existido en ningún momento propuestas de las partes, el Órgano de Aplicación podrá definir unilateralmente las condiciones que considere pertinentes como requisito indispensable para la autorización de la concentración. En cualquiera de los casos, el Órgano de Aplicación deberá detallar un programa que vele por el cumplimiento de las condiciones que resulten finalmente establecidas.

La no aceptación por parte de las empresas de las condiciones o del programa de cumplimiento y sus plazos, establecidos por el Órgano de Aplicación, implicará la denegación de la autorización para la operación de la concentración.

En función de las características de la operación de concentración y de los efectos anticompetitivos que de ella pudieren derivarse, las condiciones podrán ser de carácter estructural o de comportamiento.

El Órgano de Aplicación elaborará un programa que establecerá el alcance, los plazos, los hitos a cumplir, las actividades y los mecanismos tendientes a implementar las condiciones establecidas."

ARTÍCULO 23.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; PABLO BARTOL.

2
Decreto 195/020

Establécese el cumplimiento de determinados requisitos sanitarios para el ingreso y egreso al país, entre ellos, el uso de mascarilla, el aislamiento mínimo, acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 y completar un formulario que tendrá carácter de declaración jurada.

(2.719*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Julio de 2020

VISTO: la emergencia nacional sanitaria declarada por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que a los efectos de mantener la salud colectiva y evitar la propagación del COVID-19, se han adoptado una serie de medidas sanitarias que incluyeron -entre otras- la restricción para el ingreso al país de personas provenientes del extranjero, bajo el cumplimiento de determinadas medidas sanitarias;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima conveniente adecuar la normativa vigente, a partir de la evaluación de las medidas adoptadas y la evolución de la pandemia que motivó la declaración de emergencia sanitaria nacional;

II) que en dicho marco se entiende necesario establecer el cumplimiento de determinados requisitos sanitarios para el ingreso y egreso al país, entre ellos, el uso de mascarilla, el aislamiento mínimo y acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2;

III) que asimismo se estima procedente la obligación de completar el formulario agregado al presente Decreto como "Anexo I", que tendrá carácter de declaración jurada;

IV) que el artículo 224 del Código Penal prevé: *"El que mediante violación a las disposiciones sanitarias dictadas y publicadas por la autoridad*

competente para impedir la introducción o propagación en el territorio nacional de enfermedades epidémicas o contagiosas de cualquier naturaleza, causare daño a la salud humana o animal, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión. Será circunstancia agravante especial de este delito si del hecho resultare un grave perjuicio a la economía nacional";

V) que por su parte, el artículo 239 del Código Penal establece: *"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"*;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 44 de la Constitución de la República, Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, artículos 9 y 17 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, artículos 224 y 239 del Código Penal, Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, Decreto Nº 94/020, de 16 de marzo de 2020, Decreto Nº 102/020, de 19 de marzo de 2020, Decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 2020, demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

Artículo 1º.- Las personas, ya sean nacionales o extranjeras, que pretendan ingresar al país por cualquier medio aéreo, marítimo o terrestre, independientemente de su causa de ingreso, deberán completar el formulario "Anexo I", que se adjunta y forma parte del presente Decreto. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada e incluirá datos relativos a la persona que ingresa al país, tales como, manifestación de ausencia de síntomas y de contacto con casos confirmados o sospechosos de COVID-19 en los 14 (catorce) días previos a su ingreso al país, bajo las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan.

Artículo 2º.- Toda persona al ingresar al país, deberá:

a) Someterse a control de temperatura en el punto de entrada;

b) Utilizar mascarilla facial en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas;

c) Acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 (por técnica de biología molecular PCR-RT o técnicas de diagnóstico que se aprueben por el Ministerio de Salud Pública), realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje (siempre que el pasajero esté en tránsito), en un laboratorio habilitado en el país de origen o tránsito.

En caso de que el ingreso al país sea a través de un medio de transporte comercial de pasajeros, la acreditación del test negativo deberá ser realizada previa al embarque ante la Compañía correspondiente.

Quedan exceptuados de la obligación establecida en el presente literal, los menores de 6 años de edad, quedando sujetos los mismos al resto de las medidas sanitarias establecidas en el presente Decreto;

d) Disponer de cobertura de salud en Uruguay;

e) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional un nuevo test conforme al literal c) o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.

f) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en los literales "c" "e" "f" e "i" del artículo 1º del Decreto Nº 159/020, de 2 de junio de 2020 (relativo a personas que deberán cumplir con las condiciones que se establecen en el "Anexo II" que se adjunta y forma parte del presente Decreto) el Poder Ejecutivo podrá autorizar otros egresos o ingresos al país en forma extraordinaria, siempre que las personas cumplan con las medidas sanitarias especiales que la autoridad competente determine.

Artículo 3º.- No obstante lo establecido en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, el Ministerio de Salud Pública podrá instalar en los puntos de entrada al país, dispositivos móviles de testeo (PCR-RT) para analizar en forma aleatoria a las personas que ingresen.

Artículo 4º.- Exhórtase a no utilizar medios de transporte colectivo desde el punto de ingreso al país hasta el lugar de destino, donde se realizará el aislamiento social preventivo obligatorio.

Asimismo, se exhorta a las personas que ingresan al país a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAÇÃO DE SAÚDE DO VIAJANTE / TRAVELER'S HEALTH DECLARATION

Local de entrada / Port of Arrival / Lugar de entrada --	Data/Date/Fecha ingreso _____/_____/_____
2. . Empresa: Nº de vóo/ Company: Fly Nº/ Empresa: Nº vuelo/: ------------------------------	Assento/ Seat / Asiento/ ------
3. Nome Completo / Full Name / Nombre Completo: ____________________________________	Data Nascimento/Birth Date Fecha Nac.: ___/___/___
Nº do Passaporte ou C. de Identidade e País Emissor/ Passport Number or Identity Card and Issuing Country/ Nº de Pasaporte o Cédula de Identidad y País emisor: ---------------------------------- (Indicar documento uruguayo preferentemente C.I.)	Sexo / Sex / Sexo: M ☐ F ☐

4. Países e locais por onde circulou nos últimos 14 dias/ Country and places where you have been in the last 14 days/ Países y ciudades por donde circuló en los últimos 14 días:

----

5. Destino - Previsão de Conexão-Escala/ Destination – Scheduled Connection/Place of Call/ Destino - conexiones-escalas previstas (verifique o que se aplique/ marcar lo que corresponda/check what applies) ☐ SI ☐ NO

6. Sinais e síntomas observados nos últimos 14 dias/ Signs and symptoms observed in the last 14 days/ Signos y síntomas observados en los últimos 14 días (verifique o que se aplique/ marcar lo que corresponda/check what applies)

Febre / Fever/Fiebre ☐	Tosse/ cough/ tos ☐	dificuldade de respirar/ breath difficulty/ dificultad para respirar ☐
Dor de garganta/ Sore throat/Dolor de Garganta ☐	He estado en contacto con persona CoViD +/I have been in contact with a person CoViD + ☐	Nenhum/ None/Ninguno ☐

7 a. Endereço(s) para contato durante sua quarentena /Address(es) where you can be found during your quarantine /Dirección(es) para contacto durante su cuarentena

----

7 b. Motivo da viagem/Reason of this trip/Motivo de viaje

Cidade(s)/City(ies)/Ciudad(es): ------------------------	Estado(s)/State(s)/Provincia/Depto/Region: --	País(es)/Country(ies)/País(es): --------------------------
e-mail/correo electrónico		Telefone/ Phone/Teléfono

8. Data/Date/Fecha	Assinatura do viajante/Traveller's signature/Firma del viajero
____/____/____	________________________________ Luego de ingresar deberá permanece aislado por un plazo de 14 días. (Decreto 93/020)

Artículo 224 del Código Penal: "(Daño por violación de las disposiciones sanitarias). El que mediante violación a las disposiciones sanitarias dictadas y publicadas por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación en el territorio nacional de enfermedades epidémicas o contagiosas de cualquier naturaleza, causare daño a la salud humana o animal, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Será circunstancia agravante especial de este delito si del hecho resultare un grave perjuicio a la economía nacional".

Artículo 239 del Código Penal: "(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

ANEXO II

Medidas especiales de ingreso al país que cumplen con los criterios de excepción establecidos en los literales "c", "e", "f" e "i" del artículo 1º del Decreto Nº 159/020 de 2 de junio de 2020

1. "c": Choferes afectados al transporte internacional de bienes, mercaderías, correspondencia, insumos y ayuda humanitaria y sanitaria.

1.1 Previo a la partida y antes de ingresar al país
a. Si presenta síntomas asociados a COVID-19 o ha estado en contacto estrecho con un caso de COVID-19, no deberá iniciar el itinerario de viaje.
b. Si desarrolla síntomas durante el trayecto previo al ingreso al país, deberá comunicarlo en el primer puesto fronterizo o de control carretero, no pudiendo ingresar al país.
c. El vehículo debe contar con equipo Sistema de Posicionamiento Global (GPS por su sigla en inglés) para su ubicación por las autoridades nacionales.
d. Acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 (por técnica PCR-RT o técnicas de diagnóstico aprobadas por el Ministerio de Salud Pública), realizado no más de 72 horas antes del ingreso a nuestro país, en un laboratorio habilitado en el país de origen o tránsito.

1.2 Ingreso al país
Se permitirá el ingreso exclusivamente a través de los pasos de frontera debidamente habilitados en los que exista control migratorio. A los efectos del ingreso, se exigirá:
a. Completar el formulario del Anexo I que tiene carácter de declaración jurada.
b. Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
c. Permitir el control de temperatura corporal en el punto de entrada, la que debe ser menor a 37.3ºC.
d. Cumplir con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, exhortándose a no utilizar medios de transporte colectivo.
e. Contar con un procedimiento de higiene de la cabina del vehículo, que incluya: su descripción, los insumos necesarios, frecuencia de la misma, responsable de su realización y planilla de registro horario de su cumplimiento.
f. Contar con insumos para higiene personal, incluyendo alcohol en gel.
g. Utilizar obligatoriamente mascarilla facial común, en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
h. Prestar declaración de hoja de ruta -trazabilidad- en el territorio nacional.
i. Acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 (por técnica de biología molecular PCR-RT o técnicas de diagnóstico que se aprueben por el Ministerio de Salud Pública) realizado no más de 72 horas antes del ingreso a nuestro país, en un laboratorio habilitado en el país de origen o tránsito. En caso de permanecer más de 7 días en el territorio nacional, deberá realizarse nuevo estudio PCR-RT el séptimo día. La prosecución del viaje quedará supeditada a los resultados.

1.3 Circulación en el país
a. En caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 durante el desarrollo de la actividad en el país, deberá permanecer aislado evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo y consultar inmediatamente con su prestador de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, exhortándose a no utilizar medios de transporte colectivo.
b. Se podrán realizar paradas en los puntos de servicio habilitados, a una distancia de entre 250 y 300 Km, que funcionarán como sitios de abastecimiento de combustible, servicios higiénicos y servicios de alimentación. En los mismos se deberá utilizar mascarilla facial todo el tiempo, mantener distancia de dos metros al realizar cualquier actividad.

1.4 Actividad en el punto de destino
a. Fijar el día y la hora de entrega y retiro de la carga y/o descarga, para adoptar las medidas de organización tendientes a evitar o disminuir la concurrencia de distintos transportistas al mismo tiempo.
b. Utilizar mascarilla facial común durante todo el procedimiento de carga y/o descarga.

2. "e": Extranjeros que se beneficien del corredor humanitario o sanitario establecido para el embarque o desembarque de cruceros, buques y aviones con base donde la autoridad sanitaria determine.

a. Los extranjeros beneficiados de corredor humanitario o sanitario, serán trasladados en medios de transporte seguros que sean higienizados antes y después de la operativa.
b. Durante su traslado, deberán contar con mascarilla facial común, pudiendo ser requeridos otros componentes del Equipo de Protección Personal.
c. En caso de ser necesario alojamiento intermedio, será en establecimientos que cumplan con los criterios sanitarios acordados para el sector, manteniéndose en condiciones de aislamiento social.
d. En caso de necesitar asistencia médica, se aplicarán los Algoritmos y Protocolos Sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública, a cargo de su cobertura de salud.

3. "f": Brasileños que, demostrando su condición de fronterizos, ingresen a la República por la frontera Uruguay-Brasil y permanezcan en la ciudad fronteriza.
a. Deben circular con mascarilla facial común, mantener distanciamiento social, evitando aglomeraciones.
b. En caso de necesitar asistencia médica se aplicarán los Algoritmos y Protocolos Sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública, a cargo de su cobertura de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, exhortándose a no utilizar medios de transporte colectivo.

4. "i": Ingresos transitorios con fines laborales, económicos, empresariales o judiciales gestiones ante la Dirección Nacional de Migración por el Ministerio competente correspondiente al área de actividad involucrada y fundado en razones de necesidad impostergable.

Personas que permanezcan menos de 7 días en territorio nacional:
4.1 Previo a la partida y antes de ingresar al país
a. Si presenta síntomas asociados a COVID-19 o ha estado en contacto estrecho con un caso de COVID-19, no deberá iniciar el itinerario de viaje.
b. Si desarrolla síntomas durante el viaje deberá comunicarlo, en caso de un medio de transporte comercial de pasajeros, al personal responsable de la correspondiente Compañía, y a las autoridades uruguayas en el primer puesto fronterizo o de control carretero.
c. Acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 (por técnica de biología molecular PCR-RT o técnicas de diagnóstico que se aprueben por el Ministerio de Salud Pública) realizado no más de 72 horas antes del inicio del viaje siempre que el pasajero esté en tránsito, en un laboratorio habilitado en el país de origen o tránsito. En caso de permanecer más de 7 días en el territorio nacional, deberá realizarse nuevo estudio PCR-RT el séptimo día. La prosecución del viaje quedará supeditada a los resultados.
d. Completar el formulario del Anexo I el que tiene carácter de declaración jurada.
e. Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
f. Cumplir con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, exhortándose a no utilizar transporte público colectivo.
g. Completar el formulario indicando motivo por el cual es impostergable su ingreso al país, fundando las razones de necesidad impostergable o agregando la documentación judicial correspondiente.
h. Declarar el itinerario durante su estadía en el país y procedimiento de su trabajo, indicando si implica contacto con otras personas o trabajadores, registrando lugar y teléfono de contacto.

4.2 Ingreso al país

a. Permitir el control de temperatura corporal en el punto de entrada, el que debe ser menor a 37.3ºC.
b. Utilizar obligatoriamente mascarilla facial común en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.

4.3 Actividad en el punto de destino
a. Fijar el día y la hora en la cual se realizará la actividad impostergable motivo del ingreso al país.
b. Utilizar obligatoriamente mascarilla facial común durante todo el proceso que requiera la actividad que motivó el viaje y mantener un distanciamiento social de menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
c. Restringir la circulación en el territorio nacional, a la estrictamente necesaria para cumplir con el fin declarado como causa del ingreso transitorio.

3

Decreto 197/020

Déjase sin efecto el cierre preventivo y provisorio de los centros turísticos termales públicos y privados dispuesto por el art. 4 del Decreto 93/020, de 13 de marzo de 2020.

(2.734*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Julio de 2020

VISTO: el Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que por el mismo se declaró el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19 y entre otras medidas se dispuso el cierre preventivo y provisorio de los centros turísticos termales públicos y privados;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima conveniente adecuar las medidas implementadas a la evolución de la pandemia que motivó la declaración de emergencia sanitaria nacional;

II) que en ese sentido se entiende oportuno dejar sin efecto el cierre de los referidos centros turísticos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución de la República, la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, demás normas concordantes y aplicables en la materia;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el cierre preventivo y provisorio de los centros turísticos termales públicos y privados dispuesto por el artículo 4 del Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 196/020

Increméntanse el valor de las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a partir del 1º de julio de 2020.

(2.735)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 30 de Junio de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, por el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, por el artículo 1º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014 y por el artículo 742 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos Nº 425/018 de 20 de diciembre de 2018 y Nº 20/020 de 20 de enero de 2020;

RESULTANDO: **I)** que las referidas Leyes facultan al Poder Ejecutivo a otorgar créditos fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

II) que los decretos mencionados en el Visto establecieron la vigencia y la base de cálculo de los respectivos créditos fiscales;

CONSIDERANDO: **I)** que, haciendo uso de las referidas facultades, resulta conveniente prorrogar la vigencia de los créditos fiscales establecidos por los Decretos Nº 425/018 de 20 de diciembre de 2018 y Nº 20/020 de 20 de enero de 2020;

II) que, dado el vencimiento del crédito fiscal correspondiente a los ingresos de las cuotas de afiliaciones colectivas, se entiende oportuno y conveniente autorizar un ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones colectivas a partir del 1º de julio de 2020;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, en 10 (diez) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias y en 5 (cinco) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones colectivas, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Fíjase el crédito a que refiere artículo 742 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 5º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de julio de 2020, el valor de las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- El incremento autorizado para el valor de las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 4,76% (cuatro con setenta y seis por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 20/020 de 20 de enero de 2020.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Resolución 732/020

Declárase que ha quedado sin efecto la designación para su expropiación de los inmuebles identificados en el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo 186/013, de 11 de abril de 2013, ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha destinados a las obras del Puerto de Aguas Profundas.

(2.728*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Julio de 2020

VISTO: el proyecto fallido del Puerto de Aguas Profundas que fuera aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 259/012, de 14 de junio de 2012;

RESULTANDO: que por el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 186/013, de 11 de abril de 2013; se designaron para ser expropiados totalmente por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una serie de padrones allí consignados ubicados en la Décima Sección Catastral del departamento de Rocha destinados a las obras del Puerto de Aguas Profundas;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso 2º del artículo 20 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, establece que si al año de decretada una expropiación, la Administración no prosiguiese los procedimientos respectivos, quedará de pleno derecho sin efecto el decreto de expropiación;

II) que habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, procede declarar que las designaciones de los padrones para ser expropiados, a que refiere la Resolución Nº 186/013 citada quedaron sin efecto de pleno derecho;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución, al inciso 2º del artículo 20 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que ha quedado sin efecto la designación para su expropiación de los inmuebles identificados en el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 186/013, de 11 de abril de 2013, ubicados en la Décima Sección Catastral del departamento de Rocha destinados a las obras del Puerto de Aguas Profundas.

2.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 619/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Florencia Barreira Macedo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.716)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Florencia Barreira Macedo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA FLORENCIA BARREIRA MACEDO - C.I.: 1.907.448-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1240), a partir del 20 de abril de 2020.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 619/2020
Ref: 29/029/2/17/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 620/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(2.717)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo;
Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se

financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 562, de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora CINTIA GABRIELA MÁRQUEZ CARDOZO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 562 - C.I.: 4.103.551-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando) a partir del 1° de marzo de 2020.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 620/2020
Ref.: 29/050/2/12/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 764/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Fabiana Rodríguez Carapé como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(2.718)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Fabiana Rodríguez Carapé, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA FABIANA RODRÍGUEZ CARAPÉ - C.I.: 3.646.252-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr.Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7175), a partir del 03 de marzo de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 764/2020
Ref: 29/076/2/43/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 975/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martina Fernanda Pérez Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(2.702*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Martina Fernanda Pérez Pérez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 -Correlativo 8075, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARTINA FERNANDA PÉREZ PÉREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 8075 - C.I.: 5.300.069-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"), a partir del 04 de marzo de 2020.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 975/2020
Ref.: 29/012/2/52/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 1.206/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Fabiana González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado.

(2.720)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Laura Fabiana Gonzalez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 785, de la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA FABIANA GONZALEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 785 - C.I.: 1.890.237-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado), a partir del 15 de mayo 2020.
2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1206/2020
Ref.: 29/105/2/9/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 1.213/020

Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitando información ampliatoria en cuanto a la existencia de antecedentes y/o inhabilitaciones, previo a la aceptación de la renuncia a su cargo presentada por la funcionaria Myriam Castell Rodríguez.

(2.712*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Marzo de 2020

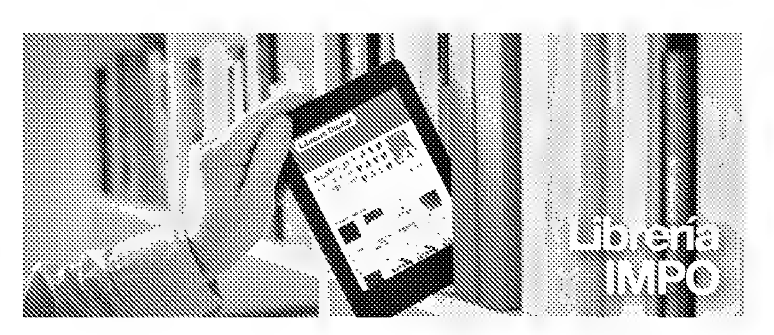
Visto: la necesidad de contar con información ampliatoria respecto a antecedentes de las personas, previo a la aceptación de la renuncia a su cargo en la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Atento: a lo dispuesto en la Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitando información ampliatoria en cuanto a la existencia de antecedentes y/o inhabilitaciones, previo a la aceptación de la renuncia a su cargo de la funcionaria que se menciona a continuación:

NOMBRES	CEDULA
CASTELL RODRIGUEZ, Myriam	1.373.100-8

Res.: 1213/2020
Ref.: 29/005/2/75/2020
/ja
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.



12

Resolución 1.388/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erika Elizabeth Guerra Barreto como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.729)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Erika Elizabeth Guerra Barreto;
Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Obstetra Partera, Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4430, de la Unidad Ejecutora 02 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora ERIKA ELIZABETH GUERRA BARRETO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico IV Obstetra Partera, (Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4430 - C.I.: 4.581.935-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 02 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana), a partir de la fecha de la presente resolución.
2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1388/2020
Ref.: 29/002/2/163/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 1.402/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Máximo Andrés Gómez Techera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.730)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sr. Máximo Andrés GOMEZ TECHERA
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Serv. Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 10440, de la Unidad Ejecutora 05 - Hospital Maciel;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor Máximo Andrés GOMEZ TECHERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Serv. Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 10440 C.I.: 4.559.770-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 05 - Hospital Maciel, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1402/2020
Ref.: 29/005/2/61/2020
/sc
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 1.439/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 05/2020 "Arrendamiento de servidor virtual en Datacenter, mantenimiento y administración, servicio de conectividad ISAD y licenciamiento y mantenimiento" con destino a ASSE, a la empresa GANISOL S.A.

(2.713)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2020

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 05/2020, para el "Arrendamiento de servidor virtual en Datacenter, mantenimiento y administración, servicio de conectividad ISAD y licenciamiento y mantenimiento" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: que según el informe de la Dirección de Informática y la División Adquisiciones de A.S.S.E. corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma GANISOL S.A., por ser el proveedor exclusivo del mantenimiento y suministro de las licencias;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C) Numeral 3) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 05/2020, para el "Arrendamiento de servidor virtual en Datacenter, mantenimiento y administración, servicio de conectividad ISAD y licenciamiento y mantenimiento" con destino a A.S.S.E. a la firma GANISOL S.A., según el siguiente detalle:

GANISOL S.A.

Ítem 1) Servicio Virtual VPS Custom, según descripción en la oferta a fs. 43, 52 y 53, por un precio mensual de $ 8.449 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) más IVA.

Ítem 2) Servicio de conectividad -ISAD de 4M, según descripción en la oferta a fs. 43, 52 y 53, por un precio mensual de $ 2.159 (dos mil ciento cincuenta y nueve pesos uruguayos) más IVA.

Ítem 3) Servicio de mantenimiento y administración de servidores, según descripción en la oferta a fs. 43, 52 y 53, por un precio mensual de $ 4.269 (cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos uruguayos) más IVA.

Ítem 4) Licenciamiento SaaS para MVD CMS y mantenimiento de la herramienta y Hosting, según descripción en la oferta a fs. 43, 52 y 53, por un precio mensual de $ 15.372 (quince mil trescientos setenta y dos pesos uruguayos) más IVA.

2º) El monto total de la presente Compra Directa para el período de un año, en la Modalidad PLAZA, con pago Crédito 60 días, a través del SIIF, asciende a $ 442.845,36 (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 36/00 pesos uruguayos) con impuestos incluído.

3º) El presente procedimiento regirá a partir de la notificación de la presente resolución una vez emitido el dictamen de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase al Área de Auditores Delegados para su intervención.

Nota: 1551/2020
Res.: 1439/2020
nfc
Cr. HÉCTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

15

Resolución 1.471/020

Déjase sin efecto la Resolución 15/2020, relativa a la adjudicación de la Compra Directa por Excepción Nº 54/19, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Winfarma, Webfarma, día y hora, compras web y coordinadora CTI".

(2.714)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2020

Visto: la Resolución de Adjudicación N.º 15/2020 de fecha 17/01/2020 referente a la Compra Directa por Excepción Nº 54/19, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Winfarma, Webfarma, día y hora, compras web y coordinadora CTI";

Resultando: I) que la empresa adjudicataria Elpidio Martínez (ADN Ingeniería Informática), no fue notificada, según lo indica el Artículo 69 del T.O.C.A.F.;

II) que la Dirección de Informática de A.S.S.E. (fs. 35) informa que el desempeño de la empresa en el último semestre no fue satisfactorio, manifestando la voluntad de dejar sin efecto la adjudicación;

Considerando: que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la resolución de adjudicación;

Atento: a lo expresado y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 15/2020 de fecha 14/01/2020, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 54/19, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Winfarma, Webfarma, día y hora, compras web y coordinadora CTI".

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E..

Nota: 6206/2019
Res.: 1471/2020
/mmf
Cr. HÉCTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

16
Resolución 1.512/020

Modifícase la Resolución 5275/2019, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 505/2019 para la "Adquisición de Materiales de Red de Datos y Telefonía" con destino al Edificio Libertad Oficinas Centrales de ASSE.

(2.715)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución Nº 5275/2019 dictada por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 con fecha 14/10/2019, se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 505/2019 para la "Adquisición de Materiales de Red de Datos y Telefonía" con destino al Edificio Libertad Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

Resultando: que la Encargada del Departamento de Compras de la U.E. 068, solicita modificar el antedicho acto administrativo en lo que corresponde al numeral 2º) del Resuelve;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expresado, a lo dispuesto por Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución Nº 5275/2019 de fecha 14/10/2019, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 505/2019 para la "Adquisición de Materiales de Red de Datos y Telefonía" con destino al Edificio Libertad Oficinas Centrales de A.S.S.E., suprimiendo de la misma el numeral 2º) del Resuelve.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

3º) Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido vuelva al Departamento de Compras de la U.E. 068 a fin de proseguir el trámite.

Ref.: 955/2019
Res.: 1512/2020
/mcm
T/A FABIÁN PIRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

17
Resolución 2.688/020

Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia, de la Licenciada en Enfermería Silvia Carolina Pérez Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.721)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución dictada por el Directorio de A.S.S.E., se designó como Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia a la Lic. Silvia Pérez Pérez (C.I. 4.313.100-0);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de los Centros de Salud de la U.E. 048;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Directora a la mencionada funcionaria y disponer el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora de origen;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése como Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia a la Lic. Silvia Carolina Pérez Pérez (C.I. 4.313.100-0), Técnico III Lic. en Enfermería, Programa 7, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 782, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

4º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Regional Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2688/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18
Resolución 2.689/020

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia, a la Sra. Valeria Dalmas Peters.

(2.722)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Valeria Dalmas Peters (C.I. 2.953.904-4), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia a la Sra. Valeria Dalmas Peters (C.I. 2.953.904-4).

2º) Inclúyase a la Sra. Dalmas en la Escala Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Dalmas y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Regional Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2689/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19
Resolución 2.692/020

Dispónese el cese como Encargada de la Dirección Administrativa del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia de la Sra. Natalia Lorena Gardiol Martínez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4871/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 09/11/2016 se encargó de la Dirección Administrativa del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia a la Sra. Natalia Lorena Gardiol Martínez (C.I. 3.745.229-0);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de los Centros de Salud de la U.E. 048;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora de origen;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Encargada de la Dirección Administrativa del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia a la Sra. Natalia Lorena Gardiol Martínez (C.I. 3.745.229-0); Administrativo IV Administrativo, Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 1520, perteneciente a la U.E. 048.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

4º) Comuníquese a la U.E. 048 para conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2692/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20
Resolución 2.693/020

Desígnase en la función de Administrador del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia al Sr. Henry Waldemar Vila Seiler.

(2.724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Henry Waldemar Vila Seiler, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administrador del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia al Sr. Henry Waldemar Vila Seiler (C.I. 4.238.130-9).

2º) Inclúyase al Sr. Vila en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Vila y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2693/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21
Resolución 2.797/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de Informática de ASSE, a la Dra. Stella Rossi Aycardi, Técnico III Abogado.

(2.725)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de Informática de A.S.S.E.

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Stella Rossi Aycardi, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de Informática de A.S.S.E., a la Dra. Stella Rossi Aycardi (C.I. 1.887.002-5) Tec. III. Abogado, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 480, perteneciente a la UE 086, con 40 hs semanales, a partir del 22/06/2020.

2º) Inclúyase a la Dra. Rossi en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a las U.E. 068 y 086 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y al Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2797/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22
Resolución 2.809/020

Dispónese el cese como Administradora del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial de la Sr. Carolina María Suri, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.726)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5687/17 de fecha 08/02/17 se designó en la función de Administradora del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la Sra. Carolina María Suri (C.I. 3.968.779-0).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 103;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde el cese de la funcionaria en la función que desempeña y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Administradora del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la Sra. Carolina María Suri (C.I. 3.968.779-0); Aux. IV Servicio, Presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 15562, perteneciente a la UE 103.

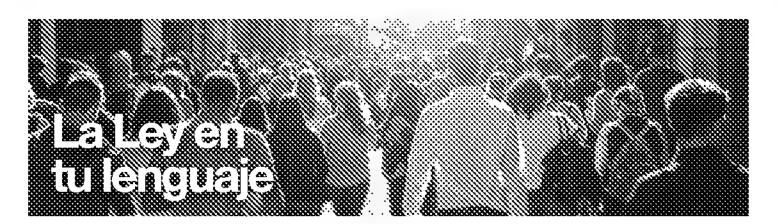
2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 103 a fin de que tome conocimiento, que notifique a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2809/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

23
Resolución 2.764/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.195, que autoriza a Eufores S.A. la utilización para la explotación forestal del bien inmueble que se determina, de la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

(2.744*R)

San José, 29 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 3193/2020.- VISTO: el Expediente Nº 1359/2019, Oficio Nº 2623/2019 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a autorizar explotación forestal a la firma "EUFORES S.A."; **CONSIDERANDO I**: que refiere a la solicitud presentada por el Ing. Agr. Martín Arocena, en representación de Eufores S.A., para la aprobación del proyecto "LA MODOSA" que se desarrollará en el padrón N.º 13.125 ubicado en la Cuarta Sección Catastral del departamento de San José, por vía de la excepción, de un porcentaje mayor al 8% para uso forestal en el referido establecimiento, expresando los fundamentos en los cuales basa su petición y adjunta documentación correspondiente; **CONSIDERANDO II**: como surge del Expediente se aspira en el padrón Nº 13.125 a forestar 59 hectáreas de un total de 208 hectáreas, es decir un porcentaje de 28,36% del total de superficie, por lo que corresponde tratamiento por la vía de la excepción, por ser el porcentaje referido superior al 8% establecido en el art. 49 del Decreto Nº 3091 del 17 de febrero de 2013; **CONSIDERANDO III**: según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, los suelos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto, no tienen asignado su uso a la producción forestal, pero dada la importancia del planteo del proyecto productivo se sugiere se le haga seguimiento para saber al año y medio en que etapa está el mencionado proyecto productivo; **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (24 votos en 25), **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (25 votos en 26) el **Decreto Nº 3195** que se transcribe a continuación.
AMC

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA

Artículo 1º).- Autorizase a Eufores S.A., la utilización para explotación forestal del bien inmueble de la Cuarta Sección Catastral del Departamento de San José: padrón Nº 13.125 hasta el 28,36 %; el porcentaje es de la superficie total del padrón.

-Afirmativo Mayoría (25 votos en 26 presentes).-

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Esc. Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 7 de julio de 2020.-

RESOLUCION Nº 2764/2020 EXPEDIENTE Nº 1359/2019
SE PROMULGA DECRETO Nº 3195.-

VISTO: el Oficio Nº 2623/2019 remitido a la Junta Departamental de San José, el 17 de mayo de 2019, conteniendo proyecto de decreto tendiente a autorizar a Eufores S.A., a aprobar el proyecto de forestación "La Modosa", por vía de excepción;

RESULTANDO: I) que el proyecto se desarrollará en el padrón Nº 13.125, de la cuarta sección catastral del departamento de San José; correspondiendo el trámite por vía de excepción, por superar el 8% del área a forestar;

II) que "Eufores S.A" expresó sus fundamentos en los cuales basó su petición y adjuntó documentación correspondiente;

III) que la Dirección Gral. de Desarrollo, a través de sus técnicos, informó que entiende pertinente la solicitud;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3193/2020 de fecha 29 de junio de 2020, sancionó el Decreto N° 3195;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1°.- Promúlgase el Decreto N° 3195, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3193/2020 de fecha 29 de junio de 2020.

2°.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3°.- Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Desarrollo y notifíquese a "Eufores S.A.".

4°.- Regístrese.-

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

24

Resolución 2.765/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.195, que autoriza a Eufores S.A. la utilización para la explotación forestal del bien inmueble que se determina, de la 3ª Sección Catastral del departamento de San José.

(2.733*R)

San José, 29 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 3195/2020.- VISTO: el Expediente N° 3299/2019 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Oficio N.° 2849/2019 solicitando la aprobación por la vía de la excepción del proyecto de forestación "Los Candiles de Guani"; **CONSIDERANDO I**: según surge del expediente el proyecto se desarrollará en el padrón N° 1618 de la 3era. Sección Catastral de San José y en el diseño la plantación se realizará sobre un área efectiva de 96,69 hectáreas de un total de 569 hectáreas,es decir un porcentaje de 16,66% de superficie efectiva, por lo cual corresponde tratamiento de excepción dado que supera el 8% la superficie a forestar; **CONSIDERANDO II**: que la solicitud se basa en que el proyecto se desarrollará sobre suelos superficiales y pedregosos y fundamentan su estudio en la documentación presentada; **CONSIDERANDO III**: según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, los suelos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto, no tienen asignado su uso a la producción forestal, pero dada la importancia del planteo del proyecto productivo se sugiere se le haga seguimiento para saber al año y medio en que etapa está el mencionado proyecto productivo; **ATENTO**: a lo expuesto y a los informes de los técnicos de la Dirección General de Desarrollo, que surgen del expediente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (22 votos en 23), **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (22 votos en 23) el **Decreto N° 3196** que se transcribe a continuación. *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Artículo 1º).- Autorizase a Eufores S.A., la utilización para explotación forestal del bien inmueble de la Tercera Sección Catastral del Departamento de San José, padrón N° 1618, hasta el 16,66 %; el porcentaje es de la superficie total del padrón

-Afirmativo Mayoría(22 votos en 23 presentes).-

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Esc. Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 7 de julio de 2020

RESOLUCION N° 2765/2020 EXPEDIENTE N° 3299/2019

SE PROMULGA DECRETO N° 3196.-

VISTO: el Oficio N° 2849/2019 remitido a la Junta Departamental de San José, el 7 de octubre de 2019, conteniendo proyecto de decreto tendiente a autorizar a Eufores S.A., a aprobar el proyecto de forestación "Los Candiles de Guani", por vía de excepción;

RESULTANDO: I) que el proyecto se desarrollará en el padrón N° 1618, de la tercera sección catastral del departamento de San José; correspondiendo el trámite por vía de excepción, por superar el 8% del área a forestar;

II) que "Eufores S.A" expresó sus fundamentos en los cuales basó su petición y adjuntó documentación correspondiente;

III) que la Dirección Gral. de Desarrollo, a través de sus técnicos, informó que entiende pertinente la solicitud;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3195/2020 de fecha 29 de junio de 2020, sancionó el Decreto N° 3196;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1°.- Promúlgase el Decreto N° 3196, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3195/2020 de fecha 29 de junio de 2020.

2°.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3°.- Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Desarrollo y notifíquese a "Eufores S.A.".

4°.- Regístrese.-

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

25

Resolución 2.766/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.197, que autoriza a Eufores S.A. la utilización para la explotación forestal de los bienes inmuebles que se determinan, de la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

(2.745*R)

San José, 29 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 3197/2020.- VISTO: el Expediente N° 3298/2019, Oficio N° 3129/2020 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a autorizar explotación forestal a la firma "EUFORES S.A."; **CONSIDERANDO I**: que refiere a la solicitud presentada por el Ing. Agr. Martín Arocena, en representación de Eufores S.A., para la aprobación del proyecto "EL CHARABÓN" que se desarrollará en los padrones Nros. 1194, 1205, 4136 y 13477, ubicados en la Cuarta Sección Catastral del departamento, por la vía de la excepción y para uso forestal en el referido establecimiento, expresando los fundamentos en los cuales basa su petición y adjunta documentación correspondiente; **CONSIDERANDO II**: como surge del informe técnico, el proyecto se desarrollará sobre suelos que ya están destinados a forestación como son los padrones Nros. 1194 y 1205, respecto al padrón N° 13477 se ajusta por el tipo de suelo y no se comparte en relación al padrón N° 4136, por ser suelo de uso ganadero y pastoril, es decir que carece de aptitud forestal; **CONSIDERANDO III**: según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, los suelos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto, no tienen asignado su uso a la producción forestal, pero dada la importancia del planteo del proyecto productivo se sugiere se le haga seguimiento para saber al año y medio en que etapa está el mencionado proyecto productivo; **ATENTO**: a lo expuesto y a los informes de los técnicos de la Dirección General de Desarrollo, que surgen del expediente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (22 votos en 23), **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (23 votos en 24) el **Decreto N° 3197** que se transcribe a continuación. **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA

Artículo 1°).- Autorizase a Eufores S.A., la utilización para explotación forestal de los siguientes bienes inmueble de la Cuarta Sección Catastral del Departamento de San José: padrón N.° 1205 hasta el 19,83%, padrón N.° 4136 hasta el 25,87%; padrón N° 13.477 hasta el 14,88%, los porcentajes son de la superficie total de los padrones.

-Afirmativo Mayoría(23 votos en 24 presentes).-

Artículo 2°).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Esc. Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 7 de julio de 2020

RESOLUCION N° 2766/2020 EXPEDIENTE N° 3298/2019
SE PROMULGA DECRETO N° 3197.-

VISTO: el Oficio N° 3129/2020 remitido a la Junta Departamental de San José, el 17 de abril de 2020, conteniendo proyecto de decreto tendiente a autorizar a Eufores S.A., a aprobar el proyecto de forestación "El Charabón", por vía de excepción;

RESULTANDO: I) que el proyecto se desarrollará en los padrones Nros. 1194, 1205, 4136 y 13477, de la cuarta sección catastral del departamento de San José; correspondiendo el trámite por vía de excepción respecto a los tres últimos padrones referidos, por superar el 8% del área a forestar;

II) que "Eufores S.A" expresó sus fundamentos en los cuales basó su petición y adjuntó documentación correspondiente;

III) que la Dirección Gral. de Desarrollo, a través de sus técnicos, informó que entiende pertinente la solicitud;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3197/2020 de fecha 29 de junio de 2020, sancionó el Decreto N° 3197;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1°.- Promúlgase el Decreto N° 3197, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3197/2020 de fecha 29 de junio de 2020.

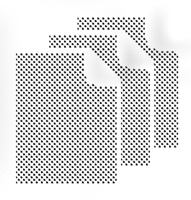
2°.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa
local y en la página web de esta Intendencia.

3°.- Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Desarrollo y notifíquese a "Eufores S.A.".

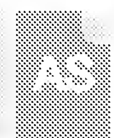
4°.- Regístrese.-

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANTE RUBBO O PUELLO RODRIGUEZ (IUE 2-61995/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12231 Jul 21- Ago 03

Beder Lorenzo OSORIO PEREZ (IUE 2-18592/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12168 Jul 20- Jul 31

Ada ARAUJO MENDEZ (IUE 2-16861/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12072 Jul 20- Jul 31

LUIS ALCIDES BARRIOS ROSSI o LUIS ALCIDES IZAC BARRIOS ROSSI (IUE 2-56365/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12019 Jul 17- Jul 30

LAURA OTERMIN GARCIA (IUE 2-65096/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11965 Jul 17- Jul 30

MARIA MARGARITA FUMERO Y JULIAN MARMOL MOREYRA (IUE 2-37841/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11383 Jul 13- Jul 24

PABLO DANIEL LOPEZ SCAVONE (IUE 2-9799/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11207 Jul 09- Jul 22

SEGUNDO TURNO

SUZY NAHUM CESCONI NOBRE y de JUAN LAZAROFF MINCHEFF (IUE 2-47629/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11997 Jul 17- Jul 30

DANIEL ITALO CASTAGNIN LACASSAGNE (IUE 2-68110/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11873 Jul 16- Jul 29

HÉCTOR JORGE LATORRE MORALES (IUE 2-14985/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11763 Jul 15- Jul 28

VIOLETA MELBA VELÁZQUEZ o VELÁZQUEZ PINTOS (IUE 2-18180/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11758 Jul 15- Jul 28

BLANCA FLOR NEGRONE GONZÁLEZ (IUE 2-23648/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11389 Jul 13- Jul 24

CONCETTA o CONCETTA MARGHERITA o CONCEPCIÓN AMMIRATA CAPUTO (IUE 2-8629/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11226 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

OSCAR WALTER TROCHE MUÑIZ o MUNIZ (IUE 2-66429/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12011 Jul 17- Jul 30

WASHINGTON GERARD MEDINA PEREZ (IUE 2-21435/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11894 Jul 16- Jul 29

JOSE LUIS CORNU REVETRIA (IUE 2-17356/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11874 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ERNESTO PETIT AYALA y ELOISA CARMEN VIERA GOMEZ (IUE 2-60907/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11872 Jul 16- Jul 29

DOMINGO OSCAR LENCINA PACE (IUE 2-22150/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11870 Jul 16- Jul 29

JOSE NICANOR DA SILVA ALVEZ y MIRTA GRACIELA ALVAREZ COS (IUE 2-6982/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11619 Jul 14- Jul 27

IRMA MORA (IUE 2-22133/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11615 Jul 14- Jul 27

ELIDA ACHAVAL O ACHABAL SUAREZ (IUE 2-20285/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11521 Jul 14- Jul 27

MARIA MARGOT GARCIA MUIÑOS (IUE 2-21451/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11390 Jul 13- Jul 24

IRMA VIDELA JARA (IUE 2-10341/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11278 Jul 10- Jul 23

RUBEN SERGIO NOGUEIRA AITA (IUE 2-21445/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11227 Jul 09- Jul 22

PEDRO DOSIL RODRIGUEZ (IUE 2-9578/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11210 Jul 09- Jul 22

ALBERTO JOSE ALONSO LIARD (IUE 2-16591/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11197 Jul 09- Jul 22

ORLANDO RUBEN GIL LAURO (IUE 2-9275/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11181 Jul 09- Jul 22

ANALIA AGUILAR CARRERO (IUE 2-15656/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11032 Jul 08- Jul 21

ANA CECILIA ASSIS o DE ASSIS o DE ASIS MACHADO (IUE 2-59211/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11005 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

SVEA VAGNER MATHISSON (IUE 2-20422/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12153 Jul 20- Jul 31

BERNARDO MINES GOLDSTEIN (IUE 2-21242/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12051 Jul 20- Jul 31

LIROPEYA COMAS SILVEIRA (IUE 2-15222/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12031 Jul 17- Jul 30

SARA CARMEN MONFORT LARROSA (IUE 2-3938/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12008 Jul 17- Jul 30

GONZALO JESUS FUENTES DE SOTO (IUE 2-15947/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11892 Jul 16- Jul 29

INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-15461/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11871 Jul 16- Jul 29

TOMÁS EBERS GONZÁLEZ VALIENTE (IUE 2-18193/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11853 Jul 16- Jul 29

ADOLFO ANIBAL CERNADA VILLANUEVA (IUE 2-20143/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11835 Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO (IUE 2-6643/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11645 Jul 14- Jul 27

JUAN CARLOS DELIOTE SUEIRO (IUE 2-22545/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11618 Jul 14- Jul 27

RUBEN ARIEL LIMA LOPEZ (IUE 2-15816/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11597 Jul 14- Jul 27

MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ALVAREZ (IUE 2-7824/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11429 Jul 13- Jul 24

ASTUR DONASIO FERNANDEZ WILKINS (IUE 2-52815/2019).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11293 Jul 10- Jul 23

MARIA NILDA LUQUES O LUQUEZ PEREZ Y CAYETANO ANTONIO, MAZZUCHELLI CARLINI (IUE 2-23290/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11270 Jul 10- Jul 23

ALEJANDRO LUIS O ALEJANDRO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CAMAÑO Y MARIA TERESA ZEC MEDINA (IUE 2-7504/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11219 Jul 09- Jul 22

ENELDO DOS SANTOS LEGUIZAMON (IUE 2-73490/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11053 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

ORFILIA LEDA TORRES CONTI (IUE 2-20823/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12096 Jul 20- Jul 31

MARTA EVANGELINA NICORA SAN JULIAN (IUE 2-18616/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12035 Jul 20- Jul 31

MARIA ISABEL DI GREGORIO MOFFA (IUE 2-4896/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12033 Jul 17- Jul 30

GRACIELA CEBRAL BRUZOS (IUE 2-22733/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11686 Jul 15- Jul 28

MANUEL LOBARIÑAS FERNANDEZ y de MELVA ESTER CURBELO MURIALDO (IUE 2-21412/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11678 Jul 15- Jul 28

HECTOR AGUILAR del HORNO (IUE 2-71663/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 11568 Jul 14- Jul 27

GUSTAVO ALVARO CURUCHET VALDEZ (IUE 2-21132/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11502 Jul 14- Jul 27

MIRTA ELISA GONZALEZ (IUE 2-4673/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11500 Jul 14- Jul 27

ELSA HORTENSIA ERRECARTE VEGA (IUE 2-63671/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11262 Jul 10- Jul 23

CONSUELO VILLAR AMIL (IUE 2-15643/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11217 Jul 09- Jul 22

ALEJANDRO RIELA MELO (IUE 2-17781/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11008 Jul 08- Jul 21

HELENA CARLEVARO TORRES (IUE 2-16402/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10972 Jul 08- Jul 21

SEXTO TURNO

Nidia LOPEZ CHINELLI (IUE 2-17111/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11921 Jul 17- Jul 30

Héctor Apeles MARQUEZ (IUE 2-18567/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11727 Jul 15- Jul 28

Ema Josefina Vicci Luchieri (IUE 2-1878/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11499 Jul 14- Jul 27

María Dolores CASCIANI LAGUARDIA (IUE 2-7959/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11421 Jul 13- Jul 24

María Elena Ramos Correa (IUE 2-70502/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 11283 Jul 10- Jul 23

OCTAVO TURNO

VICTORIO NATALIO FERRERO VECINDAY (IUE 2-67411/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12007 Jul 17- Jul 30

HERMINIA BENAVIDEZ FERRARO (IUE 2-10559/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11915 Jul 17- Jul 30

DINORAH MARÍA DEL CARMEN SALARÍ INTROINI Y NILO EMILIO MENDOZA SCHNECKENBURGER (IUE 2-43172/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11847 Jul 16- Jul 29

TOMASA NOVA RODRIGUEZ (IUE 2-3884/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11809 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO MARTÍNEZ LERENA (IUE 2-10244/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11504 Jul 14- Jul 27

María Francisca Chiappetta Versagi o Versalles (IUE 2-17768/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11223 Jul 09- Jul 22

Estrella BRANDARIZ GOMEZ (IUE 2-15139/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11167 Jul 09- Jul 22

NORI O NORIS MARÍA UMPIERREZ O UMPIERRES LÓPEZ, JORGE LUIS AGUILERA MARTÍNEZ, MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO, FRANCISCO ENRIQUE AGUILERA UMPIERREZ Y DE JUAN ANTONIO AGUILERA DIALLUTTO O DIALUTTO (IUE 2-29234/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11060 Jul 08- Jul 21

NOVENO TURNO

RAFAEL MASSRI o MASSRI FAENA (IUE 2-52830/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12225 Jul 21- Ago 03

SUSANA CAPRIO CORREA (IUE 2-18213/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12091 Jul 20- Jul 31

MARIA MERCEDES GOYA OYHENARD (IUE 2-68933/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11926 Jul 17- Jul 30

PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ (IUE 2-19915/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11613 Jul 14- Jul 27

GABRIELLA FERNANDEZ LUZZI (IUE 2-59086/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11371 Jul 13- Jul 24

RICARDO ENRIQUE LASSIY VERA (IUE 2-21826/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11252 Jul 10- Jul 23

ARIEL BORREA GONZÁLEZ (IUE 2-15499/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11198 Jul 09- Jul 22

YOLANDA QUEFAN o QUEFAU FERNÁNDEZ (IUE 2-74752/2019).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11178 Jul 09- Jul 22

ANTONIO SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-15232/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11084 Jul 08- Jul 21

MARÍA RAQUEL MARTÍNEZ PENA (IUE 2-7855/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11037 Jul 08- Jul 21

MARIELA ALEJANDRA VIDARTE TOLEDO (IUE 2-18646/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10977 Jul 08- Jul 21

DÉCIMO TURNO

JOSE ARMANDO CASTAÑO (IUE 2-21409/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12254 Jul 21- Ago 03

NELLY MARIA HUERTA RAMILO (IUE 2-23953/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12176 Jul 21- Ago 03

JUAN RAMON CABRERA (IUE 2-9507/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11988 Jul 17- Jul 30

MARIA HORTENCIA DE AZEVEDO SAAVEDRA o DE AZEVEDO LINHARES (IUE 2-19715/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11566 Jul 14- Jul 27

CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA (IUE 2-21924/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11510 Jul 14- Jul 27

MARCELO ALEJANDRO SANABRIA LARROCCA (IUE 2-67887/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11385 Jul 13- Jul 24

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 501-376/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11241 Jul 09- Jul 22

ALEJO DARIO DATTOLE ó DOTTOLE ó DATTOLI ó DATOLI y de AMABILIA

JUSTINA DELGADO CARABALLO (IUE 2-50977/2017).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11006 Jul 08- Jul 21

FERNANDO QUIÑONES ARENA (IUE 2-69656/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11003 Jul 08- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ ANTUNEZ O ANTUNEZ DE OLIVERA GARRIDO O BEATRIZ ANTUNEZ GARRIDO (IUE 2-24401/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12267 Jul 21- Ago 03

ROSALVA LUNA (IUE 2-17566/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12204 Jul 21- Ago 03

BEATRIZ HUGHES FORTEZA Y SARA ELSA HUGHES FORTEZA (IUE 2-20301/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11804 Jul 16- Jul 29

ANIBAL FROYLAN ARGUELLO CUELLO (IUE 2-24462/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11789 Jul 15- Jul 28

MIRTA IRMA MILANO RABER Y RAMIRO FEDERICO CARAMBULA MILANO (IUE 2-22788/2019).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11778 Jul 15- Jul 28

CARLOS LAUDEMARO HAHN ROSAS (IUE 2-14979/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11759 Jul 15- Jul 28

MARIA DEL CARMEN BURNALLI DAVERI (IUE 2-23643/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11735 Jul 15- Jul 28

MARION CARLOTA GLASER BREITBARTH (IUE 2-23353/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11536 Jul 14- Jul 27

LUIS BUGALLO MARTÍNEZ (IUE 2-3901/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11520 Jul 14- Jul 27

ANA EMILIA CAGNONI MACHADO (IUE 2-20946/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11345 Jul 10- Jul 23

ALBERTINA GONZALEZ LIMA (IUE 2-10335/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11276 Jul 10- Jul 23

ENRIQUE MANUEL VIDIELLA LARRIERA (IUE 2-16596/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11243 Jul 09- Jul 22

NELSYS MIRGAN DELFINO CRAIGDALLIC (IUE 2-23073/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11088 Jul 08- Jul 21

MARIA YOLANDA MARTÍNEZ CALABUIG (IUE 2-6445/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11007 Jul 08- Jul 21

BLANCA INÉS MOLINA MOLINA (IUE 2-61744/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10975 Jul 08- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ ENELIA MENENDEZ MACIEL (IUE 2-10208/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12024 Jul 17- Jul 30

Mario Domingo SPAGNUOLO BACIGALUPI (IUE 2-16763/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11876 Jul 16- Jul 29

MARIA ANTONIA PINTOS TORRES (IUE 2-17695/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11612 Jul 14- Jul 27

NEBEL EUGENIO EIRIN COLLAZO (IUE 2-23169/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11434 Jul 13- Jul 24

ALICIA NERINA CABRERA CONTIN (IUE 2-10828/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11366 Jul 10- Jul 23

NERY WALLACE SALDIVIA (IUE 2-18016/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11333 Jul 10- Jul 23

LILIAN MARGOT FLEITAS (IUE 2-15050/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11221 Jul 09- Jul 22

OSCAR MARCELO IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-16941/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11147 Jul 09- Jul 22

JULIO GERONIMO MOLINA GARRIDO (IUE 2-9761/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11139 Jul 09- Jul 22

ALFREDO FRANCISCO CARELLI GNAZZO (IUE 2-3128/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11120 Jul 08- Jul 21

MARIA DEL CARMEN MILAN DEL VALLE (IUE 2-47160/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11014 Jul 08- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

Alfredo Galo o Alfredo Gallo y de Blanca Irma Baiona de Galo o Blanca Irma Baiona Peralta (IUE 2-72646/2019).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12173 Jul 21- Ago 03

Enilda VALEIRON GONZALEZ (IUE 2-14423/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11888 Jul 16- Jul 29

Alba Isabel AGUIAR FERRARI (IUE 2-16915/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11807 Jul 16- Jul 29

Juliana Beatriz GRAÑA XIMENO (IUE 2-6592/2019).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11681 Jul 15- Jul 28

Eduardo Néstor MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-71604/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 11617 Jul 14- Jul 27

Myriam Amanda ROURE CASAS (IUE 2-14629/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11444 Jul 13- Jul 24

Mirna Elmirene MARTINEZ ARRIOLA (IUE 2-7142/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11355 Jul 10- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

ELDER GUISMAR HERNÁNDEZ ANDUEZA (IUE 2-68419/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12232 Jul 21- Ago 03

Julio Francisco Antonio Aurelio (IUE 2-19899/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11790 Jul 16- Jul 29

Roberta Leopolda da la Roza de los Santos, o de la Rosa de los Santos o de la Roza de los Santos (IUE 2-7825/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11667 Jul 15- Jul 28

José Manuel Jesús Carosini, María Josefina del Rosario Carosini, María Beatriz Carosini, María del Huerto Margarita Carossini o Carosini y María Luisa Esther Carosini (IUE 2-19387/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11590 Jul 14- Jul 27

Urbana María Ramos Rey (IUE 2-4417/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11386 Jul 13- Jul 24

CARLOS ALBERTO MARQUEZ AGUILAR (IUE 2-60561/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11367 Jul 10- Jul 23

Teresita Luisa Maturro Romay (IUE 2-22556/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11026 Jul 08- Jul 21

Issa Marvis Roberto Ayala (IUE 2-22220/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10992 Jul 08- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

Rosalinda De Paula Rodríguez (IUE 2-20054/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12143 Jul 20- Jul 31

Diego Fernández Russo (IUE 2-23326/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11928 Jul 17- Jul 30

José Graf Kovac (IUE 2-23049/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11845 Jul 16- Jul 29

María Castiñeiras Liñares (IUE 2-15356/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11732 Jul 15- Jul 28

JUANA GLADYS de LEON SERRATO o SERRATTO (IUE 2-4264/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11636 Jul 14- Jul 27

Felipe Ángel o Felipe Ángel María Fuentes Robaina (IUE 2-21103/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11611 Jul 14- Jul 27

ALBA SUAREZ RIZZO y ESTEBAN DANIEL CORREA SUAREZ (IUE 2-72156/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 11290 Jul 10- Jul 23

Sonia Cabrera Santos (IUE 2-14454/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11209 Jul 09- Jul 22

Eugenio Lemes Pérez y Blanca Renee Alvarez Machín (IUE 2-15888/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11106 Jul 08- Jul 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HERMINDA D'ANGELO FERNANDEZ (IUE 2-20828/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12068 Jul 20- Jul 31

JAIME IGNACIO JOHNSON ZABALA (IUE 2-10879/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12052 Jul 20- Jul 31

NOEMI KAGAN GOMLEVSKY (IUE 2-15605/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11785 Jul 15- Jul 28

TEODORO MARTINEZ ESTEVEZ y CECILIA ALCANTARA CROSA ACOSTA (IUE 2-22099/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11665 Jul 15- Jul 28

ESTEFANIA OLGA FAJAR (IUE 2-20255/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11537 Jul 14- Jul 27

FERNANDO BALDRICH UALDE (IUE 2-22092/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11388 Jul 13- Jul 24

NICOLA MANFREDI CHIRICO (IUE 2-15902/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11292 Jul 10- Jul 23

NORMA PEREDA RATH (IUE 2-14922/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11199 Jul 09- Jul 22

FRANCISCO GUTIERREZ ALVAREZ Y JORGE WASHINGTON GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-7767/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11047 Jul 08- Jul 21

JORGE ALEJO KSENEV KOSLOV (IUE 2-19774/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11030 Jul 08- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA YUDIT PEREZ MARTINEZ (IUE 2-27292/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12161 Jul 20- Jul 31

LUIS ALBERTO CASTILLO AMARAL (IUE 2-16061/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12125 Jul 20- Jul 31

ALICIA OLIVERA PEREZ (IUE 2-4497/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11920 Jul 17- Jul 30

JOSE LUIS BONILLA PAILOS (IUE 2-17704/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11810 Jul 16- Jul 29

SOCORRO GERPE CASTRO (IUE 2-16945/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11797 Jul 16- Jul 29

NORMA IRIS RIVAS MORALES o IRIS RIVAS MORALES (IUE 2-18682/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11762 Jul 15- Jul 28

MIGUELINA PEZZUTI CROCAMO y HUGO RICARDO BAEZ PEZZUTI (IUE 2-15524/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11666 Jul 15- Jul 28

ROSA MACHIN MORALES (IUE 2-24251/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11663 Jul 15- Jul 28

MARCOS ANDRES RIVERO FERREIRA (IUE 2-30071/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11651 Jul 15- Jul 28

AZUSENA o AZUCENA EMILIA RODRIGUEZ RECARTE (IUE 2-10201/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11639 Jul 14- Jul 27

MARIA ESTHER VERGARA BONIFACIO (IUE 2-23544/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11610 Jul 14- Jul 27

MARTHA BEATRIZ ANTOGNAZZA BERNASCONI (IUE 2-17992/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11578 Jul 14- Jul 27

HECTOR RICARDO RATTO ARIAS e INES MAYA MOREIRA (IUE 2-8486/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11305 Jul 10- Jul 23

HILDA GULARTE GONZALEZ (IUE 2-63201/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 11269 Jul 10- Jul 23

JUAN MARTIN GARIBALDI REGUEIRA (IUE 2-16776/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11117 Jul 08- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

LUIS MARIA LAMBACH PEREZ (IUE 2-19872/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12230 Jul 21- Ago 03

ERICA JESUSA LOPEZ IGLESIAS (IUE 2-54144/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12060 Jul 20- Jul 31

ALBERTO FERNANDEZ PUGA (IUE 2-72432/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 12054 Jul 20- Jul 31

ADELINA OCAMPO RODRIGUEZ (IUE 2-57401/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11368 Jul 13- Jul 24

MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO (IUE 2-14993/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11348 Jul 10- Jul 23

CARLOS GABRIEL TRINIDAD AFFONSO (IUE 2-18185/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11328 Jul 10- Jul 23

RAUL PEREIRA MONTEIRO LAPREBENDERE (IUE 2-17600/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11324 Jul 10- Jul 23

BERTA EKILMA CAMACHO RATTO (IUE 2-23289/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11118 Jul 08- Jul 21

ORLANDO LINO SILVEIRA IROLDI Y OLGA PEREIRA MUNIZ (IUE 2-65673/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11050 Jul 08- Jul 21

OLGA GLADYS LEMONIER BERON Y HERIBERTO VALENTIN FERNANDEZ CARRASCO (IUE 2-17817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11002 Jul 08- Jul 21

ARIEL JOSE FARAVELLI DAVILA (IUE 2-19536/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10996 Jul 08- Jul 21

FERNANDO ALFREDO BARBIERI LEMBO (IUE 2-16433/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10994 Jul 08- Jul 21

ERNESTO FERNANDO FERNANDEZ SPERANZA Y MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA (IUE 2-47472/2014)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10991 Jul 08- Jul 21

VIGÉSIMO TURNO

LOTHAR SELIGMANN BERNHEIM ULLMANN (IUE 2-15231/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12203 Jul 21- Ago 03

ALVEAR MARTINEZ DELGADO (IUE 2-74121/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 12023 Jul 17- Jul 30

MILENA ISABEL AMEIXEIRAS GELSI (IUE 2-23462/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11766 Jul 15- Jul 28

PROSPERINA ROGER RUSSO (IUE 2-36675/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11748 Jul 15- Jul 28

NELLY NAHIR DIAZ (IUE 2-19711/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11567 Jul 14- Jul 27

WALTER ROMERO GRIVE (IUE 2-10468/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11382 Jul 13- Jul 24

RICARDO O 'REILLY (IUE 2-19399/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11379 Jul 13- Jul 24

ELIAS GUERRERO HERNANDEZ (IUE 2-6224/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11369 Jul 13- Jul 24

RAQUEL ISABEL DEAMBROSIS STRAUCH O RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS STRAUCH (IUE 2-19115/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11131 Jul 09- Jul 22

ISAURITA FERNANDEZ IGLESIAS (IUE 2-18200/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11126 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO (IUE 2-22647/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12136 Jul 20- Jul 31

MILCAR NELLYS TECHERA RAMIREZ (IUE 2-72676/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 12126 Jul 20- Jul 31

ADRIAN ROGELIO MARCOTTE RODRIGUEZ (IUE 2-17685/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11890 Jul 16- Jul 29

NILDA NELLY MELGAR AREVALO (IUE 2-14431/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11787 Jul 15- Jul 28

VICTORIO SILVANO BERTI CACCIATORI (IUE 2-20470/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11491 Jul 13- Jul 24

GERARDO MARTIN IRAZABAL MASLACH (IUE 2-6501/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11247 Jul 10- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE MAURO ALVAREZ ARGUDIN (IUE 2-7175/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12275 Jul 21- Ago 03

CARLOS HUMBERTO GARCIA SANTOS (IUE 2-6878/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11467 Jul 13- Jul 24

ANTONIA ELENA EPIS BELLO y LUIS ADOLFO PEREZ CICERALE (IUE 2-17714/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11137 Jul 09- Jul 22

JUAN CARLOS VITUREIRA LOPEZ (IUE 2-20204/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11116 Jul 08- Jul 21

CARLOS ALBERTO PICHUAGA DE LA PUENTE (IUE 2-10211/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11107 Jul 08- Jul 21

HELENA ANGELICA HEGUY TOGNI (IUE 2-23015/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10995 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Ramon Justo GAHN MENDOZA (IUE 2-24239/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12245 Jul 21- Ago 03

VERA MELEJOVICH o MELEJODICH SANIN (FICHA 2-49862/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 12167 Jul 20- Jul 31

LICELDA MARGOT BOYARO DUARTE (IUE 2-3153/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 12164 Jul 20- Jul 31

MARIA CRISTINA GARCIA TORRADO (IUE 2-72899/2019).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12150 Jul 20- Jul 31

Rober Vicente SANTO COLOMBO (IUE 2-22642/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12137 Jul 20- Jul 31

Pedro Armando GARCIA MOYANO (IUE 2-19932/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12059 Jul 20- Jul 31

Dionisio PALLERO BAEZ (IUE 2-22227/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12034 Jul 17- Jul 30

EDMUNDO LUIS GOMEZ (IUE 2-10192/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11887 Jul 16- Jul 29

María Olga PINTOS FLORES (IUE 2-23499/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11825 Jul 16- Jul 29

ZULMA GARRIDO PIRIZ (IUE 2-57490/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11281 Jul 10- Jul 23

Rosa Anita HERNANDEZ MARZUCA y Olga Renee HERNANDEZ MARZUCA (IUE 2-18672/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11150 Jul 09- Jul 22

Maria Esther VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-17982/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11121 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Juan Ramon RODRIGUEZ BRACCO (IUE 2-23128/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12229 Jul 21- Ago 03

ALEJANDRA PROTASAS LINKUS (IUE 2-10162/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12139 Jul 20- Jul 31

JULIO CESAR SOSA MARTINEZ (IUE 2-72855/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 12020 Jul 17- Jul 30

Ignacio CHINETTI IRAZABAL (IUE 2-19887/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12010 Jul 17- Jul 30

María Esther CABRERA VILLALBA y Gustavo Gabriel VAZQUEZ CABRERA y Juan Carlos VAZQUEZ DEAMESTOY (IUE 2-23675/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11917 Jul 17- Jul 30

WASHINGTON CRISTOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-6473/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11798 Jul 16- Jul 29

Jose SILBERSTEIN STERN (IUE 2-19375/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11788 Jul 15- Jul 28

Cirilo GONZALEZ CAL (IUE 2-18641/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11714 Jul 15- Jul 28

Wilfredo Atalivar ALAMO BELLINI (IUE 2-24487/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11664 Jul 15- Jul 28

Corina Elvira QUESADA (IUE 2-22535/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11498 Jul 14- Jul 27

María Teresita FERRER CORA (IUE 2-14573/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11437 Jul 13- Jul 24

CELIAR OVIDIO DOGLIO TOJA (IUE 2-6218/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11360 Jul 10- Jul 23

RAMON BALIÑAS GARCIA (IUE 2-6063/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11357 Jul 10- Jul 23

Martha BANQUERO ROLANDO (IUE 2-16715/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11347 Jul 10- Jul 23

Miguel Ángel DE LA FUENTE NOGUEIRA (IUE 2-15946/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11264 Jul 10- Jul 23

JUAN BAUTISTA PONCE DE LEON ARRICAR (IUE 2-7094/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11175 Jul 09- Jul 22

Jose RUSSO RUSSO (IUE 2-18192/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11105 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

VILMA CERIANI LOACES (IUE 2-23162/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11889 Jul 16- Jul 29

OLGA DEL CARMEN MOROSINI DENIS (IUE 2-16002/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11725 Jul 15- Jul 28

ALBERTO TAKESSIAN MANGUIAN (IUE 2-19929/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11719 Jul 15- Jul 28

ALEJANDRA ALVARIZA RODRIGUEZ (IUE 2-20753/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11569 Jul 14- Jul 27

SERGIO OMAR MARTINEZ BAEZ (IUE 2-9387/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11481 Jul 13- Jul 24

MARIA ELISA FRASCA ALPINO (IUE 2-16496/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11352 Jul 10- Jul 23

CIRILO GUILLERMO ALBANO CABRERA y MARIA ELENA PEÑA SARANTES (FICHA 2-5507/2009).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 11215 Jul 09- Jul 22

JOSE PEDRO PEREIRA o PEREYRA BARRIOS (IUE 2-10922/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11115 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO LIRIO CRUZ FERRARO (IUE 2-18687/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12276 Jul 21- Ago 03

MARGARITA CABRERA (IUE 2-5619/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11927 Jul 17- Jul 30

FRANCISCO CEVERINO MALACRIA GOMEZ (IUE 2-63037/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 11925 Jul 17- Jul 30

LIRIA ELIDA GORDIOLA D'AMICO y MARTHA LIRIA LEONCINI GORDIOLA (IUE 2-19746/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11768 Jul 15- Jul 28

ISIS MARIA TOGNOLA RODRIGUEZ (IUE 2-21583/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11761 Jul 15- Jul 28

MARIA MERCEDES BEJAR SARAZOLA (IUE 2-18057/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11721 Jul 15- Jul 28

ROSA AURELIA GARCIA PARADA (IUE 2-21098/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11614 Jul 14- Jul 27

CARLOS RAFAEL ABRINES MONTANO (IUE 2-5039/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11595 Jul 14- Jul 27

MARTHA CATALINA CAMBIO RAVA (IUE 2-15051/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11515 Jul 14- Jul 27

DANUVIO TOMAS MARRERO SANTOS (IUE 2-18557/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11492 Jul 13- Jul 24

DOMINGO RIAL GONDA (IUE 2-19195/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11359 Jul 10- Jul 23

ERITA BOGADO LEÓN (IUE 2-16536/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11263 Jul 10- Jul 23

José Luis FONT SOLANA (IUE 2-74141/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11089 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER NELSON LIMA SORIA (IUE 2-15456/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12163 Jul 20- Jul 31

LUDOVICO BARAGA y CELEDONIA RODRIGUEZ TRUJILLO (IUE 2-2035/2018).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12159 Jul 20- Jul 31

LUIS DANIEL BOGADO ANDION (IUE 2-15938/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11923 Jul 17- Jul 30

MARIA ROSA LASALA BERTONI (IUE 2-20124/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11802 Jul 16- Jul 29

MARIA CRISTINA OLLERO SEOANE (IUE 2-4197/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11433 Jul 13- Jul 24

JOSE EMILIO RODRIGUEZ DE AVILA (IUE 2-17599/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11346 Jul 10- Jul 23

DONATO TOMASULO CARLUCCI (IUE 2-37534/2018)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11277 Jul 10- Jul 23

PASQUALE o PASCUAL o PASCUALE FUSCO LUICE o LUISE o LUISI (IUE 2-15796/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11123 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL BERGSON CAHNO (IUE 2-15892/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12242 Jul 21- Ago 03

IRENEO o IRINEO EVANGELIO LATIF PEREYRA (IUE 2-17303/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12221 Jul 21- Ago 03

EUGENIO VEGA BURROSO o BURRUSO (IUE 2-14468/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12145 Jul 20- Jul 31

WALTER TUTE o TUTTE CARREÑO (IUE 2-10123/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12032 Jul 17- Jul 30

BASILIO VICENTE CAMIROTTE FAJARDO (IUE 2-16375/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11913 Jul 17- Jul 30

BAUTISTA JUAN GUARINO BALBI (IUE 2-14893/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11760 Jul 15- Jul 28

HECTOR MENDEZ OLIVERA (IUE 2-6439/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11362 Jul 10- Jul 23

ANGELA MARIA RAMOS BAEZ (IUE 2-5105/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11282 Jul 10- Jul 23

LETICIA MARY CASAVIEJA CASTELLANOS (IUE 2-72995/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 11180 Jul 09- Jul 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA FONTES DO CANTO (IUE 156-986/2019).
Artigas, 08 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11974 Jul 17- Jul 30

ISRAEL PAULO ARTIGAS (IUE 156-268/2020).
Artigas, 11 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11235 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

TELMO RODRIGUEZ PINTOS (IUE 156-244/2020).
Artigas, 01 de julio de 2020.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11975 Jul 17- Jul 30

JOSE PAIVA DORNELL O DORNEL (IUE 461-601/2015)
Artigas, 29 de noviembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11891 Jul 16- Jul 29

ROMAN DEL VALLE DA SILVA (IUE 461-125/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11501 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ZELMAR GONZALEZ CARBALLO Y MARIA ELDA CORREA (IUE 157-256/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11672 Jul 15- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA NELIS BURGOS ALVAREZ (IUE 168-561/2018).

Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11334 Jul 10- Jul 23

TERCER TURNO

HECTOR DIMAR NICOLETTI NICOLETTI (IUE 459-659/2019).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11736 Jul 15- Jul 28

LELIS MIRANDA PACHECO (IUE 459-178/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11451 Jul 13- Jul 24

ALFREDO MOISES BALAS ROMANO Y SANDRA RAQUEL DEPAULI BALAS (IUE 459-113/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11374 Jul 13- Jul 24

MARIO ISABELINO BOSCH ACOSTA (IUE 459-203/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11279 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUCIO ALCANTARO COLLAZO FUENTES (IUE 485-154/2011).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10997 Jul 08- Jul 21

SEGUNDO TURNO

GERARDO MALANGA CIBELLIS (IUE 541-800/2019).
Atlántida, 26 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11586 Jul 14- Jul 27

RANDY MARTIN SOLER PARODI (IUE 526-230/2020).
Canelones, 02 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10990 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

MARY ESTELA MOLINA RODRÍGUEZ (IUE 541-257/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11513 Jul 14- Jul 27

RAYMUNDO ALBERTO CARABALLO PERILLO (IUE 541-244/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11085 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN BARCELONA ALAMON (IUE 179-215/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10981 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

JORGE DEMETRIO ACOSTA FERNANDEZ (IUE 180-110/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11875 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

YAMIL BRAZ DA LUZ ATAIDES (IUE 493-59/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11648 Jul 15- Jul 28

HECTOR MIGUEL VERES CLUZET (IUE 493-116/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11512 Jul 14- Jul 27

WASHINGTON ENRIQUE VALLE LISBOA REGGIO (IUE 493-70/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11132 Jul 09- Jul 22

NELSON BENITO GIAMPEDRAGLIA PRENOI (IUE 493-119/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11090 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA TERESA ACOSTA GONZALEZ (IUE 440-654/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 11843 Jul 16- Jul 29

MIRTA BEATRIZ DE GIOBBI TOLEDO (IUE 440-241/2020).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11534 Jul 14- Jul 27

MIGUEL ANGEL DE ARMAS BLANGERO (IUE 440-257/2020).
Canelones, 03 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11384 Jul 13- Jul 24

DIANA OFELIA AYCAGUER RIBAS (IUE 440-355/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11141 Jul 09- Jul 22

SEXTO TURNO

Walter Tomas VEIGA PRIETO (IUE 458-301/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11012 Jul 08- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

Rosa GERARDO YANES (IUE 533-378/2020).
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12222 Jul 21- Ago 03

ANTONIO NETTO y LINA MARIA SANTANA MENDEZ (IUE 533-596/2019).
Las Piedras, 3 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 12158 Jul 20- Jul 31

Luis Alberto GOMEZ ALONSO (IUE 533-393/2020).
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12036 Jul 20- Jul 31

Esther Margarita BARCA BERTUA (IUE 533-398/2020).
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11935 Jul 17- Jul 30

Blanca Rosa RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 533-116/2020).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11860 Jul 16- Jul 29

Placido Fabián PINTOS y Vilma Matilde CHANGO VALLE (IUE 533-357/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11646 Jul 14- Jul 27

DONATA MARIA SABATO RINALDI (IUE 533-694/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 11295 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NELLY ESTHER MOREIRA MEDINA y AQUINO ALVEAR DALMAO DE LOS SANTOS (IUE 175-134/2020).
Canelones, 30 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11323 Jul 10- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIOMES RODRIGUEZ VIERA (IUE 207-814/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12208 Jul 21- Ago 03

MARIA NATIVIDAD BRUM ALVAREZ (O MARIO BRUM ALVAREZ O MARIA NATIVIDAD BRUN O MARIA NATIVIDAD BRUM) ERCILIA SANTOS (O ERCILIA SANTOS DE BRUM O ERCILIA SANTOS DE BRUN Y MARTIN BRUM SANTOS (IUE 207-48/2020).
Cerro Largo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11832 Jul 16- Jul 29

LORENZO ADAN BORBA (O LORENZO ADAN ALVEZ BORBA) (IUE 207-158/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11831 Jul 16- Jul 29

AGAPITO ANTUNEZ MACIEL y DALILA ADELA IBARLUCEA FERREIRA (o DALILA I. DE ANTUNEZ MACIEL) (IUE 207-237/2020).
Cerro Largo, 09 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11516 Jul 14- Jul 27

ALBA COMAS FALERO (IUE 207-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11130 Jul 09- Jul 22

QUINTO TURNO

NICANOR GONZALEZ DA COSTA (IUE 286-1042/2019).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11605 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Cledia Chagas Neves (IUE 615-85/2020).
Cerro Largo, 29 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12281 Jul 21- Ago 03

ABONDINA RECUERO PERDOMO (IUE 615-75/2020).
Cerro Largo, 10 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12265 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL MARCELINO CABRERA CHAVES (IUE 223-710/2019).
Colonia, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11771 Jul 15- Jul 28

Luis Antonio PIGNATTA MELATTI y Ema Melitona SILVA MELATTI (IUE 223-264/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11538 Jul 14- Jul 27

Federico Gabriel HARBOE VIDAL (IUE 223-117/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11391 Jul 13- Jul 24

TERCER TURNO

ROSA RAQUEL WALLER WILLEBALD (IUE 508-194/2020).
Colonia, 26 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 12004 Jul 17- Jul 30

Juan Pedro MENDOZA SILVA (IUE 508-92/2020).
Colonia, 23 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11246 Jul 09- Jul 22

Zacarias PERDOMO MARICHAL (IUE 508-214/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11058 Jul 08- Jul 21

Hilda Mabel SUERCO CARRO (IUE 508-88/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10984 Jul 08- Jul 21

Marta Lucia LOPEZ SANTA MARIA (IUE 508-208/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10983 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES MARTINEZ MARMISOLLE o MARMISSOLLE o JUAN ANTONIO MARTINEZ MARMISSOLLE, IMELDA NELIDA JORCIN VAYA y JORGE ANDRES MARTINEZ JORCIN (IUE 225-208/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11477 Jul 13- Jul 24

TOMASA RIOS BENTANCOURT o BENTANCURT (IUE 225-207/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11475 Jul 13- Jul 24

JUAN CARLOS VIDART ITURRIA (IUE 225-224/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11061 Jul 08- Jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Garcia Lopez Esmeralda.-Sucesion (IUE 241-828/2019).
Durazno, 10 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 11966 Jul 17- Jul 30

Forischi de Pereda Luis Alberto (IUE 241-622/2018).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 11661 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

Severo Bonifacio MENESES VIERA (IUE 242-808/2019)
Durazno, 20 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10989 Jul 08- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LIDIA MARQUEZ SANCHEZ (IUE 254-708/2019).
Flores, 01 de julio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11901 Jul 17- Jul 30

LUIS EDUARDO CURBELO CALLEJA O CALLEJAS (IUE 254-714/2019).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11212 Jul 09- Jul 22

IVAN RAFAEL TARDE ALDAYA (IUE 254-146/2020).
Flores, 22 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11189 Jul 09- Jul 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-117/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11055 Jul 08- Jul 21

HUMBERTO RENE VAQUERO VIÑA (IUE 254-89/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11054 Jul 08- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA O MARIA JULIA MARTHA ESCARON MARTINEZ Y RUBEN WALTER GONZALEZ GONZALEZ (IUE 260-436/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12171 Jul 21- Ago 03

OLGA ARIAS LARRAÑAGA (IUE 261-1179/2019).
Florida, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 12030 Jul 17- Jul 30

OLGA CARLOTA LAITANO CORDOBA (IUE 260-414/2020).
Florida, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11751 Jul 15- Jul 28

LUCIA HECTORIANA ASTENGO BOYRIE (IUE 260-90/2020).
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11543 Jul 14- Jul 27

NAIR MIREYA ICASURIAGA CAMPAL (IUE 260-396/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11166 Jul 09- Jul 22

CARLOS JESÚS VILLARREAL GONZALEZ (IUE 260-1314/2019)
Florida, 23 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 11148 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

MIRTA SUSANA MONTAÑO GONZALEZ (IUE 261-373/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12074 Jul 20- Jul 31

MARIA AURORA GUTIERREZ (IUE 261-33/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12047 Jul 20- Jul 31

VICTOR ALBERTO ALANIS PEREZ (IUE 261-419/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11685 Jul 15- Jul 28

LAURA MAS NEVES (IUE 261-146/2020).
Florida, 09 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11653 Jul 15- Jul 28

ALBERTO ERNESTO JUAMBELTZ ROMERO (IUE 261-772/2019).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11542 Jul 14- Jul 27

DONATO SINFORIANO o SENFORIANO DIAZ DIAZ y CARMEN JULIA HASTOY SANTOS (FICHA IUE 261-681/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 11173 Jul 09- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN OLMEDO RIVERON (IUE 432-213/2020).
Lavalleja, 08 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12277 Jul 21- Ago 03

RUBEN FRANCISCO UMPIERREZ CUBAS (IUE 274-606/2019).
Minas, 31 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12271 Jul 21- Ago 03

ANTONIA IRIS YITE IRIARTE (IUE 432-712/2019).
Lavalleja, 27 de mayo de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12045 Jul 20- Jul 31

JULIO EDUARDO GRANJA SOSA (IUE 432-54/2020).
Lavalleja, 27 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11896 Jul 17- Jul 30

DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ (IUE 274-45/2020).
Lavalleja, 29 de junio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11849 Jul 16- Jul 29

DE FELIPPO FERMIN O DEFELIPPO VIERA FERMIN (IUE 432-337/2019).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 11519 Jul 14- Jul 27

TOMAS MARTINEZ DELGADO y NORMA ESTHER MARTINEZ TOLEDO (IUE 274-201/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10987 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

ELENA MAGUNA FERRARI , MARIA ELENA TERESITA LEMA MAGUNA E ISAAC LEMA VARELA (IUE 432-281/2020).
Lavalleja, 06 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12041 Jul 20- Jul 31

EDUARDO BITANCURT SEMPERENA (IUE 432-15/2020).
Lavalleja, 06 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11861 Jul 16- Jul 29

CRISELDA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 432-687/2019)
Minas, 02 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11801 Jul 16- Jul 29

Ruben Atanasio BENITEZ BENITEZ (IUE 432-103/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11695 Jul 15- Jul 28

EMMA FERNANDEZ BECHI (IUE 432-69/2020).
Lavalleja, 11 de marzo de 2020.

ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11694 Jul 15- Jul 28

NELIDA LULÚ MENDEZ TOLEDO (IUE 432-270/2020).
Lavalleja, 07 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11659 Jul 15- Jul 28

Adelia MIRANDA MIRANDA y Juan Carlos HERNANDEZ BELTRAN. (IUE 432-95/2020).
Lavalleja, 29 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11541 Jul 14- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIOSMA PILAR MAURENTE MACHADO (IUE 284-1121/2019).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11741 Jul 15- Jul 28

PEDRO JAVIER OXLEY ALVES (FICHA 284-123/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11000 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

EMILIO RUBEN SUSAYA BAY (IUE 285-635/2018).
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12247 Jul 21- Ago 03

ALBERTO MARIO DE MARIA AUXILIADORA HEBERT FULL FULLGRAFF (IUE 285-61/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12194 Jul 21- Ago 03

NERI DENUFAR RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 285-104/2020).
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12147 Jul 20- Jul 31

MIREYA SUAREZ GOYTIÑO (IUE 285-11/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11881 Jul 16- Jul 29

BENITA NORBERTA MARRERO TOLEDO (IUE 285-80/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11880 Jul 16- Jul 29

ARTIGAS HAEDO SOSA PAGOLA (IUE 285-122/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11747 Jul 15- Jul 28

JOSÈ GERVASIO GONZÀLEZ y URUGUAYA NIBI, BORREANI FACELLI (IUE 285-672/2017).
Maldonado, 2 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11351 Jul 10- Jul 23

JOSE RAMON PEREIRA LARROSA (IUE 285-117/2020).
Maldonado, 30 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11140 Jul 09- Jul 22

ISRAEL COSTA COSTA (IUE 285-72/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11138 Jul 09- Jul 22

NELCI YONIA RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 285-911/2019).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11136 Jul 09- Jul 22

OCTAVO TURNO

Delia Garcia Garcia (IUE 286-1127/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12174 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANDRES UBAL CORBO (IUE 503-154/2020).
Maldonado, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12133 Jul 20- Jul 31

SEGUNDO TURNO

FRANCO ALEXANDER ALVIRA FALERO (IUE 505-453/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11119 Jul 08- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN FERNANDEZ CAMERA (IUE 300-246/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11817 Jul 16- Jul 29

RICARDO JOSE GIORDANO FACCINI (IUE 300-47/2020).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11660 Jul 15- Jul 28

CORNELIO GANCHAROV STOLETNIK (IUE 300-646/2019).
Paysandú, 22 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11010 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

ANGEL OMAR HONTARREDE MERELLO (IUE 301-233/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12207 Jul 21- Ago 03

MARIA CRISTINA CIAPPESONI RODRIGUEZ (IUE 301-252/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12181 Jul 21- Ago 03

WALTER ANGEL PEREZ DOTI o ANGEL WALTER PEREZ DOTI (IUE 301-221/2020).
Paysandú, 13 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11795 Jul 16- Jul 29

ANA GABRIELA CHALKLING BARDELLI (IUE 301-154/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11705 Jul 15- Jul 28

FELIPE SANTIAGO CORREA (IUE 301-40/2016).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11356 Jul 10- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

ELEAZAR JOSE FOGETTO CALIGARI (IUE 501-116/2020).
Paysandú, 11 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11291 Jul 10- Jul 23

MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA (IUE 501-213/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11073 Jul 08- Jul 21

MARIA CRISTINA PERALTA CARDOSO, ALCIDES ROCHA VAZQUEZ Y ANTONIO OLDEMAR PERALTA (IUE 501-590/2018).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11011 Jul 08- Jul 21

HORACIO FELIPE SANDERS CITTO o FELIPE HORACIO SANDERS CITTO Y EMA ADELINA ROCHA PASTORINI o EMA AVELINA ROCHA PASTORINI (IUE 501-771/2019).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11009 Jul 08- Jul 21

ROMULO MIGUEL ALZA MOLINARI Y MARIA CAROLINA SABATELLA ETCHENIQUE (IUE 501-204/2020).
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10988 Jul 08- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HUGO SERGIO SVONIK HERRERA (IUE 317-328/2019).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12239 Jul 21- Ago 03

CARLOS ALBERTO NOBLE OTTONELLI (IUE 317-221/2019).
Fray Bentos, 2 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12124 Jul 21- Ago 03

RICARDO CAGGIANO SOSA (IUE 317-318/2020).
Río Negro, 06 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12044 Jul 20- Jul 31

MELITA STEFAN BOLS Y EDUARDO KRAMER STEFAN (IUE 317-803/2018).
Río Negro, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11737 Jul 15- Jul 28

GOMEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS (IUE 317-17/2020).
Río Negro, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 11208 Jul 09- Jul 22

CESAR HUMBERTO CARDOZO (IUE 317-211/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11149 Jul 09- Jul 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTO VELLEDA (FICHA IUE 329-57/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 12141 Jul 20- Jul 31

CENI SUAREZ PEREIRA (FICHA IUE 329-160/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11627 Jul 14- Jul 27

EMILIO TABARE BARNECHE ALVEZ (FICHA IUE 329-197/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11454 Jul 13- Jul 24

ELVIO PEREIRA FROS y ELVIO CELIAR PEREIRA MORAES (FICHA IUE 329-171/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11078 Jul 08- Jul 21

RUBENS ARGELIO BURONI DEAN (FICHA IUE 329-170/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11077 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

RAMON ADAN BARRIOS SOSA (FICHA IUE 330-171/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11456 Jul 13- Jul 24

ARTEMIO VIDAL RODRIGUEZ LAZO (FICHA IUE 330-175/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11455 Jul 13- Jul 24

KELLER ABEL FRANCO DUARTE (FICHA IUE 330-146/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11453 Jul 13- Jul 24

ELOYR CABALLERO FLORES (FICHA IUE 330-59/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11076 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

OLGA CRISTINA OLIVERA PEREZ (FICHA IUE 462-254/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 12077 Jul 20- Jul 31

EMA ALVES (FICHA IUE 462-896/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11628 Jul 14- Jul 27

SEXTO TURNO

ARLINDO GULARTE SILVA (FICHA IUE 477-23/2020).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 12140 Jul 20- Jul 31

JOSÉ DOMINGO ROSA (FICHA IUE 477-141/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 12076 Jul 20- Jul 31

MARISABEL LEITES DO CANTO ZABALLA (FICHA IUE 477-109/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11082 Jul 08- Jul 21

ZEINAB HILMI HUSEIN ABDALLAH (FICHA IUE 329-98/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11081 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL DARIO FERNANDEZ LEMA (IUE 341-179/2020).
Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12001 Jul 17- Jul 30

HILDA FELICIDAD SOSA SOSA ó ILDA FELICIDAD SOSA SOSA y ARIEL ELEUTERIO SAN MARTIN BUSQUETS ó BUSQUET (IUE 341-446/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 11846 Jul 16- Jul 29

MARIO ARZ SOSA OLIVERA (IUE 341-210/2020).
Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11796 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIER NUÑEZ ó MIGUEL ANGEL ALTIER NUÑEZ (IUE 341-228/2011).

Rocha, 03 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11029 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

CARLOS RICARDO OTERO ACOSTA y JULIO CESAR ACEVEDO (IUE 342-521/2017).
Rocha, 19 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11743 Jul 15- Jul 28

LUIS ALBERTO PRIETO PEREIRA y ROSA PEREIRA ACEVEDO (IUE 342-673/2019).
Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11450 Jul 13- Jul 24

MARIA EULOGIA RODRIGUEZ CORBO (IUE 342-239/2020).
Rocha, 06 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11401 Jul 13- Jul 24

QUINTO TURNO

BLANCA YOLANDA OLID MENDEZ BLANCO (IUE 525-415-2014).
Rocha, 21 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12264 Jul 21- Ago 03

MARIA VIRGINIA SILVA CASTILLOS (IUE 525-210/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 11827 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LUCIANA MARIA PRIETO SENA (IUE 448-122/2020).
Rocha, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11624 Jul 14- Jul 27

IGNACIA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 448-111/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11535 Jul 14- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Celeste Mireya FINOZZI BERNAOLA (IUE 352-403/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12058 Jul 20- Jul 31

MARIA TERESA TORRES (IUE 352-282/2020).
Salto, 30 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12048 Jul 20- Jul 31

Rómulo Ricardo MENONI PAXON (IUE 352-442/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11931 Jul 17- Jul 30

Adan Ruben Perez Ferreira (IUE 352-446/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11466 Jul 13- Jul 24

María CABRERA GARCIA y Sidi Omar CANCELA MACHADO (IUE 352-321/2020).
Salto, 30 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10973 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

GALVALISI DALIA, NEVER ALIDA (FICHA IUE 353-871/2018).
Salto, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11907 Jul 17- Jul 30

Alberto Ederotino VEGA ALBARENQUE y Diolanda o Yolanda MARTINEZ CORREA (IUE 353-136/2020).
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11033 Jul 08- Jul 21

María Elena Astiazarán Boyano (IUE 353-1151/2019).
Salto, 10 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10971 Jul 08- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

PAZ ACOSTA, DORALINO (FICHA IUE 509-305/2016).
Salto, 5 de mayo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12049 Jul 20- Jul 31

FABIANA MABEL BENÍTEZ PEÑALOZA (IUE 509-331/2020).
Salto, 22 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11509 Jul 14- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIRIA ESTHER MARQUEZ PAZ (IUE 370-203/2020).
San José, 17 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12183 Jul 21- Ago 03

MARIA INES GONZALEZ GALLERO y JORGE GERARDO LOPEZ GODOY (IUE 370-249/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 11755 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

DORIS EDITH AVILA VIGLIELM (IUE 371-70/2020).
San José, 10 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12043 Jul 20- Jul 31

LUISA NELLY RODRIGUEZ CASELLA (IUE 371-218/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11745 Jul 15- Jul 28

GUILLERMO RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 371-203/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11738 Jul 15- Jul 28

SUSANA GLADYS SUAREZ MENDEZ (IUE 371-188/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11134 Jul 09- Jul 22

RAUL ALCIDES SUAREZ DELGADO (IUE 371-204/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11059 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

MARIA ELENA GIL (IUE 510-485/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana BOZZOLASCO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 11969 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA GRACIELA GILARDI COSTAS (IUE 530/78/2020).
Libertad, 1 de julio de 2020.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11756 Jul 15- Jul 28

ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 471-835/2013).
San José, 11 de junio de 2020.
Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11064 Jul 08- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Humberto Felipe ALASIO o ALASSIO y Santos Blanca o Blanca Rosa AVILA VAZQUEZ (IUE 382-354/2019).
Soriano, 13 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11746 Jul 15- Jul 28

José Luis CASTRO BURDIN (IUE 382-126/2020).
Soriano, 26 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11256 Jul 10- Jul 23

SEGUNDO TURNO

Nelly Judith o Judit RAMIREZ BERMUDEZ (IUE 443-110/2020).
Soriano, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11083 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA BEATRIZ BORDERRE BORGES (IUE 381-862/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12090 Jul 20- Jul 31

HEBER DANIEL RAMIREZ GARCIA (IUE 381-148/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11806 Jul 16- Jul 29

TOMASA GARRIDO MOLINA Y RAMON GARRIDO (IUE 381-90/2020).
Soriano, 25 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11803 Jul 16- Jul 29

HUGO HEBERT ROSENA o ROSSENA (IUE 381-12/2020).
Soriano, 22 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11704 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

SERGIO MAURICIO BRAGGIO DACHILLE (IUE 431-37/2020).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12042 Jul 20- Jul 31

JUAN IGNACIO LOPEZ NAZABAL (IUE 431-213/2020).
Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11523 Jul 14- Jul 27

ZULMA AMELIA DIPERNA O DIFERNA O DIPERNA DE CASTRO O DIFERNA DE CASTRO Y AMADEO WALTER CASTRO MACIEL (IUE 431-1036/2019).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11258 Jul 10- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL MUNIZ RODRIGUEZ (IUE 396-97/2020).
Tacuarembó, 14 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12201 Jul 21- Ago 03

ITALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-488/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 11972 Jul 17- Jul 30

HEBER CARLOS SUAREZ MATTOS (IUE 396-138/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11708 Jul 15- Jul 28

SERGIO RODEL BORNIA VARELA (IUE 396-126/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11184 Jul 09- Jul 22

OSCAR RIOS SUANES (IUE 396-145/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11086 Jul 08- Jul 21

JOSE ALBERTO DERAGÓN LATIESAS (IUE 396-127/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11028 Jul 08- Jul 21

AVELINO DA SILVA MORAES O MORAIS (IUE 396-796/2019).
Tacuarembó, 08 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11013 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

ILMA EDITH ACUÑA (IUE 397-664/2019).
Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12050 Jul 20- Jul 31

JUAN PEDRO ACOSTA (IUE 397-190/2020).
Tacuarembó, 07 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11185 Jul 09- Jul 22

CUARTO TURNO

GLADYS MARGOT RODRÍGUEZ ALMEIDA (IUE 469-111/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11183 Jul 09- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA LUISA CORONEL OLIVERA y ELBIO NARCISO RODRIGUEZ SORIA (FICHA 412-50/2020).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11584 Jul 14- Jul 27

TERCER TURNO

BERTA o BERTHA OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 449-41/2020).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11625 Jul 14- Jul 27

LILIA MIRTA PUENTES RICARDI (FICHA 449-717/2019).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11394 Jul 13- Jul 24

NERIO RAMON FERNANDEZ CROSSA (FICHA 449-581/2019).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11342 Jul 10- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO EVANS (IUE 284-1140/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11441 Jul 13- Jul 24

SOFIA LEVIN (IUE 284-103/2020).
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11179 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

ANGEL ANTONIO CESARETTI (IUE 285-38/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11442 Jul 13- Jul 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Serapio Albornoz; Agustina Rocio Enciso Rosas y Exequiel Eleazar Albornoz Enciso (IUE 617-60/2020).
Paso de los Toros, 09 de junio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11377 Jul 13- Jul 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GARAY, ANGELA SUCESION" IUE 2-27851/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a RICHARD EDWARD, FABIO MARCELO y MARIO ALBERTO PUSILLO CORREA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ÁNGELA GARAY, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11808 Jul 16- Jul 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUILLEN BIRRIEL, ANDRES Y OTROS HERENCIA YACENTE" IUE 2-178/2018, se hace saber que por auto 5229/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8417 Jun 08- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TARRES RUBEN Y OTRO SUCESION" IUE 2-12059/2013, se cita, llama y emplaza al Sr/a SEBASTIAN RODRIGUEZ PERDOMO,JIMENA o XIMENA RODRIGUEZ PERDOMO ,LUCIA RODRIGUEZ SALTA e ISMAEL RODRIGUEZ SALTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HEREDERO REPUDIANTE EL SR.RUBEN DANIEL RODRIGUEZ FONTES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12162 Jul 20- Jul 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "SOSA BARRIOS, GLADIS ETHEL ö GLADYS ETHEL. SUCESION", Ficha IUE 286-775/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR RENE PEREIRA por el término de NOVENTA días a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de RICARDO RENE PEREIRA SOSA, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).- Maldonado, 11 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación
01) $ 6631 10/p 11001 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ TECHERA, ORMILIA BRAULIA Y DIAZ RODRIGUEZ, CARLOS ILDEFONSO.

SUCESIONES.-" IUE 448-68/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ORMILIA BRAULIA PEREZ TECHERA Y CARLOS ILDEFONSO DIAZ RODRIGUEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a A TODOS LOS INTERESADOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Chuy, 19 de mayo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11820 Jul 16- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS QUEIROS, ALFREDO. SUCESION" IUE 370-185/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALFREDO FIGUEIRAS QUEIROS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 12218 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BRANDO SANCHEZ GLADYS ELENA. SUCESION.-" IUE 370-156/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BRANDO SANCHEZ GLADYS ELENA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 24 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12021 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA VERA MARIO RUBEN SUCESION.-" IUE 371-214/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIO RUBEN GARCIA VERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 10 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11840 Jul 16- Jul 29

Convocatorias



COMPAÑÍA SALUS S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2020 a las 15:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Reforma del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad.
6. Aumento de capital integrado.
7. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 12263 Jul 21- Jul 23

JMA URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de JMA URUGUAY S.A. para el 31 de julio de 2020 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión del directorio y designación del nuevo directorio.
4. Designar un asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la Ley 16.060.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 12029 Jul 17- Jul 21

JMA URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de JMA URUGUAY S.A. para el 31 de julio de 2020 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14:00 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3. Consideración de la gestión del Directorio actuante y designación de Liquidador.
4. Autorización para tramitar la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad.
5. Designación de un asambleísta para firmar el acta. El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la Ley 16.060.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 12028 Jul 17- Jul 21

SUMETAR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 8 de agosto de 2020, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda, a celebrarse en el Showroom Venetian, Rambla Claudio Williman esq. Miguel Antonio Aldaya de la ciudad de Punta del Este, Maldonado.
El orden del día será:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Ratificación de los Estados Contables aprobados de los años 2014 al 2018.
5. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio de la Sociedad a la fecha.
6. Elección de los miembros del Directorio.
7. Moneda funcional de la Sociedad.
8. Designación de representantes de los accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 12000 Jul 17- Jul 21

SUMETAR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 8 de agosto de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, en el Showroom Venetian, sito en Rambla Claudio Williman esq. Miguel Antonio Aldaya, Punta del Este, Maldonado.
El orden del día será:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del informe presentado por Norte Construcciones y el Estudio de Arquitectura WMW respecto de las obras de construcción del Edificio Venetian realizadas hasta la fecha.
3. Consideración del informe presentado por Telcaren S.A. al Directorio de la Sociedad respecto de las operaciones de ventas de unidades del Edificio Venetian otorgadas hasta la fecha.
4. Ratificación de la enajenación de unidades del Edificio Venetian por parte de los accionistas y Directores de la Sociedad.
5. Ratificación de las gestiones y contrataciones realizadas por los apoderados de la Sociedad para la construcción del Edificio Venetian.
6. Consideración de financiamiento por parte de una institución financiera para la construcción del Edificio Venetian y garantías a ser otorgadas.
7. Consideración de la incorporación del Edificio Venetian al régimen de propiedad horizontal a través de la ley 16760.
8. Designación de representantes de los accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 5478 3/p 11999 Jul 17- Jul 21

Dirección de Necrópolis



Panteón Administración Nacional de Puertos,
Listado de reducciones a realizarse en el mes de julio 2020
Año, Nombres, Apellidos;
4/4/2010, Aste, Gonzalez Nerber;
8/11/2014, Silvio, Albarado;
20/8/2015, Julia, Soca De Leon;
19/5/2015, Olga, Avila;
23/5/2015, Rene, Caballero;
15/7/2015, Hugo Ernesto, Carolino;
8/8/2015, Anacleto, Correa;
2/11/2015, Maria, Galloso Valdez;
2/10/2015, Oscar Leon, De Saint;
20/3/2016, Clara, Artigas Saldibia;
14/5/2016, Carlos, Arballo;
30/1/2016, Stella, Catalogue Mutuberia;
12/4/2016, Lina, Ceppi;
30/6/2016, Ricardo, Correa Pintos;
6/8/2016, Felix, Cuadrado Leone;
30/12/2016, Susana, Canto;
7/2/2016, Waldemar, Dorner Leites;
29/6/2016, Celeste, Direnna Suarez;
2/8/2016, Leonor, Esposito Fazinni;
28/3/2016, Mario, Fernandez Fusaro;
8/1/2016, Renee, Galeano Manel;
23/1/2016, Cesar, Cabrera Gonzalez;
21/5/2016, Walter Guintin, Garcia Nuñez;
18/10/2016, Nelson, Heberts Guindotti;
9/5/2016, Haydee, Gladys de Leon;
22/3/2016, Neris Julia, Montesdeoca;
11/6/2016, Esperanza, Macello Marichal;
4/11/2016, Mario Eduardo, Perez;
3/5/2016, Maria Eloisa, Perez;
26/11/2016, Jose Francisco, Perez;
22/8/2016, Petrona, Rodriguez Colman;
8/1/2016, Eduardo, Vacarezza Lopez;
29/6/2015, Amalia, Maidana Poggio.

Única Publicación

04) $ 3619 1/p 11995 Jul 21- Jul 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MILAGROS PASÓ JAUNSOLO y IGNACIO MORATORIO ANICHINI (IUE 2-23192/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11419 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

CRISTINA ELIZABETH CARNEIRO FLORES y MIGUEL VIRGILIO PEREZ VAZQUEZ (IUE 2-21921/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11998 Jul 17- Jul 30

SEXTO TURNO

GUILLERMO ANDRÉS ROSA RODRÍGUEZ y MARÍA GABINA FERNÁNDEZ GIMÉNEZ (IUE 2-54944/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11255 Jul 10- Jul 23

ILIANA LISETTE POSE SANTANGELO y JORGE LUIS RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-8364/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10993 Jul 08- Jul 21

NOVENO TURNO

MARCO JESÚS SÁNCHEZ PASCAL y MARÍA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA (IUE 2-4037/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11482 Jul 13- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE CASAL MC COURT y MARIA JIMENA SIERRA CORDOBA (IUE 2-24313/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11596 Jul 14- Jul 27

KARINA JURI CAJIGA y GABRIEL FERNANDO TOLMERO COUTO (IUE 2-73071/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11480 Jul 13- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO SILVA Y FERRER RODRIGUEZ y ANA TURIELLI RODRIGUEZ (IUE 2-1159/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12209 Jul 21- Ago 03

MARIA VERONICA CAPRARIO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PRIETO MARDONES (IUE 2-8044/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11777 Jul 15- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS DOMINGO SANTAMARÍA PARADA y ELSA PATRICIA FERREIRA VAUCHER (IUE 2-18546/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12220 Jul 21- Ago 03

JUAN MARTÍN COSTA MARSICANO y SOFÍA CASTELLI LEVIN (IUE 2-17588/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11949 Jul 17- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL JOSÉ LEMOS STANGER y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ (IUE 2-46804/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 12039 Jul 20- Jul 31

DECIMONOVENO TURNO

MARTHA BEATRIZ CALLABA y HECTOR ZEFFERINO (IUE 2-17282/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12258 Jul 21- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

SERGIO VALENTIN MENESES ALEMAN y JULIA GRISEL PEREZ LAURIA (IUE 2-63061/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12250 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICHARD HUGO GONZALEZ GARCIA y ROSA MARINA BANEGAS SCAFFO (IUE 2-15405/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12235 Jul 21- Ago 03

ALEJANDRO LEONEL SALABURU LOPEZ y GABRIELA CHIFFLET SAN PEDRO (IUE 2-22748/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11786 Jul 15- Jul 28

MIGUEL EDGAR PICCOLI RIVERA y ALICIA MERCEDES GARCIA CARBAJAL (IUE 2-19965/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11463 Jul 13- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ALBA BUSTO COUSILLAS y MÁXIMO TULIO ROSSI MALAN (IUE 2-23481/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12195 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO DANIEL RIVERO GRANOTICH y SILVIA LETICIA MORENO MELIAN (IUE 2-21533/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12202 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR CARLOS BELLO PAREDES y ALICIA ISABEL PAMPILLÓN NOBLE (IUE 2-17136/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12223 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE EDUARDO CARRANZA VIGANO y MARIA ELENA VICO SANCHEZ (IUE 2-14717/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 12200 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FEDERICO MARANDINO y CARLA MARCELA MENZA (IUE 2-8144/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11877 Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES MARTIN BESIO y MAURO PUIG DE LA HOZ (IUE 168-26/2020).
Canelones, 04 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11490 Jul 13- Jul 24

TERCER TURNO

FERNANDO ANDRES PARODI MARTINEZ y ANA LAURA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 459-516/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11976 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ILIANA SILVA ZULUAGA y FEDERICO FABIÁN FERNÁNDEZ RUBI (IUE 180-261/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10998 Jul 08- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JAUREGUI NOVARO EDGAR ANDRES y CORDOBEZ ECHEVERRIA MARIA EMILIA (IUE 227-165/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11151 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO CHAVASCO CUEVAS y SONIA ARACELLI ALVAREZ OLAVERRY (IUE 225-87/2020).
Rosario, 17 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 11729 Jul 15- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANO CORUJO SUAREZ y MARIA AGUSTINA SELA MATTOS (IUE 261-307/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11792 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERLING HOLT BLANCO e IRENE MARIA BELLO GARCIA (FICHA 284-111/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 11487 Jul 13- Jul 24

TERCER TURNO

JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ y ROSARIO MARLENE CABANA VIROGA (IUE 285-984/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 11041 Jul 08- Jul 21

OCTAVO TURNO

NANCY ROSMARI RAMIREZ y WALTER UBERFIL RIVERON ZEBALLOS (IUE 286-33/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11750 Jul 15- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

RICARDO JESUS PIMENTEL RODRIGUEZ y LILIANA CAMARGO FONTOURA (IUE 477-646/2019).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 11075 Jul 08- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RICHARD ADOLFO MEDINA BURGOS y ANGELA NURIT FRANCIA PAIVA (IUE 509-263/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11912 Jul 17- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRINAJSTICH CALLERO DANISA y RAMOS ETCHMENDY NICOLAS (IUE 370-164/2020).
San José, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11932 Jul 17- Jul 30

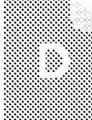
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SCHOLDERLE,NATALIA C/ RODRIGUEZ,LUCAS JAVIER -LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL-" IUE 576-204/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. LUCAS JAVIER RODRIGUEZ a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Toledo, 09 de julio de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11616 Jul 14- Jul 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ANI C/ SUAREZ, WASHINGTON DIVORCIO S/V", IUE 227-590/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Washington Daniel Suarez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11431 Jul 13- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FEIJOO, SERGIO RODOLFO C/ SILVA CENTURION, ERCILIA ISABEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 445-134/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ERCILIA ISABEL SILVA CENTURION bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11376 Jul 13- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANC MARIELA C/ CHIAPPA LUIS ENRIQUE. DIVORCIO PRO RIñAS Y DISPUTAS.", IUE 352-434/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Enrique CHIAPPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 09 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 11370 Jul 13- Jul 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GALEANO, JUAN MANUEL C/ DIAZ DA LUZ ANA CLAUDIA.DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 370-153/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ANA CLAUDIA DIAZ DA LUZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 11799 Jul 16- Jul 29

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Zulma Ramos Mariño y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 07/02/2020

se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 21/05/1999 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 503 block A (01), Programa 143, CH 218, padrón 416.830/A-1/503, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02633.
08) $ 7200 10/p 11583 Jul 15- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINUCCI MANSILLA, YODAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36246/2019, EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: Martinucci Mansilla, Yodan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE IUE: 2-36246/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yodan Martinucci Mansilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón urbano, solar sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 151.086 con frente a la calle Francisco de las Carreras (ex Oficial Tres) Nº8020, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Magali Martínez de marzo de 2019 inscripto en forma provisoria con el Nº 2254 en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con fecha 14 de mayo de 2019 cuenta con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: 20metros 10 decímetros al Noroeste de frente a la calle Francisco de las Carreras, distando su punto medio 80 metros 28 decímetros a la prolongación de la esquina que forman las calles Francisco de las Carreras y Profesor Juan Justo Alonso González, por 80 metros de fondo lindando al Noreste con todo de los Padrones 151.087,151.088,151.089 y con parte del 151.090, 19 metros 97 decímetros al Sureste lindando con padrón 151.094 y 80 metros al Suroeste lindando con padrón 151.085 todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados y en especial a los sucesores a cualquier título de Dante Alfredo Martinucci y Pepita Martinucci Piccinino ; y a los titulares de los padrones linderos 151.085, 151.087,151.088,151.089,151.090 y 151.094 para que en el término de 90 días comparezcan ante la Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) $ 32400 10/p 11707 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, GRISEL C/ SALINAS, WALTER AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-58099/2019, se cita, llama y emplaza a WALTER GUSTAVO SALINAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10982 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ARRIOLA, MARTHA C/ NUñEZ, JULIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48456/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11655 Jul 15- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DEL PINO RODRIGUEZ, CARMEN C/ SUCESORES DE RAQUEL EVANGELINO FERNÁNDEZ RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-50402/2019, se dispuso emplazar por edictos a los SUCESORES DE RAQUEL EVANGELINO FERNANDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 12055 Jul 20- Jul 31

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SUAREZ AñON, JANAINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-18912/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. MARCELO GERMAN PEREZ TITO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11306 Jul 10- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ESCUDERO ROSAS, JOSE. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA." IUE 2-14980/2020, se dispuso emplazar por edictos a Guillermo Rodríguez Cháves, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 11585 Jul 14- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "TORRENS PORTILLO, SHIRLEY C/ FIGUEROA VILCHEZ, JULIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24940/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ENRIQUE FIGUEROA VILCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 7200 10/p 11716 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SINISCALCHI PEREZ, GUILLERMO TUTELA" IUE 2-29082/2019, Según decreto 71/2020 de fecha 3 de Febrero de 2020.De conformidad Fiscal, se designó Tutor Dativo Interino de los menores Johan y Belén Martinez Siniscalchi al Sr. Guillermo Adrián Siniscalchi, cuya aceptación jurada se comete a la Oficina en un plazo de 15 días. Habiendo aceptado el cargo con fecha de 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 10436 Jul 01- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MAILHE FERNÁNDEZ, MARÍA c/FONTES, NURY y otro - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-49379/2019, por resolución Nº 348/2020 de fecha 21/02/2020 y Nº 812/2020 de fecha

25/05/2020 se cita, llama y emplaza a eventuales ocupantes de las fincas sitas en Gonzalo Ramírez Nº 1986, Gonzalo Ramírez Nº 1988, Gonzalo Ramírez Nº 1980, apartamentos 1 y 3, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 09 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 11668 Jul 15- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ CORDATTI HERMANOS SRL EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-32511/2006, se hace saber que por decreto Nº 984/2020 del 28/05/2020, se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Washington Cordatti a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con lo establecido por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 11267 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ RAIZ COSTABEL, EDUARDO y otro - COBRO DE PESOS" IUE 2-40186/2016, se hace saber que por decreto Nº 999 del 29/05/2020 se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Gladys Mockford Soria a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 11266 Jul 10- Jul 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BRUZZONE CARBAJAL, VIRGINIA y otros C/ BANCO SANTANDER INCIDENTE DE NULIDAD EXP. PRINCIPAL 2-28130/2017" IUE 33-17/2020, DISPUSO QUE POR RESOLUCIÓN Nº 936/2020 DE FECHA 04/06/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE LOS SRES. WALTER JOSÉ SCIUTTO BICHERAI A ESTAR A DERECHO POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 11955 Jul 17- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 20mo Turno, en los autos caratulados: "Duera Rodríguez, Nibia Eudice c/ QUALITY SRL" IUE 2-61173/2006, por resolución 3602/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de Designación de Defensor de Oficio al Sr Carlos Alberto Casulo Cal para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO y FIRMO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10800 10/p 11234 Jul 09- Jul 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARBOZA, NICE MARGARETE C/ HEREDEROS O SUCESORES DE OLGA ALANO BRACCINI - DEMANDA LABORAL" IUE 461-217/2020, por resolución Nº 2403/2020 de fecha 10/06/2020, se cita, llama y emplaza a los Herederos o Sucesores a cualquier título de la señora OLGA ALANO BRACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Artigas, 09 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11300 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FONTOURA SCARAFFUNI, FABIO C/ FONTOURA SCARAFFUNI, ANA CAROLINA TENENCIA CON FINES DE ADOPCION" IUE 157-33/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA CAROLINA FONTOURA SCARAFFUNI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11699 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "COSTA ALVEZ, LUIS EDUARDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-380/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELISA BASTOS NETTO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11691 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FURTADO BESIL, SANDRA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-161/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. ARMANDO MARTIN FERREIRA VARGAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11690 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "TRABA FAGUNDEZ, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-92/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA GIANINA SILVEIRA OJEDA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11682 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIDAL SORIA, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-513/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. MABEL YAQUELIN OLIVERA GUZMAN y al Sr. DARDO MARTIN HIDALGO SORIA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11680 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ BITANCORT MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-341/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA MICAELA GALVAN, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11679 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "CUELLO, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-460/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ALBERTO MARQUEZ BUSTAMANTE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11675 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "BERESZOKI TERESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-223/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT ARIEL SUAREZ MACHADO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11673 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, MARIA ABIGAIL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-409/2018, se emplaza a JORGE COMBIS a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11671 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA RODRIGUEZ SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-288/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. EVANDRO DIAS PATA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11669 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MONTES, MONICA RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-171/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO SEBASTIAN BELEN a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11906 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MONZALBO RODRIGUEZ, FABIANA YISEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-40/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del termino de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 09 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11325 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BICA, ANAL A RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 444-107/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MAURICIO BLANCO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 08 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11242 Jul 09- Jul 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de junio de dos mil veinte.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "MARTINO SANTOS, JORGE EDGARDO C/ RAPETTI, RAMONA Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 182-55/2010, cítese y emplácese por edictos por el termino de 90 días a los promitentes vendedores del Padrón Nº 10.198 de la Localidad Catastral de Las Piedras. antes 4ta. sección judicial del departamento de Canelones: Ramona Elida Rapetti, Mireya Toscanini, Mario Toscanini, Miguel Angel Toscanini, María Esther Rapetti y Adolfo Zecchiy y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.); y si no fueran opuestas excepciones procédase al otorgamiento de la escritura de compraventa.
Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 12600 10/p 11626 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, PEDRO ESTEBAN C/ LARENA, SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" IUE 179-554/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL LARENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11072 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ CORREA, MARTHA MARILYN.- FAMILIA.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 175-594/2014, se dispuso emplazar por edictos a CARLOS RAFAEL COLMAN SUAREZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Pando, 14 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
08) $ 3619 10/p 11503 Jul 14- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CRESCINI PIRIZ, XIOMARA JAZMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-106/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO RICARDO CRESCINI PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11343 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Notíciese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO GUADALUPE, EVANILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-49/2020, Se emplaza a CINTHIA JACKELINE BUSTOS CORREA a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 404.2 del CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 9802 Jun 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, MARISA C/ ESPINOSA ROLDAN, CLAREN WILLIAMS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 227-30/2020, por resolución Nº 369/2020 de fecha 12/02/2020, se cita, llama y emplaza a CLAREN WILLIAMS ESPINOSA ROLDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11903 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PROBERVIO, MERCEDES.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-230/2020, se cita, llama y emplaza a Francisco Viola Sobot por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 08 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11254 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SUÁREZ, MABEL C/ SERRA, CORSO. REC. Y DIS. DE UNIÓN CONCUBINARIA.- IUE 225-754/2019, y por Decretos Nº 1988/2020 de fecha 26 de mayo de 2020 y Nº 3205/2020 de fecha 30 de junio de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Corso Giuseppe Serra Di Cassano Parodi Delfino, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 13 de julio de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3619 10/p 12238 Jul 21- Ago 03

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Nidyia Elizabeth.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-420/2019, por resolución Nº 891/2019 de fecha 03/09/2019, se cita, llama y emplaza a ULTIMOS TITULARES DENUNCIADOS SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE LOS TITULARES DE LOS PREDIOS LINDEROSDE LOS PADRONES URBANOS 7292 Y 7588 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE FLORES, LOCALIDAD CATASTRAL TRINIDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 27 de febrero de 2020.
RAFAEL CARLOS GOMEZ PERCIAVALLE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10800 10/p 11864 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA DEZA, LUISA ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-336/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BERNARDO LATORRE CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11471 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA TESORA,MONICA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-242/2020, se cita, llama y emplaza a SANDRA LUCIA GARCIA TESORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11468 Jul 13- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "GIL NUÑEZ Juan Declaración de derechos posesorios, IUE 298-357/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Declaración de derechos posesorios, por parte de Juan Álvaro GIL NUÑEZ, cédula de identidad Nº 1.508.596-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19718, Manzana Nº 61, Solar Nº 13, ubicado en Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2850 el 5/12/1962, consta de una superficie de 600 metros, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a DRUMY S.A., como último titulares del Padron de autos y linderos, titulares del Padrón Nº 19.712, Nº 19714 y Nº 19.719. Piriápolis, 2 de marzo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 11472 Jul 13- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, en autos caratulados, "MAGAL S.A. EXTRAVIO DE ACCIONES", IUE 293-1154/2018, por resolución No. 154/2020 de fecha 13/02/2020 se dispuso la cancelación de los títulos nominativos números 0238 y 0239, propiedad de la Sra. Mónica Viviana Piaggio Ruiz, titular del documento de identidad 2.587.503-6, correspondientes a la empresa MAGAL SOCIEDAD ANONIMA, titular del RUT 100007160018. Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones..

Maldonado, 15 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3240 3/p 12180 Jul 21- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LUJAN, HUGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-197/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. BEATRIZ MAGELA ACOSTA POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11964 Jul 17- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-180/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11239 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-181/2020, DISPUSO LA NOTICACION DE ESTOS PROCEDIMEINTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA Y A RUBEN RODOLFO QUINTANA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11238 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, SANDRA MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-802/2018, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. MARCELO CASTRO CASTRO, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10978 Jul 08- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CSESZLYAR, THIAGO BENJAMIN. MEDIDA PROVISIONAL. ART. 132.1 B) - CNA." IUE 286-220/2020, Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a la Sra. Cecilia Jenny CSESZLYAR MENDEZ y se le notifica la resolución 3547/2020, de fecha 13/07/2020, dictada en autos. Se deja constancia que la presente actuación se encuentra amparada por los artículos 89.1 CGP y 133.1 inc. final CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11977 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA VIERA, JUANA ROSA C/ TABEIRA, JOSE MIGUEL Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA. ALIMENTOS Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 503-307/2019, por resolución Nº 1414/2020 de fecha 28/05/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL TABEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11448 Jul 13- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "DA LUZ SIERIG, MARIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 505-174/2020, se cita, llama y emplaza a CAMILA DANIELA GUERRA DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11629 Jul 14- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "CARABALLO, JACINTO C/ BELVISI, MARTHA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-83/2020, se cita, llama y emplaza a MARTHA MARIANELLA BELVISI CHAPARRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12172 Jul 21- Ago 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CHUMILO TARAMASCO, STEPHANIE ROMINA C/ CACERES BORDATO, GERMAN ABEL. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 317-375/2020, se cita, llama y emplaza a GERMAN ABEL CACERES BORDATO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 20 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12236 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS GONZALEZ SILVIA MACARENA C/ ARTIGAS BERRUETA JORGE BATLLE Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 330-196/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Gastón Artigas Ciganda y/o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 6 de Julio de 2020. Esc. Noelia Bejerez, Funcionaria Colaboradora, Oficina actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 11826 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MARIBEL C/ PROGUARDIANS Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-602/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PROGUARDIANS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 3 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11052 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PÉREZ NOGUERA, MARÍA LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-147/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON PIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11868 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DE BRUN MARTÍNEZ, ANA CATERIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-149/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11742 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRENE Y O TRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-172/2018, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JOSE MARIA REINA ARIAS E IRENE RODRIGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº3093 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 219 zona urbana, carpeta catastral 92,inscripto con el Nº 896, el 5 de noviembre de 2018 tiene una superficie de 458 m 30 68 dm y se deslinda así: al NORTE 9.92 METROS DE FRENTE A CALLE 6 DE ABRIL, AL ESTE, 46,50M CON PADRONES Números 12364,3091,3090,y 3089 ; SUR 10.00m con padrón 3084 ,y al OESTE 45,66 m con padrón 3094 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular así como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 18 de junio de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 18000 10/p 10979 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "KSENEV CONDRATIUK, WASHINGTON C/ BOCHCARIOV, ALEJANDRA Y OTRO CESACION DE CONDOMINIO" IUE 356-329/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE BALDOMERO BOCHCARIOV O BOCHKARIOV, por el término legal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.71 de C.G.P. y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, ocho de julio de dos mil veinte. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello y firmo.

Salto, 08 de julio de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 11565 Jul 14- Jul 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "CALLERO BERMUDEZ, ELEONOR YCALLERO BERMUDEZ, FERNANDO ARIELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 387-1/2020, por resolución Nº 270/2020 de fecha 08/07/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 9740 ubicado en la zona rural de la localidad catastral de Agraciada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 15 de julio de 2020.
MARTÍN EDUARDO HERNÁNDEZ BIELICH, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 12205 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ARBALLO SANTOS, YOLANDA HAZEL Y RAMIREZ, ANDRES C/SUC. DE CHARLIN CRE- MELLA, ANIBAL ALFREDO. REGULACION DE HONORARIOS" IUE 381-249/2020, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores de ANIBAL ALFREDO CHARLIN CREMELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 09 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 12088 Jul 20- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "WEIBACH CENTURION, ANDREAA JANETH AUX.DE POBREZA" IUE 396-340/2018, En los autos caratulados: "WEIBACH CENTURION, ANDREA JANETH C/A RIVERO GODOY, EDGARDO ABEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E. 396-340/2018, se emplaza a EDGARDO ABEL RIVERO GODOY por el término de 90 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo en los estrados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11837 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "BENITEZ TRAVIESO, MARIA BELEN

POR LA NIñA : ALMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-839/2018, Se cita y emplaza por el termino de 60 días al Sr. VICTOR FERNANDO RIOS a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11739 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALMEIDA, OLGA RAQUEL POR EL NIÑO MAIKOL SOTTO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 618-68/2019, dispuso emplazar a la madre del menor Maikol Nahuel Sotto Gonzalez, la Sra. Yessica Lorena Gonzalez Lopez, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 16 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11934 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ GOMEZ, CARLOS C/ GONZALEZ RODALES, ESTEFANI; RUBEN y YONATAN- CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE. 412-248/2019, por Auto Nº 2189/2020 de 09/06/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a YONATAN GONZALEZ RODALES, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 29 de junio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 11465 Jul 13- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN MANZUR, BEATRIZ C/ FERNANDEZ IGUINI, ANA BEATRIZ y OTROS- COBRO DE PESOS" FA. 412-185/2019, por Auto Nro. 6594/2019 de fecha 31/08/2019, se dispuso EMPLAZAR a los sucesores de NERIO RAMÓN FERNANDEZ CROSSA, a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 11340 Jul 10- Jul 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ GIMENEZ ARTIGAS, NIDIA y OTRO-LABORAL", Fa. 449-345/2018", por Auto Nº 1772/2020 de 17/06/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de NIDIA OLGA GIMENEZ, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 1 de julio de 2020". ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11744 Jul 15- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CABRAL OLIVERA, WASINTON- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", Fa. 449-525/2019, por Auto Nº 922/2020 de 16/03/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que pudieren verse afectados en sus derechos personales o patrimoniales a cualquier título respecto del reconocimiento de unión concubinaria entre MARTA AMALIA ALVAREZ ANTUNEZ Y WASINTON CABRAL OLIVERA y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARTA AMALIA ALVAREZ ANTUNEZ, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.
Treinta y Tres, 2 de junio de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 11339 Jul 10- Jul 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

INTENDENCIA DE SORIANO
EMPLAZAMAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3 y siguientes de la Ley N° 18.791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todas aquellas personas fisicas o jurídicas que tengan derecho sobre las motos que se encuentran en dependencias municipales, se adjunta listado.
Por decreto Nro 0.1318 del 09 de julio del 2020, se dispuso declarar como chatarra dichos vehículos.
Que se encuentran depositados en dependencias de esta Intendencia, a que comparezcan ante el Departamento de Tránsito, Municipio, o Junta Local según corresponda en un plazo de treinta dias (30) a partir de la fecha de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo previsto por el Art. 3 inciso 2° de la ley.

INTENDENCIA DE SORIANO – DPTO. DE TRANSITO
13 MOTOS DE AGRACIADA PARA CHATARRA – GRUPO N.º 6

	N.º BRIGADA	MARCA	MODELO	AÑO	MATRICULA	MOTOR	CHASIS	RETIRADAS
1	…….	YASUKI	UR 110		LGF 376	1P52FMI0A104834	LSRXCHLC8BA165880	15/08/11
2	…….	YUMBO	ECO 70		S/M	147FMD10A01701	LHJXCDLA4A2622110	21/09/11
3	…….	YUMBO	MAX		LGB 283	152FMH85700353	LHJXCHLA950109847	17/10/11
4	…….	YUMBO	ECO 70		S/M	147FMD90406200	LHJXCDLA692576260	04/06/12
5	…….	YASUKI	UR 110		LGC 463	1P52FMH05080858	LSRXCHLC85A800214	20/09/11
6	…….	YUMBO	110		LBI 815	ZS152FMH18100959	LZSXCHLH981000119	05/01/13
7	…….	YUMBO	MAX 110		LGD 773	152FMH09B00745	LHJXCHLC492588285	08/02/16
8	…….	WINNER	FAIR 110		LEC 458	152FMHFJ173741	LLCJXN3A07B579709	11/06/12
9 A	…….	YUMBO	ECO 70		LBA 440	147FMD06080395	LHJXCDLA160701043	15/07/12
9 B	…….	YUMBO	DAKAR		S/M	ZS156FMI238705074	LZSJCJL0085003877	03/04/14
10	…….	YUMBO	GS II		LJA 106	156FMI07001064	LHJPCJLA371001146	25/09/11
11	…….	LIFAN	……....		LGF 300	163FML2B1311012	LE6PCJLL981930763	14/05/11
12	…….	VINCE	LIFAN		S/M	156FMIA1242452	LF3PCJ0J6AD000584	04/12/11
					27 MOTOS	PARA CHATARRA	PALMITAS	
1	…..	LIFAN	110		S/M	1P52FMH51383023	LIMADO	19/06/17
2	…..	BACCIO	X3M		KPB 333	156FMI11B38242	LHJYCJLC5B2784642	13/12/15
3	…..	YUMBO	GTS 125		LBA 580	156FMI07000712	LHJPCJLA471000684	30/04/17
4	…..	WINNER	125		No corresp.	156FMI7D053676	LXYJCJL0670K20541	20/03/16
5	…..	HONDA	CG		S/M	JC18E2016558	902JC1801KR216521	27/04/17
6	…..	WINNER	125		S/M	156FMI07006373	PC505006061	18/10/16
7	…..	ATALA	…..		S/M	152FMH06013347	LMMXCH60X60013866	13/07/16
8	…..	YUMBO	C 110		S/M	ZS152FMH5A104881	LZSXCHL4A510296	19/09/11
9	…..	YUMBO	ECO 70		KML 440	147FMD06050043	LHJXCDLA460700016	20/10/17
10	…..	YUMBO	125		S/M	ZS156FMI236504245	LZSJCJL0365167220	21/04/16
11	…..	ZANELLA	POCKET		K 21151	50LG37012	CB2249	23/02/15
12	…..	BACCIO	110		KDA 346	600221052	LHJXCJLA660490887	10/12/16
13	…..	YUMBO	C 110		KPB 426	ZS152FMH8C901076	LZSXCHLH7C5303319	18/01/16
14	…..	SUNNY	SCOOTER		KMP 005	33MBDH41809	33FBDH42017	16/03/16
15	…..	YUMBO	ECO 70		KMO 399	HD150FM98189349	LHJXCDLA282535302	07/07/15
16	…..	TXM	BULL		KPB 340	ZS152FMH5A609481	LGVA4FA29AA067541	14/09/15
17	…..	BACCIO	X3M		KPB 499	156FMI13B01760	LHJYCJLC402897338	13/05/17
18	…..	TXM	200		KCC 643	ZS167FML87500029	SJDK200C680300333	26/07/17
19	…..	YUMBO	C 110		S/M	ZS152FMH23B01161	9UA110D465A014813	17/11/15
20	…..	YASUKI	125		SOM 055	156FMI50029091	9U80A125SAD29091	31/03/12
21	…..	YUMBO	JUNIOR		KMU 780	1P39FMB10A03143	LHJXCBLA9A2708856	01/05/17
22	…..	WINNER	STRONG		GBN 672	156FMI2DE050366	LXYPCJL0XD0470161	30/04/17
23	…..	YUMBO	125		S/M	ZS156FMI99009984	LZSPCJLE7X2001663	24/06/14
24	…..	YUMBO	C 110		KML 995	ZS152FMH23B01132	9UAC110324A007652	13/05/17
25	…..	YUMBO	GTS		LGE 799	156FMI10B09767	LHJPCJLA3A2641147	21/10/17
26	…..	BACCIO	110		LJA 792	ZS152FMH17512563	LZSXCHL0871011138	16/03/12
27	…..	WINNER	FAIR		KML 237	152FMHDJ136623	LLCJXN3A05B005334	13/07/16
					140 MOTOS	PARA CHATARRA	MERCEDES	
1	2400	YASUKI	110	……	CADUCA	GH1P52FMH04050102	LSHXCHLC140000312	22/04/17
.2	2401	WINNER	EXPLORER	2005	KMG 390	156FMI6A053300	LXYJCL0160B55082	22/04/17
.3	2402	WINNER	EXPLORER	2010	KMT 237	156FMI2AB061470	LXYJCJL09A0261317	23/04/17
.4	2403	YUMBO	DAKAR	2007	KDF 425	ZS156FMI217A00634	LZSJCJL0071005151	23/04/17
.5	2404	YUMBO	ECO 70	2007	KMF 509	147FMD07011512	LHJXCDLA171000790	26/04/17
.6	2405	YUMBO	C 110	2006	KMA 856	ZS152FMH37109715	LZSXCHLH075003255	29/04/17
.7	2407	WINNER	FAIR	2006	KMA 136	152FMHXJ101238	LLCJXN3A06B521176	03/05/17
.8	2408	WINNER	FAIR	2007	KND 659	1P52FMH8E050265	LXYXCHL0080226887	03/05/17
.9	2409	YUMBO	ECO 70	2006	KMA 496	147FMD06090919	LHJXCDLA260701200	03/05/17
.10	2411	YUMBO	MAX	2010	S/M	152FMH12A14353	LHJXCHLC8C2870548	03/05/17
.11	2412	YASUKI	UR 125	2006	KMC 029	DC151518	9U8UR1255AX1518	06/05/17
.12	2413	BACCIO	PX 110	2005	KMB 307	ZS152FMH25102609	LZSXCHLJ455159895	06/05/17
.13	2414	WINNER	FAIR	2010	KMW 170	152FMHIA036306	LLCJXN3AXAB102096	06/05/17
.14	2417	VITAL	VX 110	2010	KMT 374	1P52FMH0A016722	LSRXCJLC1AA116090	09/05/17

.15	2418	BACCIO	CLASSIC	2010	KMT 180	ZS156FMI25A200376	LZSPCJGXA1905781	09/05/17
.16	2419	VITAL	VX 110	2010	KCE 281	LF1P52FMHA1234341	LCRXCJLCXAA125922	10/05/17
.17	2420	WINNER	ORION 50	2015	KNE 190	AD1P39FMDF0061489	LKXXCBL26F0026484	10/05/17
.18	2421	WINNER	ORION	2010	KMV 823	LF1P52FMHA1147544	LSRXCJLC7AA119270	13/05/17
.19	2422	WINNER	ZETA	…...	JFI 474	156FMI2AF064454	LXYJCR02A0345625	15/05/17
.20	2423	YUMBO	DAKAR	2006	KDA 032	ZS156FMI236504255	LZSJCJL0665167230	15/05/17
.21	2424	ROCKET	VIN C 110	2008	S/M KMO830	1P5FMH8840703	LX8XC0087001875	16/05/17
.22	2425	WINNER	FAIR	2008	KMP 210	1P52FMH8C055866	LXYXCHL0780225347	16/05/17
.23	2426	BACCIO	X 3M	2009	KMQ 326	156FMI09000419	LHJYCJLC792575428	17/05/17
.24	2428	VITAL	VX 110	2015	S/M KNE 539	AD1P52FMHF0062468	LKXXCHL26F0025548	25/05/17
.25	2430	YUMBO	SPEED 125	…...	EAW 766	ZS156FMI5A417184	LZSPCJLBXA5208835	27/05/17
.26	2431	KASEA	KS 100	2002	KML 056	M150FMGD011247155	LAEQMZ416151102391	31/05/17
.27	2432	YUMBO	MAX 125	2007	KMX 881	153FMI07050444	LHJXCJLA772040459	01/06/17
.28	2433	YUMBO	DAKAR	2009	BCY 402	ZS156FMI238503536	LZSJCJL0085002907	02/06/17
.29	2434	WINNER	125	2010	KMU 180	157FMIPEL1004002110	LE61004002110	03/06/17
.30	2435	BACCIO	X3M	2009	KMQ 394	156FMI09000728	LHJYCJC492576763	03/06/17
.31	2436	SUZUKI	FB 100	…...	KML 582	PEY05128808	BE41A127755	07/06/17
.32	2440	VITAL	VX 110	2015	KNE 447	AD1P52FMHF0061991	LKXXCHL20F0026886	10/06/17
.33	2441	BACCIO	X 3M	2014	S/m KNB 793	156FMI13B05772	LHJYCJLB7D2906427	11/06/17
.34	2442	WINNER	FAIR	…...	JYA 064	152FMHFJ073947	LLCJXN3A07B567835	11/06/17
.35	2445	WINNER	FAIR	…...	KMX 640	KT1P52FMH11013020	LSRXCJLCSCA682143	14/06/17
.36	2446	WINNER	FAIR	…...	KMT 634	152FMHIA023997	LLCJXN3AXAB100901	18/06/17
.37	2448	YUMBO	ECO 70	2005	KMD 585	1A7FMD06014051	LHJXCHLA080301152	19/06/17
.38	2450	WINNER	4TC	2000	KMD 756	6C057171	LHYXCGL0060B65941	23/06/17
.39	2451	WINNER	FAIR	2007	KMF 417	152FMHFJ011262	LLCJXN3A07B554874	24/06/17
.40	2452	WINNER	FAIR	2010	KMU 480	152FMHIA042922	LLCJXN3A9AB102333	24/06/17
.41	2453	WINNER	4TC	2011	JFJ 732	1P50FMGB3001229	LSRXCJLC1BA277055	25/06/17
.42	2454	BACCIO	PX 110	2012	JFJ 813	ZS152FMHSC708371	LZSXCHLJ6C5323466	28/06/17
.43	2455	WINNER	FAIR	2007	KMI 854	152FMHFJ082607	LLCJXN3A37B570874	28/06/17
.44	2456	WINNER	FAIR	…..	KMQ 678	152FMHHA038053	LLCJXN3A19B100233	30/06/17
.45	2457	YUMBO	ECO 70	2008	KMP 214	147FMD08051245	LHJXCDLA482547225	30/06/17
.46	2460	WINNER		…...	No corresp	1P52FMH8A123795	LXYXCHL0480202948	04/07/17
.47	2462	YUMBO	MAX	2014	KND 485	152FMH15A63260	LHJXCHLC0F2722141	05/07/17
.48	2463	BACCIO	X 3M	2012	KMX 704	156FMI12B02046	LHJYCJLCOC2830492	06/07/17
.49	2464	YUMBO	MAX	…...	S/M	152FMH8500306	LHJXCJL68B2744540	12/07/17
.50	2466	WINNER	EXPLORER	…...	KMP 574	156FMI28E056162	LHYJCJL0180246689	12/07/17
.51	2467	YUMBO	ECO 70	…...	S/M	147EMD90406335	LHJSXCDZA792576011	14/07/17
.52	2468	BACCIO	P 110	2016	KNF 820	152FMH17A65397	LSRXCJLC8CA685098	13/07/17
.53	2470	VITAL	110	2014	KND 767	AD1P52FMHE0041917	LKXXCHL21E0011487	16/07/17
.54	2471	VITAL	110		KMW 248	1P52FMH08501223	LSRXCJC4BA162174	20/07/17
.55	2472	ROCKET	110	2007	KMI 483	152FMHFJ117105	LLCJXN3A37B574214	20/07/17
.56	2473	BACCIO	CLASSIC	…..	KMZ 207	156FMID22004594	LFFWJ06C7DCD04814	22/07/17
.57	2474	YUMBO	GS 200	…...	MBS 956	169FMN13B04546	LHJPCLLD5D2896875	22/07/17
.58	2476	WINNER	ORION	2010	KMT 445	1P52FMH0A011217	L5RXCJLCAAA11	23/07/17
.59	2478	YASUKI	FX 125	2008	KSC 231	LF1P52FMI71685433	LSRXCJLM78A113679	25/07/17
.60	2479	YUMBO	MAX	2008	KNF 479	152FMH08008501	LHJXCHLS982589925	29/07/17
.61	2480	WINNER	ORION	2016	KNE 742	AB1P39FMBF0061535	LKXXCBL29F0026530	30/07/17
.62	2482	WINNER	FAIR	2007	KMM 173	NO POSEE NUM.	LLCJXN3A17B577712	05/08/17
.63	2483	YUMBO	110	2006	KMA 222	ZS152FMH36402105	9UA110D676A024526	08/08/17
.64	2486	VINCE	LF 125	…...	JYC 678	156FMI261409021	LF3YCJ50X6B000082	05/08/17
.65	2488	ROCKET	110	…..	KMU 606	152FMHIA062457	LLCJXN3A2AB102724	12/08/17
.66	2490	YUMBO	MAX	2011	KMY 224	152FMH2B005672	LB411BCA4BC005672	14/08/17
.67	2491	VINCE	LF 125	2004	KMK 733	51227047	LF3XCJ3AXCD000688	13/08/17
.68	2494	WINNER	FAIR	2010	KMT 930	152FMHIA023956	LLCJXN3AB101226	14/08/17
.69	2495	WINNER	FAIR	2010	KMA 831	152FMHXJ166716	LLCJXN3A96B527753	18/08/17
.70	2496	YUMBO	CITY	2016	KDN 905	153FMI16B00556	LHJXCJLF862756623	19/08/17
.71	2497	YUMBO	CITY	2011	JYF 995	153FMI11B01891	NHJXCJLF7B2758663	21/08/17
.72	2498	YUMBO	DAKAR	2008	IBN 410	ZS169FML38302748	LZSJCML0585001589	28/08/17
.73	2500	YUMBO	ECO 70	2006	S/MKND 642	147FMD06030779	LHJXCDLA66061403	30/08/17
.74	2501	YUMBO	110	2008	KMP 253	ZS152FMH18509211	LZSXCHLH381005249	30/08/17
.75	2502	WINNER	FAIR	2007	KMI 770	152FMHFJ155157	LLCJXN3A17D576768	30/08/17
.76	2503	WINNER	ORION	2012	KNA 796	KT1P39FMB12020474	15RXCJLC9CA693145	02/09/17
.77	2505	YUMBO	CITY	2010	KRB 515	153FMI10B04608	LHJXCJLFXA2691572	17/09/17
.78	2509	YUMBO	MAX	2011	KMV 724	152FMLB002361	LB411PCA8BC002368	17/07/17
.79	2511	WINNER	SAHARA	2007	KMP 833	256FMIFJ082008	LLCJTT4057B570148	24/09/17
.80	2512	ROCKET	110	2010	KMU 645	1P52FMH0A051809	LSRXCJLF9AA141202	26/09/17
.81	2514	YUMBO	110	2006	KMH 630	56117043	LZSXCHLH765166323	30/09/17
.82	2515	YUMBO	GS	2009	KMR 607	156FMI09B03252	LHJPCJLA092591805	02/10/17
.83	2517	YUMBO	ECO	2006	KMG 799	147FMD06021271	LHJXCDLA960301991	10/10/17
.84	2518	WINNER	BIS	2006	KDA 574	1P52FMI70058539	LXYXCJL0370K14111	11/10/17
.85	2519	YUMBO	GS 125	2011	KMZ 075	156FMI11B44802	LHJPCJLA2B2814478	14/10/17
.86	2520	WINNER	FAIR	…...	JFI 169	LS1P52FMHAL012289	LSRXCJLC2AA12654	15/10/17
.87	2521	YUMBO	ECO	2007	KMI 300	147FMD07050161	NO VISIBLE	17/10/17
.88	2524	VINCE		…...	KNA 440	164FML2D000948	LB420PCK1DC000948	19/10/17
.89	2525	WINNER	EXPLORER	…..	S/M	156FMI66052398	LXYJCJL0460B89615	21/10/17
.90	2527	WINNER	FAIR	2009	S/M	152FMHHA077432	LLCJXN3A89B101783	25/10/17

.91	2528	YUMBO	110	2007	KMM 111	147FMD08011307	LHJXCDLA4810001	27/10/17
.92	2530	YUMBO	ECO 70	……	S/M	147FMD07060712	LHJXCDLA572055785	08/11/17
.93	2532	BACCIO	X 3M	2015	S/M	156FMI16B00827	LHJYCJLC6G2752273	18/11/17
.94	2533	YUMBO	MAX	2011	KMW 062	152FMH2B002715	LB411PCA3BC002715	27/11/17
.95	2534	YUMBO	MAX	2007	KMF 586	152FMH0703459	LHJXCHLAX71002335	28/11/17
.96	2536	BACCIO	X 3M	2011	KMW 569	156FMI8B400630	LB4124C3XBC100239	09/12/17
.97	2538	YUMBO	110	2007	S/M	ZS152FMH17512795	LZSXCHLH671002456	10/12/17
.98	2539	BACCIO	X 3M	2009	No corresp.	156FMI09001693	LHJYCJLC592580496	11/12/17
.99	2540	BACCIO	110	……	KMD 227	24300392	9UAPX15344A009485	13/12/17
.100	2541	WINNER	FAIR	2008	KDF 428	152FMHFJ051493	LXYXCHL0X80N72734	14/12/17
.101	2544	BACCIO	X 3M	2011	S/M	156FMI10B22597	LHJYCJLCXA2709837	21/12/17
.102	2545	YUMBO	GS	2010	KMU 042	156FMIL0B15055	LHJPCJLB3A2680572	22/12/17
.103	2546	YUMBO		……	KMB 969	ZS156FMI37908694	NO VISIBLE	23/12/17
.104	2547	WINNER	STRONG	……	KMP 347	LF156FMI81009556	LSRPCJL727AB20700	24/12/17
.105	2548	DIRTY	AGB	2013	KDM 177	154FMIBD082102	L08YGSE61D1000061	25/12/17
.106	2555	YUMBO	ECO 70	2006	KMA 075	147FMD06080518	LHJXCDZAX60700909	02/01/18
.107	2556	WINNER	FAIR	2007	KMF 967	1P53FMH7C060973	LXYXCHL0370K16188	04/01/18
.108	2557	YUMBO	DAKAR	2007	KNC 692	ZS156FMI237405120	LZSJCJL0775202231	04/01/18
.109	2558	WINNER	STREET	2007	KMM 396	157FMIPELO709008449	LE60709008449	04/01/18
.110	2559	YUMBO	GS 125	……	LGG 763	156FMI13B03940	LHJPCJLB9D2902326	07/01/18
.111	2560	MONDIAL	125	2011	S/M	156FMI2A5176729	LF3PCJ508AB030309	09/01/18
.112	2561	CIMAX	CLASSIC	2012	SIA 496	157FMI1218100005	L5RLJZ4C7CU000419	10/01/18
.113	2563	WINNER	125	2008	S/M	157FMIPELO801000706	LE60801000706	12/01/18
.114	2564	KASEA	100	2002	KMK 450	M150FMGD021340814	LAEKMZ4152M100380	15/01/18
.115	2565	YUMBO	ECO 70	2008	KMO 459	147FMD08030668	LHJXCDLA982535376	16/01/18
.116	2566	HONDA	CD 70	1971	KMN 753	C70E6312874	C706201980	17/01/18
.117	2567	BACCIO	PX 110	2004	KMB 812	24800226	9UAPX1D414A012595	17/01/18
.118	2569	LIFAN	LF 110	2011	KMX 766	1P52FMHC1017826	LF3XCHZ6XCA006600	18/01/18
.119	2570	WINNER	FAIR	2011	KMX 257	KC1P52FMH11004875	LSRXCJLC4BA276028	19/01/18
.120	2571	WINNER	FAIR	2007	KMI 829	152FMHFJ073942	LLCJXN3A87B568246	20/01/18
.121	2572	KEEWAY	F.ACT 50	2010	KDK 194	KW1E40QMB403149218	TSYTABMP2BB701343	20/01/18
.122	2573	YUMBO	DAKAR	2007	KMM 507	ZS156FMI237507129	LZSJCJL0775202956	21/01/18
.123	2574	WINNER	ORION	2012	KMY 062	KT1P52FMH12017863	LSRXCJL9CA689662	22/01/18
.124	2575	WINNER	ZETA	……	S/M	156FMI5L055251	NO VISIBLE	22/01/18
.125	2576	ASAKI	CX 125	2006	KMA 538	156FMI60028063	LAPPCJLJ56B013972	22/01/18
.126	2577	WINNER	FAIR	2010	KMT 034	152FMHIA002389	LLCJXN3A2AB100214	23/01/18
.127	2579	WINNER	110	2006	KMG 628	1P52FMH61429801no corres	LXYXCHL0160B59751	26/01/18
.128	2580	YUMBO		…..	JFJ 591	156FMI261370359	LX8PCJP026F000717	27/01/18
.129	2581	YUMBO	C 110	2001	KMQ 973	152FMHXJ166726no corres	9UA110D211A002649	19/01/18
.130	2582	YUMBO	ECO 70	2006	KMA 436	147FMD06090731	LHJXCDLA060701258	29/01/18
.131	2583	YUMBO	MAX	2012	KND 082	152FMH12A14626	LHJXCHLC2C2870867	30/01/18
.132	2584	YUMBO	ECO 70	2008	KMP 212	197FMD08030770	LHJXCDLA282535462	30/01/18
.133	2585	YUMBO	JUNIOR	2012	S/M	1P39FMB12A09638	LHJXCBLA7C2861853	30/01/18
.134	2586	YUMBO		2007	JFB 223	152FMH07022958	LHJXCHLA372096780	31/01/18
.135	2590	YUMBO	110	2007	KRA 391	ZS152FMH175124	LZSXCHZH271002292	03/02/18
.136	2592	YASUKI	UR 110	…..	LBF 635	1P52FMH05040277	NO VISIBLE	10/02/18
.137	2593	YUMBO	MAX	2011	KMX 356	152FMH2B010357	LB411PCAXBC010357	11/02/18
.138	2594	ZANELLA	POCKET	1994	S/M	50LG23036	CA0269	13/02/18
.139	2596	YUMBO	DAKAR	……	RCG 166	ZS156FMI25B701067	LZSJCJL09B5201672	15/02/18
.140	2597	HERO	PUCH	1996	KMD 124	EE015383	TC454576	13/02/18

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11829 Jul 17- Jul 21



Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Ana Carolina FERRAGUZ MANDIONI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 72811 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000017 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12081 Jul 20- Jul 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GUSTAVO BERNARDO SOLER ITURRALDE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 176540 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37434 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2067/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipios G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000032, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11818 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr. HIPÓLITO MARTÍN SILVA BENTANCUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42680 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37457 de fecha 04 de junio de 2020 y por Resolución Nº 2232/20 del Intendente de Montevideo de fecha 15 de junio de 2020, con destino "apertura de calle de acceso al asentamiento Juventud 1" , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11815 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE INTERIOR (ex Dirección General de Institutos Penales) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160314 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020 con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11814 Jul 16- Jul 29

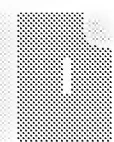
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11287 Jul 10- Jul 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11196 Jul 09- Jul 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANDUEZA, BRENDA INCAPACIDAD", IUE 2-56002/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6591/2019 de fecha 12/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a BRENDA MARY RODRIGUEZ ANDUEZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA HARO, quien aceptó el cargo el 12/12/2019.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 11091 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, DEYVIS INCAPACIDAD", IUE 2-64449/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1681/2019 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Deyvis Michel MARTINEZ GUIMARAENS, al/a Sr/a. Myriam Aurelia GUIMARAENS, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11332 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "VIERA MARTINEZ, SILVIA INCAPACIDAD", IUE 2-23308/2019, se hace saber que por Resolución

Nº 1281/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Silvia Raquel VIERA MARTINEZ, al/a Sr/a. Alvaro PAMOUKAGHLIAN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 11218 Jul 09- Jul 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "VIDAL PALADINO MARIA - INCAPACIDAD -", IUE 2-54598/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1854/2020 de fecha 18/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a María Eugenia Vidal Paladino, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Arturo Fernando Vidal Amaral, quien aceptó el cargo el 18/06/2020.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 12144 Jul 20- Jul 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MONTES LOPEZ SUSANA INCAPACIDAD", IUE 2-52405/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5901/2019 de fecha 26/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Susana Montes Lopez, al/a Sr/a. Pedro Manuel Miras Franqueira, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 12178 Jul 21- Ago 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "URRUTIA ARDUIN, CONSTANZA INCAPACIDAD", IUE 2-48391/2019, se hace saber que por Resolución Nº 420/2020 de fecha 20/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a CONSTANZA URRUTIA ARDUIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELVA ELIDA ARDUIN ARTUS, quien aceptó el cargo el 20/02/2020.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 11093 Jul 08- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MESA RIVAS, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-34826/2018, se hace saber que por Resolución Nº 760/2019 de fecha 01/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ELBIA MESA RIVAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS ALBERTO MESA, quien aceptó el cargo el 15/05/2019.

Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11909 Jul 17- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "VALLONE,PERLA INCAPACIDAD", IUE 2-11222/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Perla Armonia Vallone, al/a Sr/a. Marta Angela Montans Vallone, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11427 Jul 13- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "PEREYRA RAMOS RICARDO INCAPACIDAD", IUE 2-5541/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4232/2019 de fecha 22/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO PEREYRA RAMOS, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. CLAUDIA CARMEN GAZAÑOL PITTAMIGLIO, quien aceptó el cargo el 22/08/2019.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 12199 Jul 21- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "JORDAN FERRARI,KEVIN INCAPACIDAD", IUE 2-44879/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5524/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN AGUSTIN JORDAN FERRARI, al/a Sr/a. MARIA NEBEL FERRARI DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 18/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10985 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ AMOR, ALEJANDRO -INCAPACIDAD IUE 2-47040/2016, se hace saber que por resolución Nº 6101/2017, de fecha 18.12.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Alejandro Gonzalez Amor, y se designó curadora a la Sra. Emilia Amor Gonzalez. .-
Montevideo, 20 de diciembre del 2017.-
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 11100 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "POSADA, GENOVEVA INCAPACIDAD", IUE 2-58496/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2024/2020 de fecha 30/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a GENOVEVA POSADA CORREA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA LOURDES SOUTO POSADA, quien aceptó el cargo el 30/06/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11911 Jul 17- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "MARQUEZ MACHADO MARIA ATALIA INCAPACIDAD", IUE 157-187/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2821/2018 de fecha 20/08/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ATALIA MARQUEZ MACHADO, al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 20/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11683 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "GRILLO SILVA, AUGUSTO CESAR- INCAPACIDAD", IUE 157-402/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1227/2019 de fecha 26/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AUGUSTO CESAR GRILLO SILVA, al/a Sr/a. PAULO CESAR SILVA DOMINGUEZ, quien

aceptó el cargo con fecha 26/04/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11670 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "TAJES MONTES, OSCAR MATIAS - INCAPACIDAD", IUE 444-15/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OSCAR MATIAS TAJES MONTES, al/a Sr/a. SILVIA MARIEL MONTES, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11644 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""GIANNASTASIO IGLESIAS, MARIO RAFAEL. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA."", IUE 168-230223/1995, se hace saber que por Resolución Nº 114/2020 de fecha 04/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO RAFAEL GIANNASTASIO IGLESIAS, al/a Sr/a. RUBEN FREDY GIANNASTASIO IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 09 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11265 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "COSTA OTERO, BRIAN EZEQUIEL DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 180-687/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1067/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN EZEQUIEL COSTA OTERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUANA MARIA OTERO CROZA, quien aceptó el cargo el 02/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de julio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11598 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "DENIS RODRIGUEZ, ANA MARIA INCAPACIDAD", IUE 171-101/1992, se hace saber que por Resolución Nº 574/2020 de fecha 14/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA MARIA DENIS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. GLADYS MABEL DENIS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11192 Jul 09- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA MORENO, MICHEL NAHUEL.-INCAPACIDAD.-" IUE 440-1013/2019, se cita, llama y emplaza a ERBEL MARIO SILVA y ROSANA GABRIELA MORENO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11190 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "CACERES SILVA ROCIO VANESA INCAPACIDAD", IUE 576-465/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1982/2020 de fecha 14/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROCIO VANESA CACERES SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSE WASHINGTON CACERES ROIG , quien aceptó el cargo el 14/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 17 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12128 Jul 20- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "PIOMBO PADIN, JUAN JOSÉ INCAPACIDAD", IUE 227-842/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2020 de fecha 12/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE PIOMBO PADIN, al/a Sr/a. MARCELO JUAN PIOMBO PERINI, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Carmelo, 16 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11929 Jul 17- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ MONTERO, MAURICIO INCAPACIDAD", IUE 274-288/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2051 de fecha 27/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURICIO GUTIERREZ MONTERO , al/a Sr/a. MARTA SILVANA CHOCHO GUTIERREZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
10) (Sin Costo) 10/p 11530 Jul 14- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GUERRA DA LUZ,CRISTIAN. INCAPACIDAD.", IUE 456-623/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2779/2011 de fecha 19/08/2011, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN JAVIER GUERRA DA LUZ, al/a Sr/a. ALICIA JUDITH DA LUZ COIMBRA, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11447 Jul 13- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "GOMEZ SUELDO; FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 301-524/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1731/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO GOMEZ SUELDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GABRIELA MARCELA SUELDO, quien aceptó el cargo el 02/06/2020.

Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11773 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "LEMES VAZQUEZ; SAUGOR - INCAPACIDAD", IUE 301-421/2019, se hace saber que por Resolución Nº 187/2020 de fecha 05/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SAUGOR LEMES VAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ENRIQUE SAUGOR LEMES , quien aceptó el cargo el 05/02/2020.

Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11715 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "LOPEZ BENITEZ; CHRISTIAN RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE 301-392/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2104/2020 de fecha 23/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN RODRIGO LOPEZ BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SRA. MARIA DEL LUJAN BENITEZ LARROSA, , quien aceptó el cargo el 23/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11478 Jul 13- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "LAZARO GHISOLI, ANDRES.- INCAPACIDAD", IUE 501-656/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1851/2020 de fecha 11/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES LAZARO GHISOLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA ANDREA GHISOLI MORALES, quien aceptó el cargo el 11/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12233 Jul 21- Ago 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "SILVEIRA CHARLONE, ROMINA MIKAELA INCAPACIDAD", IUE 318-410/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1428/2020 de fecha 09/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA MIKAELA SILVEIRA CHARLONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CHARLONE BUGAIOV, quien aceptó el cargo el 09/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 17 de julio de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12087 Jul 20- Jul 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "ANDERSON CAUSA, CHRISTIAN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-133/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2415/2018 de fecha 09/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CHRISTIAN EMANUEL ANDERSON CAUSA, al/a Sr/a. ELSA FLORA CAUSA WEBER, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11375 Jul 13- Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GIANFRANCO", "INCAPACIDAD", I.U.E 2-23892/2019 se hace saber que por Decreto Nº 1801/2020 de fecha 16/06/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Gianfranco Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curadora definitivo del mismo a la Sra. Shirley Rodríguez Nacimento. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 26 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Noelia Bejerez, Funcionaria Colaboradora, Oficina actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 12121 Jul 20- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "PETRAGLIA DUARTE, JOSE MARIA INCAPACIDAD", IUE 353-132/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3303/2020 de fecha 02/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a José María PETRAGLIA DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elsa María CHIRIFF, quien aceptó el cargo el 02/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 15 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11897 Jul 17- Jul 30

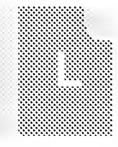
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "TARABINI MAIPAICENA, SANTIAGO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-190/2017, se hace saber que por auto Nº 6437/2019 de fecha 25/11/2019 se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO TARABINI, C.I. 4.749.269-8, nacido en Montevideo el día 29/05/1992, y se designó curadora del mismo a la Sra. ALICIA MAIPAICENA, C.I. 3.565.847-8, quien aceptó el cargo con fecha 12 de diciembre de 2019. Se deja constancia que las partes se encuentran auxiliadas de pobreza a fin de la publicación del presente edicto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día nueve de junio de 2020. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
10) (Sin Costo) 10/p 11953 Jul 20- Jul 31

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA



Licitación Pública Nº 2/2020

Objeto: La Dirección Nacional de Cultura (DNC) Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, convoca a Licitación Pública a empresas interesadas en suministrar servicios de LIMPIEZA para su sede central y dependencias de la misma.
Apertura Electrónica de Ofertas: 22 de JULIO de 2020, a las 17:00 hs., electrónicamente a través de la página de Compras Estatales.
Condiciones de Pago: SIIF a 60 o 90 días a contar del recibo de la factura debidamente conformada.
Requisitos: Estar ACTIVO en RUPE y estar al día con BPS, BSE y DGI.

Última Publicación

12) $ 1471 5/p 11601 Jul 15- Jul 21

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 21 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DAVID ELISEO ANZUATTE NAVIA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN Y LECOCQ 836/301 y ADRIANA TERESITA VIDAL DELGADO, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12272 Jul 21- Jul 23

DEIXY YAJAIRA HIDALGO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio COLON 1381 y OKECHUKWU DANIEL ONWE, 32 años, soltero, EMPLEADO, NIGERIANO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12269 Jul 21- Jul 23

LUIS MARIANO dos SANTOS CARDEO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL CHIAPPE 1267 y ALICIA NOEMÍ MORALES CORREA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12216 Jul 21- Jul 23

AGUSTÍN DE LEÓN CARDOZO, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LUIS ALBERTO DE HERRERA 1503/302 y ROCÍO MACHADO GADOLA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LUIS ALBERTO DE HERRERA 1503/302.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12185 Jul 21- Jul 23

JANNICE CAMILA ASHFIELD SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIÁVARI 2878 y MARÍA VIRGINIA SILVA CARBAJAL, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIÁVARI 2878.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12184 Jul 21- Jul 23

AGUSTÍN AGUIRRE CACERES, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BERG 2475/603 y MARÍA MERCEDES LUSIARDO SANZ, 27 años, soltera, ING AGRONOMA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANTUA 6735.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12182 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BARBEITO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5196 y ERICA NOEMI CHAVEZ OZÁN, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5196.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12251 Jul 21- Jul 23

MIGUEL ANGEL BUSCHIAZZO ORTIZ, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JIMÉNEZ DE ARECHAGA 2983 y GRACIELA CATALINA LAUYE PIREZ, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JIMÉNEZ DE ARECHAGA 2983.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12213 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO COIMBRA SILVERA, 27 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BELLONI 3107- VIVIENDA 32 y STEFANI ELIZABETH VALIENTE SUAREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BELLONI 3107 - VIVIENDA 32.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12241 Jul 21- Jul 23

JUAN FRANCISCO CEBALLOS SANTANA, 38 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio NATAL 5526 y MÓNICA LILLIAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NATAL 5526.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12217 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 4

ROQUE ALFREDO GÓMEZ FAGUNDEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1213/102 y FLAVIA ELSA GONZÁLEZ DA SILVA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1213/102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12215 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 5

RODRIGO ADRIÁN TERRA VARGAS , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAMPÍCO 918 y ELLIANA FERNANDEZ MUNIZ , 30 años, soltera, PELUQUERA , URUGUAYA, lugar de domicilio TAMPICO 918.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12268 Jul 21- Jul 23

ALEJANDRO MALAN ACHE, 26 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2954/002 y MADELINE LUCAS, 24 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2954/002.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12210 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 6

MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ HERMIDA, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA , lugar de domicilio HERMANOS GIL 1034 BIS y SANTIAGO DURÁN de ARTEAGA, 30 años, soltero, ARQUITECTO, COLOMBIANO, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2820/1003.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12252 Jul 21- Jul 23

CLAUDIO GABRIEL SILVA PAGANI, 32 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAZARINO 6921 y MARIANA GUTIERREZ GARCÍA, 29 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAZARINO 6921.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12234 Jul 21- Jul 23

MIRTHA SOSA PINTOS , 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA, PJE. 322, 4886 y SANTIAGO JULIO TUTTE GÓMEZ, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3337.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12212 Jul 21- Jul 23

SANTIAGO JESÚS RAMIREZ MARTÍNEZ, 31 años, soltero, DOCTOR EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3306 APTO 102 y ROMINA MARIXE BUENO TECHERA, 33 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3306 APTO 102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12211 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 7

JAVIER ALEXANDER NIEVE IZAGUIRRE, 35 años, soltero, PROGRAMADOR, CUBANO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3126 APTO. 2005 y GISSELLE PEÑA de la VEGA, 36 años, soltera, ECONOMISTA, CUBANA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3126 APTO. 2005.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12248 Jul 21- Jul 23

GERMÁN RODRIGO PINASCO WILKINS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1540 y MÓNICA VIVIAN PANOSIAN RODRIGUEZ, 42 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1540.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 12224 Jul 21- Jul 23

Montevideo, julio 20 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GABRIEL OSCAR FOSSATI GAMBARDELLA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3237 y MARÍA ELISA RODRÍGUEZ MENDARO, 43 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3237.

14) $ 560 3/p 12046 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 3

MARÍA TAMAY CAMACHO ARRIETA, 48 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio CUAREIM 1574 y CARMEN KATHERINE GONZÁLEZ ROSARIO, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio CUAREIM 1574.

14) $ 560 3/p 12094 Jul 20- Jul 22

LILIÁN MABEL CANO CURCIO, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LALLEMEAND 1732 y ANDRÉS ORIGEN GARCIA GONZÁLEZ, 82 años, divorciado, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CARLOS LALLEMEAND 1732.

14) $ 560 3/p 12086 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 4

JUAN FRANCISCO LASSÚS SEGUNDO, 69 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO LEZAMA 1980/101 y TARMO KANGRON VÄIKENE, 54 años, soltero, AUX. DE VUELO, ESPAÑOLA, lugar de domicilio ARTURO LEZAMA 1980/101.

14) $ 560 3/p 12120 Jul 20- Jul 22

HORACIO LORENZO ARANA, 31 años, soltero, lic. en empresa turistica, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis Lamas 3407 y MARIA LAURA MIER SANTORO, 34 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis Lamas 3407.

14) $ 560 3/p 12093 Jul 20- Jul 22

FERNANDO GABRIEL LENZINA BORGES, 50 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO BATLLE 4073 y BRENDA ELIZABETH WAISSMANN, 44 años, soltera, LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, CANADIENSE, lugar de domicilio LORENZO BATLLE 4073.

14) $ 560 3/p 12089 Jul 20- Jul 22

MATHIAS DAVID GANDARA RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NANCY 4198 BIS y CLAUDIA JENNIFER PINTOS ALVEZ, 29 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNABÉ MICHELENA 4698 .

14) $ 560 3/p 12080 Jul 20- Jul 22

FLORENCIA MARÍA GABRIELLI SAMURIO, 28 años, soltera, estudiante, URUGUAYA, lugar de domicilio Gral French 1945 y FRANCISCO INVERNIZZI GAMINARA, 29 años, soltero, ing. agronomo, URUGUAYA, lugar de domicilio Gral French 1945.

14) $ 560 3/p 12079 Jul 20- Jul 22

SYLVIA GONZÁLEZ GÓMEZ, 57 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Rivera 2424/709 y MARIELA SANDRA ADAN MARTINO, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Rivera 2424/709.

14) $ 560 3/p 12078 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 5

EMILIANO NICOLAS QUINTERO PIOVENE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FONSALBA 5291 y YOANA YANET ARANDA BELÉN, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAROPÉ 4060.

14) $ 560 3/p 12166 Jul 20- Jul 22

JORGE ENRIQUE MIRALLES BETANCOURT, 31 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1539/4 y DUNIA CRUZ BARRERO, 30 años, soltera, AGENTE INMOBILIARIO, CUBANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1539/4.

14) $ 560 3/p 12127 Jul 20- Jul 22

GERARDO FABIÁN TRUJILLO GUTIÉRREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRAN 1940/6 y MICAELA MARGALEF MAREQUE, 26 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRAN 1940/6.

14) $ 560 3/p 12075 Jul 20- Jul 22

FACUNDO MONTEIRO VICENT , 24 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240/113 y IHARA JACQUELINE DECOR SOSA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 7229.

14) $ 560 3/p 12061 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 6

LUCÍA ROMERO FIGARI, 30 años, soltera, LIC. en NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio EDIL HUGO PRATO 2169/602 y ANDRÉS PITTIER BERRETA, 36 años, soltero, LIC. en COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio EDIL HUGO PRATO 2169/602.

14) $ 560 3/p 12095 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 7

YASMANY VALDES ESPINOSA , 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2364/108 y

ENIEL MARRERO PÉREZ, 22 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2364/108.
14) $ 560 3/p 12070 Jul 20- Jul 22

LAURA GABRIELA NORIA OLIVEIRA , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio COSTANERA DEL PARQUE TOMKINSON 3067 y LEONARDO MARTÍN ACOSTA SALARI , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio COSTANERA DEL PARQUE TOMKINSON 3067.
14) $ 560 3/p 12065 Jul 20- Jul 22

Montevideo, julio 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ORIANA DE LA FUENTE ALFONSO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS Ma de PENA 4198 y MIGUEL ANGEL MONTIEL DA LUZ , 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Av LEZICA 6061.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11962 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CAMPELO CASURIAGA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS EDUARDO PÉREZ 8385 y ALEXANDRA ANGÉLICA ANGELERO CAMEJO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS EDUARDO PÉREZ 8385.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11945 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 4

ESTEBAN NICOLÁS LA PAZ FUENTES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Atanasildo Suarez 156 bis y LUCÍA CALVO ARGÜELLO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Atanasildo Suarez 156 bis.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11946 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 5

LUCA MASSUCCI, 37 años, soltero, INGENIERO, ITALIANO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4275 y MARÍA FLORENCIA SALES RIVA, 33 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4275.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11943 Jul 17- Jul 21

JUAN ANDRÉS OTERO GÓMEZ , 40 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4467/1 y BRENDA ELIZABETH SALDAÑA OLMOS , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4467/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11942 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 6

MARTIN ANGEL RODRÍGUEZ CARIDAD, 77 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 1995 AP 101 y MARÍA del ROSARIO CRIADO GONZÁLEZ, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO BAUZA 3565.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 12006 Jul 17- Jul 21

LUIS MARTÍN RIUS PATRONE, 38 años, soltero, TÉCNICO AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6467/202 y ANA MARÍA PRADERI STANHAM, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6467/202.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 12003 Jul 17- Jul 21

MARIANA ISAMAR RODRIGUEZ MORALES, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5 744 y LEANDRO NICOLAS BAZZANO ACOSTA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5 744.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11941 Jul 17- Jul 21

ALVARO GABRIEL RAMOS GOÑI, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 2149 y SILVIA MARIELA ARAÚJO REBOLLO, 50 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 2149.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11902 Jul 17- Jul 21

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BOCCHI BALOGH, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14881/2019, y según providencia número 65/2020 dictada el 4 de febrero de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble Padrón Nº 37.383 de Montevideo sito en Baltasar Montero Vidarrueta 568 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Cítese y emplácese a los linderos titulares de los inmuebles Padrón 37.377; Padrón 37.378 Elida Valiente, Fanny Román e Iris Roman; Padrón 117.912 Angela Collazo, José Fabian Varela, Mariela Varela, Sandra Varela, Juan Carlos Puppo y Francisco Puppo; Padrón 117.913/001 y 117.913/002 Alba Lugo Parvaloff y Manuel Díaz; Padrón 117.913/003 Eduardo Lugo Parvaloff.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
16) $ 15760 10/p 12022 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619, el 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del 50% indiviso del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, el cual según Plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: Al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; Al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frente a la Calle Francisco Bauza formando esquina, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Numero treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos lo que se consideren con derechos sobre el padrón 33.719 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 11620 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ DIEGO ALFONSO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 205-43/2019- y según providencia Nro 791 del 3 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padrón Nº 380, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Biarritz Dpto. De Canelones, manzana 19, solares 3, 4 y 5 inscripto según plano del Agrimensor Eliseo Russi el 3 de agosto de 2018, en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 873.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nos. 381, 994, 393, 394 y 956.
La Floresta, 29 de mayo de 2020. Dra. Valentina Rivadavia Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 12015 Jul 17- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava sección Judicial de Florida, Dra. Sofía BRAIDA TESORO, dictada en autos caratulados: "Villa Feliciana S.R.L., representada en este acto por su socio administrador Escribano Guillermo BALEZTENA PICÓN. Prescripción Adquisitiva Treintenal, IUE. 270-61/2020", y según providencia No. 162/2020 de fecha 06 de julio de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº. 1233, zona urbana, Manzana 14, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida, localidad catastral de Veinticinco de Mayo y que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique CHIRICO, inscripto en el Registro de Catastro de Florida, en forma provisoria con el Nº. 422 el día 12 de noviembre de 2019, consta de una superficie de 16.939 metros 28 decímetros y se deslinda así: Sureste 100 metros con. 82 centímetros de frente a calle Juan Antonio LAVALLEJA (Ex Progreso); Suroeste 166 metros 70 centímetros de frente a calle Atanasio SIERRA (Ex Libertad), formando esquina con la anterior; Noroeste 100 metros 27 centímetros con Padrón 1234; Noreste 172 metros 10 centímetros de frente a calle Zorrilla de San Martín (Ex La Paz); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Fe de Ello, expido el presente que sello y firmo en Villa 25 de Mayo, a los trece días del mes de julio de dos mil veinte. Dra. Sofía BRAIDA TESORO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 25611 10/p 12005 Jul 17- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Lavalleja (comunidad geográfica), Dr. Diego Hernán Martorell Di Lorenzi en autos caratulados "MASTROPIERRO GONZÁLEZ, Juan Ángel- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 278-48/2019" y de acuerdo a providencia nro. 06 de fecha 20 de febrero de 2020, se EMPLAZA Y CITA por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P) a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones nro. 681 y nro 484 localidad catastral de José Batlle y Ordóñez zona urbana del Departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de setiembre de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre de 1990 con el nro 6870 se describen así: PADRÓN 681, consta de una superficie de 1.747 metros 9 decímeetros y se deslinda en 36 metros 55 centímetros de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela; 47 metros 80 centímetros de frente al Sureste también de frente a calle Doctor Héctor Giannarelli, por ser esquina; 36 metros 55 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón 485; y 47 metros 80 centímetros al Noroeste; lindando con PADRÓN 484 el cual consta de una superficie de 2.142 metros 91 decímetros y se deslinda en 38 metros 45 centímetros de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela; 47 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con padrón 681 antes descrito; al suroeste linea quebrada de 3 tramos que miden 13 metros 45 centímetros, 12 metros 20 centímetros y 25 metros, lindando las dos primeras con el padrón 485 y la última con el padrón 490; y 60 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 483. Asimismo, se emplaza en iguales términos al /los propietarios, sucesores y todo aquel que se considere con derecho respecto a padrones nro. 485 y 483 así como a Robert Justo Quiroga (CI.: 3.558.480-5) y Jhon Edward Quiroga (CI.: 3.473.097-6) sucesores del Sr. Magdaleno Teófilo Quiroga quienes figuran titulares de derechos posesorios del padrón número 490; de la localidad catastral de José Batlle y Ordoñez linderos al bien objeto del presente accionamiento. José Batlle y Ordóñez 13 de marzo de 2020. Dr. Diego Hernán Martorelli Di Lorenzi, Juez de Paz.
16) $ 39401 10/p 11649 Jul 15- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

**EDICTO DE PRESCRIPCION.-
RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION - NUEVO BERLIN.-**

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "VEGA, JOSE MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-47/2017, y según providencia Nro 49 de fecha 21 de Mayo de 2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON NRO 239, MANZANA 142 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL -NUEVO BERLIN- ubicado en calle Tacuarembó esquina 25 de Agosto de esta Localidad y especialmente a los herederos de CORNELIA ESNILDA ARELLANO de MACIAS, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, (Art. 127.2 C.G.P).-
Dicho inmueble PADRÓN NRO 239, según el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli del 15 de Diciembre de 2016, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nro 255 el 19/12/2016, cuya superficie es de 826 mc 01, que se deslinda asi: 40,35 con frente a calle Tacuarembó, 19,92 mts con frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior; 21,14 mts lindando con Padrón Nro 392 y 40,13 mts linda con Padrón Nro 807.-
Nuevo Berlín, Mayo 25 de 2020.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 23641 10/p 11621 Jul 14- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro en autos: "PRANTL ALZA, MARÍA ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 321-6/2014, y según providencia Nº 151 de fecha 07/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ADELA PANZL , VISITACION WENCESLAO SIRI o SIRE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 76 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, que según plano del agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en catastro con el Nº 135 del 2012, tiene una superficie de 467, 08 m2 se deslinda así: 21,75 Mts. frente a calle Florencio Sáchez; 21,48 Mts. linda con Padrón Nº 1193; 21, 75 Mts linda con Padrón Nº 709 y 21, 48 Mts linda con Padrón Nº 869.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Nuevo Berlín, 06 de julio de 2020.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 10974 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "CARABAJAL ZAPATA, LUIS TEODORO PRESCRIPCIóN TREINTENARIA" IUE 445-42/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LINDEROS Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 2.300 de la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Young, (Art. 89 y 127 del CGP,) bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Young, 26 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
16) $ 7880 10/p 12092 Jul 20- Jul 31

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Dra. Esc. Andrea de los Santos López, en autos "VEIGA MARÍA GLORIA Y VEIGA MAGDALENA ALSINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 351-208/2006, según auto Nº 1123, de fecha 29 de octubre de 2019, y auto 330, de fecha 12 de Marzo de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a herederos de Magdalena Alsina Veiga, acreedores y demás interesados, todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble rural- suburbano Padrón Nº 1609 ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje zona rural- suburbana,, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi Amorin, provisoriamente inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 987, el 17 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de 129 hectáreas 1172 metros cuadrados, en especial a Leocadio o Leocario González, Luis Alberto Veiga, Olga Nahir Veiga, Julio Cèsar Veiga,, Mario Veiga, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
La Paloma, 19 MAY 2020 Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.

Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 12069 Jul 21- Ago 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Salto, dictada en autos: "BORGES, Fabricio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 367-19/2020, EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "BORGES Fabricio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." (IUE: 367-19/2020), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, parte del padrón nº 318, manzana catastral nº 84, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ing. Agr. Guillermo Minutti, de fecha 28 de junio de 2011, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 30 de agosto de 2011, con nº 476, consta de una superficie de 675 m2 y 46 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 26.53 mts de frente sobre calle Soriano; al Sureste 24.46 mts sobre calle 18 de Julio; al Suroeste 25.01 mts con el resto del padrón 318 y al Noroeste 28.23 mts con resto del padrón 318. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones. Pueblo Belén, 14 de julio de 2020.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Sergio Robaina.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 14 de julio de 2020.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 11733 Jul 15- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GONZALO MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-520/2019, se ha iniciado el referido trámite sobre los inmuebles padrones 19243 y 19244, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti e inscripto en la Oficina Deptal de catastro de Salto con el Nº 900 el 3/12/2018 y consta de una superficie de 724 metros cuadrados con 49 decimetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOR-OESTE: 10 mts. lindando con la calle Uruti ; AL OESTE ochava curva de 15 mts con 67 cmts de desarrtollo AL SUR linea recta de 3 mts con 80 ctns mas tres lineas curvas de d=7.80 r= 20.00 , r=20.00 y r= 12.00 d=10.50 respectivamente lindando a la calle Uruti, AL SUR ESTE: 12. mts 40 cmt lindandio cpn el padrón 19245; AL NOR-ESTE: linea recta de 6 mts 70 cmt mas linea curva de d= 20.00r= 42 lindando ambas con Peaje Peatonal AL NORTE: 21 mts lindando con el padrón 19242. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y a Urbanizadora del Litoral SA y/o sucesores a cualquier titulo , a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. .Salto seis de marzo de dos mil veinte Dr.Oscar Suarez. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno Subrrogante.-

Salto, 14 de julio de 2020.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27581 10/p 11918 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "ZORRILLA, LUIS GONZALO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-518/2019, se hace saber que en los autos caratulados "ZORRILLA LUIS GONZALO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 359-518/2019 se ha tramitado el referido trámite sobre la motocicleta marca VESPA, modelo PIAGGIO , Motor a NAFTA *183040 *V32M, chasis *31-T183579*, sin matrícula ,en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por decreto 3182/2019 de fecha 17/12/2019 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones . Dr. Oscar Suarez.Juez de Paz de 2º Turno Subrrogante

Salto, 14 de julio de 2020.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13790 10/p 11914 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 29 de Junio de 2020
Oficio Nº 222/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 794 del 25/06/2020, dictado en autos caratulados "LACUESTA DE LEÓN AMPARO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-325/2019".- SE HACE SABER: se ha presentado Amparo LACUESTA DE LEÓN, C.I. 3.092.503-6, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno y demás mejoras, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, padrón número novecientos trece (913), manzana 81, que según plano del Agrimensor Angel Lago, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 315 el 21/10/2013, consta de una superficie de 260 m2 95 dm2 y se deslinda así: al OESTE 2,23 m de frente a calle Manuel Freire, al NORTE línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos de 23,04 m, 8,53 m y 19,95 m respectivamente lindando las dos primeras con padrón 921 y la tercera con padrón 908, al ESTE 10,55 m linda con padrón 8902 y al Sur 42,95 m linda con parte del padrón 914 y padrón 5416.- En consecuencia, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA al último titular, a Sucesores de Ortelio Mendez Techera en especial a Pedro Nereo Mendez Aguilera y Amanda Lia Mendez Aguilera y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 913 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 29/06/2020.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 29551 10/p 12002 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "RIVAS CUADRADO, GLORIA Y OTROS-PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", Fa. 449-248/2019, por Auto Nº 789/2020 de fecha 11/03/2020, se dispuso el emplazamiento a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 2137, ubicado en la localidad catastral Treinta y Tres, y a los sucesores a cualquier título de FELIX ALMEIDA (ZULEMA, TOMAS, ATILIANO, APOLINARIO, EVARISTO, AURORA, FILOMENA y LUCÍLA ALMEIDA BERMER; JACKIE BLUSTEIN ALMEIDA) y MARIA GARCÍA de BARMER y TEODORO VIANA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 9 de junio de 2020. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 11820 10/p 12110 Jul 20- Jul 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eliadys Luis Vila, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"VILA IS BLACK", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 20 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 12266 Jul 21- Jul 21

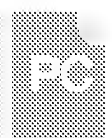
Ángel Mustienes Callo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"BREVERÍAS", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 20 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 12249 Jul 21- Jul 21

Jorge Manuel Sánchez Piñon y Aldo Santiago Mazzoni Rivas , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"DE POCITOS A BUENOS AIRES, DE A MEDIA LUZ A GARUFA", (Investigación Histórica) , de la/s cual/es se declara/n autores y editores.
Montevideo, 20 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 12246 Jul 21- Jul 21

Federico Casal Souza, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Correspondencia", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 12243 Jul 21- Jul 21

Ricardo Ismael Carrera Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ECOAPICULTORES", (Artículos y diseño web), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 20 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 12219 Jul 21- Jul 21

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada los en autos caratulados: "NIEVES CARBAJAL, CLAUDIA ROSSANA E IGNACEL S.R.L. - SOLICITUD DE CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 223-150/2016, se hace saber que por Decreto Nº 2897/2020 de fecha 17/07/2020, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto de la presente providencia por el plazo de 3 días.
VISTOS Y CONSIDERANDO:
1) Por auto Nro. 832/2020 del 04/03/2020 la sede dispuso conferir traslado a los acreedores de la solicitud de liquidación planteada por la concursada y compartida por la interventora. Las diligencias de notificaciones surgen glosadas de fs. 631 a 645.
2) Habiendo vencido el plazo para plantear cualquier oposición o formular observaciones a la solicitud, se entiende procedente, de acuerdo a lo impetrado y en el marco del art. 168 nral 1 y 4, proceder conforme a derecho, por lo que SE RESUELVE:
- Decretase la liquidación de la masa activa de CLAUDIA NIEVES CARBAJAL e IGNACEL SRL.
- Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la interventora en autos, ahora en carácter de síndica.
- Decretase la disolución de IGNACEL SRL y CLAUDIA NIEVES CARBAJAL, el cese de sus administradores.
- Ofíciese al RNAP, sección interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas.
- Cúmplase lo dispuesto en el plazo de 24 horas (arts. 20 y 21 de la Ley 18.387), cometiéndose a la oficina actuaria.
- Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiere declarado y de la presente resolución, formese pieza por incidente de Calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá a despacho sin otro trámite.
- Presente la sindicatura proyecto actualizado de la liquidación (art. 174 Ley 18.387) en el plazo de 10 días hábiles.
-Notifíquese a domicilio.-
Dra. Xenia Pedrozo - Jueza Letrada
Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Nº 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que se ello y firmo en Colonia, el diecisiete de julio de 2020. Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 12214 Jul 21- Jul 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES, MARIA DE LOS ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19831/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NOEL RUBI ALVES CUSTODIO, inscripta el día 23/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1093, en el sentido que: Donde dice "... de sexo femenino, nacida en Rivera, Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil soltera ..." debe decir "... de sexo masculino, nacido en Rivera, Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de sesenta y nueve años de edad, de estado civil soltero ..." por así corresponder.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11922 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTIAGO MUNIZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19852/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO MUNIZ, MARIA CRISTINA, inscripta el día 09/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 328, en el sentido que: Donde dice Hugo Ribeiro Suarez debe decir Hugo Ribeiro Romero. por así corresponder.

Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11354 Jul 10- Jul 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROIG SEGOVIA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16498/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS PEDRO ROIG TOCHETTO, inscripta el día 29/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-572, en el sentido que: donde dice: "SOLTERO" debe decir: "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11711 Jul 15- Jul 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA MOREIRA, CARLOS Y OTRO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-20423/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA VICENTA MOREIRA ALONSO, inscripta el día 07/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: dónde dice: "de estado divorciada", debió decir: "de estado viuda", por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12025 Jul 17- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ, inscripta el día 04/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1527, en el sentido que: que donde dice Manuel Vazquez, oriental debe decir español y donde dice Josefa Vazquez oriental, debe decir española por así corresponder.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11250 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SAINT-GIRONS, MARIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16392/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELENA SAINT GIRONS ROSELLI, inscripta el día 17/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2407, en el sentido que: se omitió consignar los datos de residencia Localidad y País ,debiendo decir Avenida Brasil 96 - Apóstoles- provincia de Misiones, República Argentina así como también numero de DNI 93.229.518 por así corresponder.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11248 Jul 10- Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA DIAZ CACERES, inscripta el día 21/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1946, en el sentido que: donde dice " CACERES ", debe decir " VEGA " . por así corresponder.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12179 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILA NICOLE ROSA CACERES, inscripta el día 16/03/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que: donde dice " CACERES ", debe decir " VEGA " por así corresponder.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12177 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "EBEID BOCCHI, DANIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18233/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIELA EBEID BOCCHI, inscripta el día 23/09/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 573, en el sentido que: donde dice nacida el " 24 DE JUNIO DE 1964 ", debe decir nacida el " 28 DE JUNIO DE 1964" por así corresponder.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11919 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PARDO CHIMELIR, WILINGTON Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23455/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO PARDO CHIMELIR , inscripta el día 10/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-12732, en el sentido que: en el 2do apellido donde dice " CHIMELIR ", debe " OTERO " por así corresponder.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11916 Jul 17- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA BASSU NELLY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELLY OJEDA BASSU, inscripta el día 07/05/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 427, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Virginia Bazú" debe decir :"Virginia Bassú" por así corresponder.

Artigas, 15 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11893 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONSALES LINO, MARíA ROSA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 157-353/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ROSA GONSALES LINO, inscripta el día 12/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9º seccion judicial (Tomas Gomensoro) del Departamento de Artigas, Acta Nº 34, en

el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Clementino Gonsales", debe decir:"don Clementino Gonzalez", y en la anotación marginal donde dice:"Gonsales Maria Rosa", debe decir:"Gonzalez Maria Rosa", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11684 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRYSK MACIEL, NATY NAZARETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATY NAZARETH BRYSK, inscripta el día 04/11/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 2565, en el sentido que: en la linea 23 donde dice:"NATY NAZAREHT", debe dedir:"NATY NAZARETH" y en la anotación marginal donde dice:"BRYSK MACIEL NATY NAZAREHT", debe decir:" BRYSK MACIEL NATY NAZARETH", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11677 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ DE LOS SANTOS,JOUVER JONATHAN -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-504/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOUVER JONATHAN BENITEZ DOS SANTOS, inscripta el día 02/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 275, en el sentido que: en la linea 2 donde dice:"...de mil novecientos ochenta y cuatro", debe dicir:"... de mil novecientos ochenta y seis" y en la anotación marginal donde dice:"BENITEZ JOUVER YANATAHAN", debe decir:"BENITEZ JOUVER JONATHAN, por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11676 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ, EDALBI RECTIFICACIòN DE PARTIDA", IUE 157-157/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA MICAELA NACIMENTO MARQUEZ, inscripta el día 13/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 358, en el sentido que: en la anotación marginal donde dice:"Nacimiento Marquez Martina Micaela", debe decir :"Nacimento Marquez Martina Micaela", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11674 Jul 15- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "VIA RODRIGUEZ Andrea Giovanna. Rectificación de Partida" IUE 260-430/2020, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JENNIFER CAROLINA MAGOLE VIA Y DE JOSE IGNACIO MAGOLE VIA, EN AMBAS DONDE DICE MAGOLE DEBE DECIR DA LUZ Y DONDE DICE QUE COMPARECE JOSE MARÍA MAGOLE DEBE DE DECIR JOSE MARIA DA LUZ. Las publicaciones son gratuitas por ser patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.

Florida, 13 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11650 Jul 15- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, MARIANA JACQUELIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-94/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIANA JACQUELIN GONZALEZ MARTINEZ, inscripta el día 29/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice "JACQUELINE" debe decir "JACQUELIN" y donde dice la fecha de nacimiento "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE " debe decir "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO" por así corresponder.

Minas, 20 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12206 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA JANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "JANET" debe decir "YANET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
19) (Sin Costo) 15/p 11936 Jul 17- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA YANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "YANET" debe decir "JANET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 11206 Jul 09- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BELANDRO, MARIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN ALEXANDER ALEXANDER VIDAL BELANDRO, inscripta el día 19/08/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1238, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN ALEXANDER CORREA BELANDRO INSCRIPTA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008 ANTE LA OFICINA Nº1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ACTA Nº 1238, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"VIDAL BELANDRO" DEBE DECIR:CORREA BELANDRO" ,por asì corresponder por así corresponder.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11905 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BELANDRO, MARIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUZ MILAGROS DIAZ CORREA , inscripta el día 26/04/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1225, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LUZ MILAGROS DIAZ CORREA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"DIAZ VIDAL" DEBE DECIR: DIAZ CORREA por así corresponder.

Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11904 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO TRINDADE PEREZ, inscripta el día 05/08/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1194, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SANTIAGO TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2002, ACTA Nº 1194, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA), SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11039 Jul 08- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATIAS TRINDADE PEREZ, inscripta el día 22/11/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1802, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN MALDONADO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA) SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARIA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11038 Jul 08- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO PEREIRA; STEPHANIA, MARCELA, MARIA EMILIA, SERGIO, HECTOR SANTIAGO, JUAN MANUEL, DIEGO LAUTARO-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 300-294/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERGIO DOMINGO PELAYO VEGA, inscripta el día 10/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Quinta Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice que Sergio Domingo Pelayo Vega falleció siendo de estado civil: "casado", debe decir que falleció de estado civil: "soltero" por así corresponder.

Paysandú, 16 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11973 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ NUÑEZ, DARIO GASTON Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-217/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA NUÑEZ PERFECTO, inscripta el día 20/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 8, en el sentido que: en el texto de dicha Acta donde dice de estado civil :"casada", debe decir de estado civil: " divorciada", por así corresponder.

Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11372 Jul 13- Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "PALLARES FERREIRA, PABLO LEONARDO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-63/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Florencia Martin Pereda, Acta Nº 1634 de fecha 06/11/2017 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Florencia Martin Pereda" referido a la hija, debe decir "Florencia Pallares Pereda", y donde dice "Pablo Leonardo Martin Pallares Ferreira", referido al padre, debe decir "Pablo Leonardo Pallares Ferreira" por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 11839 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Sheila Tayse Coitiño Pacheco, en autos caratulados: "COITIÑO PACHECO, SHEILA TAYSE". "ANULACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-143/2020, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 30 de fecha 27/03/1981 en la 10ª Sección Dpto. de Rivera. Rivera, 29 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11600 Jul 14- Jul 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "ROCHA CORREA, RODRIGO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-151/2020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Rocha Correa, Acta Nº 197 de fecha 07/11/1988, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día veintinueve de octubre de 1988 a las 15 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Mónica Rosana Correa Da Silva, oriental, de diecinueve años, labores, con el mismo domicilio" debe decir "declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en la Casa de Salud de la ciudad de Sant'Ana do Livramento, RS, Brasil el día veintinueve de octubre de 1988 a las 15 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Mónica Rosana Correa Da Silva, oriental, de diecinueve años, labores, con el mismo domicilio". Rivera, 30 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11599 Jul 14- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ZENOVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-209/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRMA AGUSTINA DE LOS SANTOS, inscripta el día 05/08/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Seccion Judicial del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 223, en el sentido que: donde dice "siendo de estado civil casada" debe de decir "siendo de estado civil viuda" por así corresponder.

Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11462 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHETTI DECUADRO, MARIA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 525-232/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DECUADRO, inscripta el día 23/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 148, en el sentido que: en donde dice "DE CUADRO" debe decir "DECUADRO" por así corresponder.

Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11152 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DA COSTA, SHEILA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-129/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHEILA LORENA VELAZQUEZ DA COSTA, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÒN DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Luis Darìo Velàzquez" debe decir: "Luis Darìo Silva Velazquez, debiendose modificar tambièn su apellido en el margen de la misma por Sheila Lorena Silva Da Costa, por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10697 Jul 03- Jul 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ELSA RENEE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-396/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA RENEE OLIVERA, inscripta el día 16/06/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 502, en el sentido que: donde dice en el texto y al margen "Elsa Renee OLIVERA" debe decir "Elsa Renee OLIVERI" por así corresponder.

Salto, 15 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11895 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBARRY RODRIGUEZ AQUILES MARCOS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-400/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aquiles Marcos ARAMBARRY RODRIGUEZ, inscripta el día 15/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 603, en el sentido que: donde dice "ARAMBARRY" debe decir "ARAMBARRI". por así corresponder.

Salto, 07 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11043 Jul 08- Jul 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ OCAMPO, JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-190/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PABLO VIERA GOMEZ OCAMPO, inscripta el día 06/05/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "JUAN PEDRO OCAMPO", debe decir "JUAN PEDRO VIERA GÓMEZ OCAMPO" por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11657 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, En autos caratulados: "GÓMEZ, ARSINDO Y GÓMEZ USTRA, MARÍA GLORIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 397-87/2020; se hace saber que se ha presentado ARCINDO GÓMEZ y MARÍA GLORIA GÓMEZ USTRA solicitando rectificar sus partidas de NACIMIENTO en el sentido que donde dice "ALCINDO" debe decir "ARCINDO", Actas Nº 30 y 79 de la Sexta Sección de Salto Paraje Mataojo, de fechas 13 de febrero de 1923 y 21 de noviembre de 1956 respectivamente.

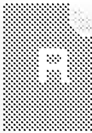
Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11423 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: ""CELIS FERNANDEZ DE MELO, ÁNGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA"", IUE 469-79/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Angela Celis Fernandez, inscripta el día 25/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice "... Ángela Celis Fernández de Melo.." debe decir " Ángela Celis Fernández" y en el margen donde dice " Fernández de Melo, Ángela Celis" debe decir "Celis Fernández, Ángela" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10986 Jul 08- Jul 21

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-423/2019, Se hace saber que el próximo 28 DE JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de calle NELSON

3277, la Rematadora Laura Balseiro, R.U.T. 213717200013 , mat. 5397, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 9.738: 45 PANTALONES JOGGIN, 2 CAMPERAS PARCA PARA NIÑO, 6 CANGURO CORDERITO PARA NIÑA, 5 BUZOS CON CAPUCHA JOGGIN PARA NIÑO - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada . 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 12193 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “ABANDONO INFRACCIONAL” IUE 442-427/2019, Se hace saber que el próximo 28 DE JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de calle NELSON 3277, la Rematadora Laura Balseiro, R.U.T. 213717200013 , mat. 5397, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 6.350,66 : 7 CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA NIÑO, 5 PANTALONES DEPORTIVOS, 7 PARES DE ZAPATOS SPORT Y DEPORTIVOS, 1 CAMPERA DEPORTIVA PARA NIÑO, 2 BUZOS DEPORTIVOS JOGGING Y 10 CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA ADULTO - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 12192 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “FISCO C/ PLACENCIO DE LEON, RAMON ANTONIO -CONTRABANDO-” IUE 442-499/2017, Se hace saber que el próximo 28 de JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de la calle NELSON 3277, la Sra. Rematadora Laura Balseiro, R.U.T. 213.717.200.013, mat. 5397, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos: 10 juegos de caravanas y collar con colgante, 22 rosarios para colgar, 1 jean de dama, 2 peines diente largo, 5 paquetes de cuentas para cabello .- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 12191 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “ABANDONO INFRACCIONAL” IUE 442-182/2019, Se hace saber que el próximo 28 de JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de la calle NELSON 3277, la Sra. Rematadora Laura Balseiro, R.U.T. 213.717.200.013, mat. 5397, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos: 105 piezas marca FESTO (acoples, tuercas de bronce, tubos entre otros) 1 cubo mágico de fotos y 3 ducto cable .- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 12190 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “ABANDONO INFRACCIONAL” IUE 442-469/2019, Se hace saber que el próximo 28 DE JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de calle NELSON 3277, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 900 , 1 JUEGO COMPLETO DE FRENOS PARA AUTO, COMPUESTO POR 2 DISCOS, 2 MORDAZAS, 4 PASTILLAS , 2 MANGAS PARA LIQUIDO DE FRENO, 12 TORNILLOS, Y 2 SEGUROS - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 12189 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “FISCO C/ YENIFER CARDONA VELEZ -CONTRABANDO-” IUE 442-413/2018, Se hace saber que el próximo 28 DE JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de calle NELSON 3277, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos: 100 PRENDAS VARIAS DE VESTIR DE DAMA Y NIÑO - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 12188 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “ABANDONO INFRACCIONAL” IUE 442-148/2019, Se hace saber que el próximo 28 DE JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de calle NELSON 3277, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 25.002 : 14 GORROS CON VISERA, 21 CINTURONES DE CUERO, 41 RELOJES VARIOS, 9 RELOJES ROTOS, 12 MONEDEROS, 45 BILLETERAS, 349 ANILLOS DE ACERO, 10 CADENAS DE ACERO, 4 PULSERAS DE ACERO, 2 ESPEJOS CHICOS Y 14 COLLARES DE ACERO - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 12187 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: “ABANDONO INFRACCIONAL” IUE 442-467/2019, Se hace saber que el próximo 28 DE JULIO de 2020 a las 10:00 horas en el local de calle NELSON 3277, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T.

110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 18.486, 26 BOTINES PARA HOMBRE VARIOS NÚMEROS, 1 JERGON PARA CABALLOS, 3 CARONAS PARA RECADO, 4 PONCHOS LARGOS EN CUERO - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 12186 Jul 21- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "CHIC PARISIEN SOCIEDAD ANÓNIMA c/ CHANQUET BARRETO, ANA - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-50995/2017, se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2020, a las 14.30 horas, en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del 75% de la Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el Nº 50.749/201, que forma parte del edificio construido en un solar sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 50.749, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Héctor Acevedo Richero de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22 de noviembre del mismo año con el Nº 3.748, tiene un área de 689 mc. 12 dmc. con 19,90 mts. de frente al Noroeste a Avenida Sayago entre Camino Ariel y la calle Elías Regules. La unidad 201, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 mts. 15 cms., tiene una superficie de 61 mc. 97 dmc. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "D2". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5) Que sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta. 6) Que se desconoce si existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 7) En la sede se ecuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados . 8) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las Leyes 19,210, 19.478 y 19.732 Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, 78/2019 y 383/2019 sin perjuicio de las modificaciones que surjan al momento de la entrada en vigencia de la ley 19889 en materia de Inclusión Financiera así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la Ley 19.574 y modificaciones que puedan surgir al entrar en vigencia la ley 19889. 9) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la Ley 19.210 en la redacción que sea otorgada con la entrada en vigencia de la ley 19889)) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6324 1/p 12226 Jul 21- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos INGOLD, JORGE C/ BRUNO, JOSÉ "EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 225-474/2018, se hace saber que el día 12 de agosto de 2020, a la hora 14, en Sarandí Nº 307 de esta Ciudad, instalaciones del Club Rosario Atlético, el Rematador Público Anibal Banchero, Matrícula 5565, asistido por la Sra. Alguacil, de esta Sede, rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, manzana 220, zona urbana, empadronado con el número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (4865), (antes padrón 2.328 y anteriormente con el número 1.412 en mayor área), señaladado como solar 2 en el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, del 04 de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de junio de 1979, con el número 18.192, según el cual tiene una superficie de mil cuarenta y cuatro metros, noventa y cinco decímetros cuadrados (1.044,95), y se deslinda así: 38 metros al Noroeste de frente al Bulevar Diego Lamas, por 27,50 metros de fondo, lindando al Suroeste con solar número 1 del mismo plano, al Sureste con padrón número 4.605, y al Noreste por ser esquina también a Carretera a Aguas Corrientes. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuara en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor. 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos a cargo de la parte compradora 3,66%. Todo en el acto y de acuerdo a los medios de pago admitidos según Ley 19.210 Modificativas y concordantes, si el importe total supera el equivalente a 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas). 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, debiendo consignar el saldo de precio dentro del plazo de los 20 dias corridos contando a partir del día hábil siguiente a al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, consignando sus pagos de acuerdo a la Ley 19.210 y modificativas. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1,22% del precio del remate y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700 y modificativas. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información Registral y Municipal del expediente. 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 7) Que los antecedentes se encuentran depositados en la Sede Judicial Sarandí s/n y Bolívar. 8) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. 8) El inmueble posee adeudos de contribución inmobiliaria por la suma de $ 15.274,16 e impuesto a Primaria por la suma de $ 1.457. 9) El comprador podrá descontar las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria al día del remate. 10) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaborar a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010). 10) A los efectos legales se efectúa una publicación. Rosario, trece de julio de 2020. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 6120 1/p 12240 Jul 21- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ABANDONO DE MERCADERIAINFRACCION ADUANERA" IUE 293-641/2019, se hace saber que el próximo 27 DE JULIO DE 2020 a partir de las 14:00 hs. en la explanada de la Receptoría de Aduanas de Punta del Este, Puerto de Punta del Este por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT

100087950010, se procederá al remate público, en moneda nacional sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana que luce de fs.. 7 a 9. de la diferente mercadería que se detalla en autos como ser jabones, desodorantes, perfumes, champúes, lociones, lápices labiales, acondicionadores, protectores faciales y bases. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su postura dando cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente al momento del remate, en cuanto al límite legal para pagos en efectivo. 2) Será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio. 3) Los bienes se sacan a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 17 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 12198 Jul 21- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ABANDONO DE AUTO PEUGEOT INFRACCION ADUANERA" IUE 293-640/2019, se hace saber que el próximo 27 DE JULIO DE 2020 a partir de las 14:00 hs. en la explanada de la Receptoría de Aduanas de Punta del Este, Puerto de Punta del Este por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, se procederá al remate público, en moneda nacional sobre la base de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS y al mejor postor del siguiente bien: AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT MODELO 406 ST MOTOR 10HKH53015619 MODELO AÑO 2000. MATRICULA CHILENA TX 9488-6 SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su postura dando cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente al momento del remate, en cuanto al límite legal para pagos en efectivo. 2) Será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio. 3) El bien se saca a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 17 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 12196 Jul 21- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IEPSEN, CLARICE MARIAADUANA LEY 17296" IUE 294-536/2017, se hace saber que el próximo 27 DE JULIO DE 2020 a partir de las 14:30 hs. en la explanada de la Receptoría de Aduanas de Punta del Este, Puerto de Punta del Este por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, se procederá al remate público, en moneda nacional sobre la base que se señala y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) BRUJULA DE BRONCE BASE $880; 2) 2 ADORNOS NAUTICOS BASE $623; 3) LUPA BASE $286 4) GLOBO TERRÁQUEO BASE $660; 5) 4 BUSTOS PERRITOS BASE $1.320 6) 4 IMÁGENES RELIGIOSAS BASE $2.346. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su postura dando cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente al momento del remate en caso que se supere el monto legal para pagos en efectivo. 2) Será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio. 3) Los bienes se sacan a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 17 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 12197 Jul 21- Jul 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 22, 23, 24 DE JULIO DE 9 a 15HS ------- REMATE: 25 DE JULIO 10HS
GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	ESTADO	ORIGEN
4	4043	18/10/2019	CITRÖEN	SAXO 1,5 D	VF7S1VJXB1B001087	10FY8H0814491	901312422	CHATARRA	ART. 116
5	4054	25/10/2019	OPEL	ASCOND	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
6	4099	11/01/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	US622159	BD042431	257990	CHATARRA	ART. 116
7	4022	12/09/2019	RENAULT	18	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
8	4076	02/12/2019	TOYOTA	COROLLA	CE1000036213	2891357	900628200	CHATARRA	ART. 116
9	4048	22/10/2019	MITSUBISHI	LANCER	A174A8003192	1142818	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
10	4039	30/09/2019	GRUMETT	S/MODELO	S/DATO	J14H009878	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
11	4023	23/09/2019	FIAT	UNO	S/NUMERO	5943183	37916 / 900822148	CHATARRA	ART. 116
12	4085	13/12/2019	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NUMERO	J14H001593	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
13	4040	30/09/2019	RENAULT	18 RURAL	13382	1600-25NS-2232	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
14	4020	12/09/2019	FIAT	SIENA S	8AP178666Y4120391	148B30005089606	900832370	CHATARRA	ART. 116
15	3896	13/05/2019	DAEWOO	CIELO GL STD	KLATF08Y1TB011806	JB005519	467971/ 900656621	CHATARRA	ART. 116
16	4094	14/12/2019	CHEVROLET	CHEVETTE S	5C69FDU145160	4JE10JK026	902230533	CHATARRA	ART. 116
17	4068	06/11/2019	LIFAN	320	LLV1C2A1XB0011668	LF47903110400247	900967007	CHATARRA	ART. 116
18	3773	05/12/2018	FIAT	SIENA FIRE 1.4	8AP17216N-C2227074	0378417	900943301	CHATARRA	ART. 116
19	4097	11/01/2020	CHEVROLET	CORSA CLASSIC	8AGSB19Y0AR165544	T85030654	1146578	CHATARRA	ART. 116
20	4070	06/11/2019	PEUGEOT	106	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
21	4092	14/12/2019	VOLKSWAGEN	GOL	9BWAB45U9BT073568	CFZ774001	900931374	CHATARRA	ART. 116
22	3946	10/07/2019	FIAT	UNO	1595	2420697	341552 / 900535181	CHATARRA	ART. 116
23	4093	14/12/2019	VOLKSWAGEN	GOL	9BWCB15X3YT241117	UNF166841	901457324	CHATARRA	ART. 116
24	4005	26/08/2019	DFM	EQ1020TF	LGHT12170A9900815	09162149	1149378	CHATARRA	ART. 116
25	4067	06/11/2019	CHANGAN	FURGON	L54BDB3D08A450228	JL465Q5756AC7777	1088357	CHATARRA	ART. 116
26	4069	06/11/2019	EFFA	CARGO PICKUP	LKHNC1CG0AAT26646	0B01729HA	1193474	CHATARRA	ART. 116
27	4078	09/12/2019	EASTMAN	ET3W250V	LAEVC14637GM00048	167MM88100115	1101510	CHATARRA	ART. 116
28	4098	11/01/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	B0065105	BJ712956	900455344	CHATARRA	ART. 116
29	4055	25/10/2019	HYUNDAI	VAN	KMFFD27APRU100396	D4BAR779557	901831724	CHATARRA	ART. 116
30	4087	14/12/2019	FIAT	PANDA	ZFA141A000806417	S/MOTOR	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
31	4064	10/2019	TOYOTA	HILUX	LN560062948	2L1186193	338130	CHATARRA	ART. 116
32	4042	----	CHEVROLET	CORSA	9BGSC08ZXWC640054	BT0026325	901281589	CHATARRA	ART. 116
33	4060	30/10/2019	FIAT	600/S	2661494 / 2552951	0088126	294115	CHATARRA	ART. 116
34	3922	13/05/2019	HONDA	FIT	3HGGK5870GM600448	L15B11120459	902983852	CHATARRA	ART. 116
35	4059	29/10/2019	CHEVROLET	MONZA	ADULTERADO	20LVU-31000432	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
36	4065	05/11/2019	PEUGEOT	505	S/DATO	LI60373	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
37	4090	14/12/2019	OPEL	KADETT	372516537	111241929	222832	CHATARRA	ART. 116
38	4046	08/2019	VOLKSWAGEN	FUSCA	US631450	BD053846	900492528	CHATARRA	ART. 116
39	3935	03/06/2019	OM	LEONCINO	S/NUMERO	0 38362	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
40	4016	12/09/2019	CHEVROLET	CORSA WIND 1.0L	9BGSC08ZXWC662300	B14NZ31052846	900965265	CHATARRA	ART. 116

41	3943	28/06/2019	CHEVROLET	CORSA GLS	9BGSJ19NTTC803582	B16NE31040278	901255328	CHATARRA	ART. 116
42	4025	18/09/2019	JAC	HFC 1020K	LJ11AABO76021485	Y61200959Z	10653	CHATARRA	ART. 116
43	4052	22/10/2019	RENAULT	12 GTL	924 / 16434	2750312	964937	CHATARRA	ART. 116
44	4047	18/10/2019	PEUGEOT	406 SV	VF38BRFVWWS002710	SIN MOTOR	507585	CHATARRA	ART. 116
45	4075	11/11/2019	VOLKSWAGEN	WALKER	9533452R7AR010818	E1T157262	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
68	4074	21/11/2019	MERCEDES BENZ	OMNIBUS	34520011580391	S/NUMERO	900508341	CHATARRA	ART. 116
71	4015	12/09/2019	VOLKSWAGEN	GOL 1.0 C/D	9BWCA05X35T108527	AZN240045	1016418	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
72	4091	14/12/2019	FAW	VAN	LFBJBBB127JC00231	705558781XJ6A	1078956	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
73	4072	06/11/2019	FAW	MINI D/CABINA	LFWA2416XCJH00221	DA4659H1A13055J	1244560	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
74	4044	18/10/2019	NISSAN	SD 23	3UAL720M000546	SD23284364	929600	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
75	4045	18/10/2019	DAEWOO	DAMAS	KLY7T11ZBWC041303	F8CB802153	509134 / 900696666	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
76	4096	11/01/2020	CHEVROLET	CORSA GL 1.6 V2	9BGSE08NVVC687853	JC0008026	471845	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
77	4058	29/10/2019	VOLKSWAGEN	FUSCA	1112240441	AC000414	220848 / 900363438	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116

20) (Cta. Cte.) 10/p 11182 Jul 09- Jul 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"BVDCONS SRL"

Contrato: 28/6/2019
Inscripción: Nº 11785 el 5/8/2019
Socios: Marcos Beccar Varela 80 cuotas y Martín Demarco 80 cuotas.
Capital: $ 160.000
Plazo: 30 años
Objeto: negocios inmobiliarios; construcción y anexos; importaciones y exportaciones de materiales de construcción y anexos.
Administración: los socios en forma conjunta, indistinta o alternadamente.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 12278 Jul 21- Jul 21

"DEL CAMPO B & H S.R.L"

CONTRATO: 30 DE ENERO 2020
INSCRIPCION: N* 2935
SOCIOS: HORACIO ANDRES EUGUI BERGERO (150 CUOTAS SOCIALES) Y ANGEL ARIEL BENE PERDOMO (150 COUTAS SOCIALES)
OBJETO: COMERCIO AL POR MAYOR DE: CARNES Y MENUDENCIAS; AVES Y SUS PRODUCTOS Y CHACINADOS EN GENERAL Y TODO LO AFIN CON LO INDICADO.
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: LA TENDRA EL SOCIO HORACIO ANDRES EUGUI BERGERO.
CAPITAL: 150.000 $U (300 COUTAS SOCIALES DE 500 $U).
DOMICILIO: DOLORES. DEPARTAMENTO DE SORIANO.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 12274 Jul 21- Jul 21

GIURIA COMPETICION S.R.L. CESION

Escritura: 8/10/2019
Inscripción: 17/10/2019, 15341.
CEDENTE: Nestor Javier LINALE MENDIA (50 cuotas)
Verónica Esther LACAVA GUIBERT (50 cuotas)
CESIONARIO: Nicolas Andres ALZUGARAY ZEBALLOS (100 cuotas)
Administración: Hernán GIURIA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 12262 Jul 21- Jul 21

AERONÁUTICA BARON LTDA. CESIÓN

Contrato: 27/5/2020
Inscripción: Nº 5665 del 10/06/2020
Cedente: Héctor Esteban Bove Armand Ugon (11 cuotas)
Cesionario: Federico Martín Lindner Costa (11 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 12261 Jul 21- Jul 21

BODEGA FAVRETTO S.R.L.
Cesión de Cuotas y Reforma de Contrato Social

Fecha: 1/09/2004
Inscripción: Nº 7308/2004
Cedente: Luis Favretto Negro (500 cuotas)
Cesionario: Mario Favretto Negro (450 cuotas) y Paolo Nicolás Favretto (50 cuotas)
Administración: Mario Favretto Negro UNICAMENTE.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 12260 Jul 21- Jul 21

GRUPO RMR S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 06/07/2020 en el Aviso Nº 10801 GRUPO RMR S.R.L., donde dice: CONTRATO: 16/03/2019 debió decir: 16/03/2020, por así corresponder.

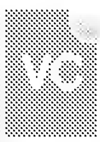
Única Publicación
22) $ 187 1/p 12259 Jul 21- Jul 21

"DATACORE DYNAMICS S.R.L"

CONTRATO: 22 DE ENERO DE 2020
INSCRIPCION: N* 2936
SOCIOS: MARTIN LEONARDO PAGANO (150 COUTAS SOCIALES) Y GABRIEL MARCELO FOGANTE (150 COUTAS SOCIALES).
OBJETO: TECNOLOGIAS DE SOFTWARE; DESARROLLO, DISEÑO Y PROGAMACION DE SOFTWARE, SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SISTEMAS INFORMATICOS Y TODO LO AFIN INDICADO.
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: LA TENDRAN AMBOS SOCIOS EN FORMA INDISTINTA.
CAPITAL: 150.000 $U (300 COUTAS SOCIALES DE 500 $U)
DOMICILIO: DOLORES, DEPARTAMENTO DE SORIANO.

Única Publicación
22) $ 4956 1/p 12073 Jul 21- Jul 21

Venta de Comercios

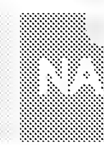


VENTA DE COMERCIO
Ley 2904

Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Promitente Vendedor: Taupo S.R.L. (RUT 217230750017).
Promitente comprador: Bolsocampeon S.A.S. (RUT 218704630015)
Establecimiento Comercial: "Chesterhouse ", locales ubicados en las calles Luis Alberto de Herrera 1248, Luis Bonavita 1266, Ruta 8 Km. 17.500 y Ciudadela 1397, Montevideo.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1874/305 Montevideo.
En la última se agrega: Se hace constar a los acreedores que con la presente se da cumplimiento a las 20 publicaciones exigidas de acuerdo a lo dispuesto por la ley 2.940.
25) $ 3619 20/p 12132 Jul 20- Ago 14

LEY 2.904. MARIANELLA VERA ROCHA prometió vender a SILVA ROCHA S.R.L. FARMACIA SILVA sita en Lavalleja esquina 18 de julio (antes Treinta y Tres y Lavalleja), ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2136 apto 401 ciudad de Rocha de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 hs.
25) $ 3619 20/p 12131 Jul 20- Ago 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MONICA C/ PEREZ CASALES, DIEGO Y OTRO-TENENCIA", IUE 2-62763/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ CASALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11063 Jul 08- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIDIAS SANCHEZ, VANESA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29621/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN ARMANDO LEMA UDEO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12280 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, KATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25897/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR ENRIQUE LASAGA MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12138 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALVAREZ,KATHERINE C/ RODRIGUEZ BONORA, DENIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-59869/2019, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRÍGUEZ BONORA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12040 Jul 20- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARILIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-22590/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL SEBASTIAN GARCÍA MACHADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12038 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA COSTA, DAHIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21051/2020, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL ROSADILLA VIDAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11908 Jul 17- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPOTTI LOURDES C/ SORIA CAMILA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-732/2019, se cita, llama y emplaza a Camila Belen Soria Milone, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11133 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE ALVAREZ, MARIA AGUSTINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-395/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CÉSAR RIVERO GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12175 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA VELEZ,JESSICA PAOLA .- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-381/2020, se cita, llama y emplaza a BASILIO DAMIAN BARRERA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11424 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-359/2020, se cita, llama y emplaza a TATHIANA BARBOZA CANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11176 Jul 09- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ, VIVIANA C/ RECALDE, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-308/2020, se cita, llama y emplaza a César Esteban RECALDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11968 Jul 17- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-441/2020, se cita, llama y emplaza a Rosalia PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11866 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, VALERIA C/ NIETO, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-822/2019, se cita, llama y emplaza a Pablo Daniel NIETO MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 10 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 11703 Jul 15- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos.- LOPEZ LEMOS, JOANA BETINA C/ GONZALEZ CAETANO, DIEGO MARTIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E. 260-647/2019.- Se cita llama y emplaza a DIEGO MARTIN GONZALEZ CAETANO para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 16 DE JULIO DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11992 Jul 17- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, LORENA Y RAMIREZ,TEDDY C/ PIBETE,JOSE Y ROCHA,YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA, P.DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 286-1065/2019, se cita, llama y emplaza a José Gustavo PIBETE NOGUEIRA y Yoselin Stefanie ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 01 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10528 Jul 02- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-186/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Miguel Angel Dupaso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio.
Rivera, 29 de Junio de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11608 Jul 14- Jul 27

ROCHA

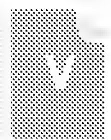
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3922/2019 de fecha 07/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "FERNANDEZ BECERRA ANDREA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-623/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de seis días al Sr. CARLOS JULIO SAN MARTINS SENA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11171 Jul 09- Jul 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OROVIL S.A., expte. Gex Nº 2019/14000/015607, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 7.455.679 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta Arroyo Cuñapirú, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz.-
El dique de la represa y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 13.148, perteneciente a la 5ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Agosto del año 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina Regional Tacuarembó de la Dirección Nacional de Aguas, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 4896 3/p 12122 Jul 20- Jul 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



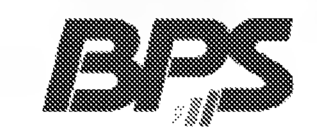
Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación la Resolución por cobro indebido recaída en su solicitud de subsidio que se indica:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
4.738.833-0, FIORELLA RODRIGUEZ ICARDO, 2020-28-1-008034, 01-1372-2020-520
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12067 Jul 20- Jul 22



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de otorgarles vista de la Determinación Tributaria, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza Nº 136, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
7376497, Sucesores de AMARILLA SILVA ODEIZ, 946507
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12066 Jul 20- Jul 22



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles la Resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, RESOLUCIÓN
3104116, BENIA COMAS RICARDO PEDRO, 2019-28-1-105742, No. 433108
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12064 Jul 20- Jul 22



Se cita al titular de la empresa que se dirá, a efectos de notificarle de la Vista de la Resolución, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
13677278, Sergio Berrutti, 2019-28-1-111104.

Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12062 Jul 20- Jul 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso:
Asistente de Informática (Escalafón D, Subscalafón 3, Especialista Superior III, Grado 7).
Cantidad de cargos uno (1) para el Instituto de Estructuras y Transporte - IET- Facultad de Ingeniería. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios universitarios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución: CDG Nº 1, fecha 06/07/2020
Período de inscripción:
Apertura: 3 de agosto de 2020, hora 9:00.
Cierre: 17 de agosto de 2020, hora 12:00.
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
Al registrar su inscripción,el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 20 de agosto de 2020 ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para este llamado. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12253 Jul 21- Jul 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

Se notifica que, La Dirección Administrativa del CHPR, Resuelve, otorga dar vista al funcionario Alberto Richard Sánchez Suárez, por el lapso de 10 días hábiles del expediente 29/004/3/171/2020".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12135 Jul 21- Jul 21

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr Javier Alberto Vera Duarte titular de la Carnicería ubicada en Nardone y Oficial 1 Barrio Cerro Pelado departamento de Maldonado, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/374/2018 en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12142 Jul 21- Jul 21

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Gentos Uruguay S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Diego Andregnette
Solicitud:
Especie: Festuca (Festuca arundinacea)
Nombre propuesto: ROYAL Q 200
Obtentor/ Titular de los Derechos: Gentos S.A.
Origen: Argentina.

Única Publicación
27) $ 1224 1/p 12256 Jul 21- Jul 21

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Casder Corporation S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Nicolás García Pintos Inciarte
Solicitud:
Especie: Colza (Brassica napus var. naupus)
Nombre propuesto: MACACHA INTA
Obtentor/ Titular de los Derechos: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Origen: Argentina.

Única Publicación
27) $ 1224 1/p 12255 Jul 21- Jul 21

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BATTISTESA, ISRAEL.- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 501-349/2018, se dispuso intimar a Washington Israel, Flavia Nahir, Rodrigo Andres y Enzo Federico Olivera Ojeda, del decreto Nº 1624/2020 de fecha 02/06/2020 que se transcribe: "que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 11358 Jul 10- Jul 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00899, 2019-81-1050-02240, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Carlos Sebastián Ferreyra González C.I Nº 5.284.430-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11991 Jul 17- Jul 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02392, 2020-81-1050-00390, 08/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 3 de enero de 2020, al Sr. Darío Cesar Díaz Griego C.I. Nª 4.394.452-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11990 Jul 17- Jul 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02390, 2020-81-1050-00372, 08/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses contados a partir del 18 de enero de 2020, al Sr. Raúl Adrián Gutiérrez Clavijo C.I. Nº 4.874.308-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11989 Jul 17- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio Proyecto La Palomaa Ariel Celestino Brum Chaves, C.I.3.538.992-0 y Eva Graciela Rossano Serón titular de la cédula de identidad número 2.531.260-0;
II)Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12084 Jul 20- Jul 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2571/20

Montevideo, 13 de Julio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.486 sancionado por la Junta Departamental el 2 de julio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 7 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 1899/20 de 20/5/20 se sustituye el artículo D.806 de la Sección IV "De los automóviles con taxímetro", Capítulo I "Del transporte de personas", Título II "De los servicios privados de interés público", Parte Legislativa, Libro V "Del transporte" del Volumen V "Tránsito y Transporte", en la redacción dada por el artículo 1o. del Decreto No. 23.685 de 27 de agosto de 1987 y la modificación operada por el artículo 1o. del Decreto No. 24.996 de 6 de junio de 1991;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.486 sancionado el 2 de julio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11948 Jul 17- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2575/20

Montevideo, 13 de Julio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.485 sancionado por la Junta Departamental el 2 de julio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 7 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 529/20, de 27/1/20, se sustituye el Artículo D.860.7, de la Sección VI "De las ambulancias", Capítulo I "Del transporte de personas", Título II "De los servicios privados de interés público", Parte Legislativa, Libro V "Del transporte", Volumen V "Tránsito y Transporte", del Digesto Departamental, en la redacción dada por el articulo 1º del Decreto Nº 31.492, de 17 de octubre de 2005;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.485 sancionado el 2 de julio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica,Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de la publicación y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11947 Jul 17- Jul 21

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29-02-2020
Inscripción: 6586, 16/03/2020
Escribano: Juan Alvarez
Padrón: 23582/002- Montevideo
Constituyentes: Christian Andres Burgueño y Verónica Dahianna Rosano
Beneficiarios: Maia Lucia Burgueño Rosano Santiago Andrés Burgueño Rosano Fiorella Belen Burgueño Rosano
Tasación BHU: 1.198,78 U.R.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 11031 Jul 08- Jul 21

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

NAVEGACION ATLANTICA S.A.

AGE 20/08/2019
Reg comercio Nº 5633 del 09/06/2020
Reforma art 3: reducción capital a $ 19.000.000.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 12279 Jul 21- Jul 21

ABOLAM S.A.

AGE 31/12/2019 resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de acciones por $ 10.418.211
Quedando capital integrado en $ 683.795.458
Convoca acreedores Colonia 950, P8, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 24780 10/p 12130 Jul 20- Jul 31

THE ELECTRIC FACTORY SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2020, resolvió rescatar acciones al

VPP por $ 40.995.217,16 disminuyen: capital integrado en $ 40.995.217,16, Reservas Legales en $ 535.002,46, Resultados de ejercicios anteriores en $ 4.724.099,21 y Resultado del ejercicio en $ 794.587,32, siendo la reducción total de $ 47.048.906,15.
Se convoca acreedores en Colonia 922/7, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 49560 10/p 11855 Jul 16- Jul 29

CEMENTOS ARTIGAS SA., EROMAR SA., MONDELLO S.A y COLINA JUSTA S.A. Compromiso de Fusión por Absorción.

Comunicamos que por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 21 de julio de 2016 de CEMENTOS ARTIGAS S.A, (capital integrado de $ 974.447.700 y capital autorizado de $ 1.200.000.000), EROMAR S.A. (capital integrado: : $ 38.467.159,01 y capital autorizado: $ 40.000.000), MONDELLO S.A. (capital integrado: $ 36.822.740,69 y capital autorizado: $ 40.000.000) y COLINA JUSTA S.A (capital integrado: $ 250.000 y capital autorizado: $ 500.000), se aprobó y consecuentemente se otorgó Compromiso de Fusión por Absorción de las referidas compañías, en virtud del cual COLINA JUSTA S.A., EROMAR S.A. y MONDELLO S.A. se disolverán sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a CEMENTOS ARTIGAS S.A. (art 115 ley 16.060). Se previene a accionistas y acreedores que el Compromiso de Fusión suscrito el 21 de julio de 2016 y los balances especiales de todas las sociedades se encuentran en las sedes sociales de CEMENTOS ARTIGAS S.A. y COLINA JUSTA S.A., sitas en la calle Maria Orticochea Nº 4707, Montevideo; y en las sedes sociales de MONDELLO S.A. y EROMAR S.A. sitas en la calle Cesar Cortinas Nº 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 20 días desde la última publicación.
28) $ 136289 10/p 11834 Jul 17- Jul 30

AMBISTUL S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 23/6/2020
Monto reducción: $ 12.693.000.-
Documentación: Treinta y Tres 1271, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.
28) $ 24780 10/p 11781 Jul 15- Jul 28

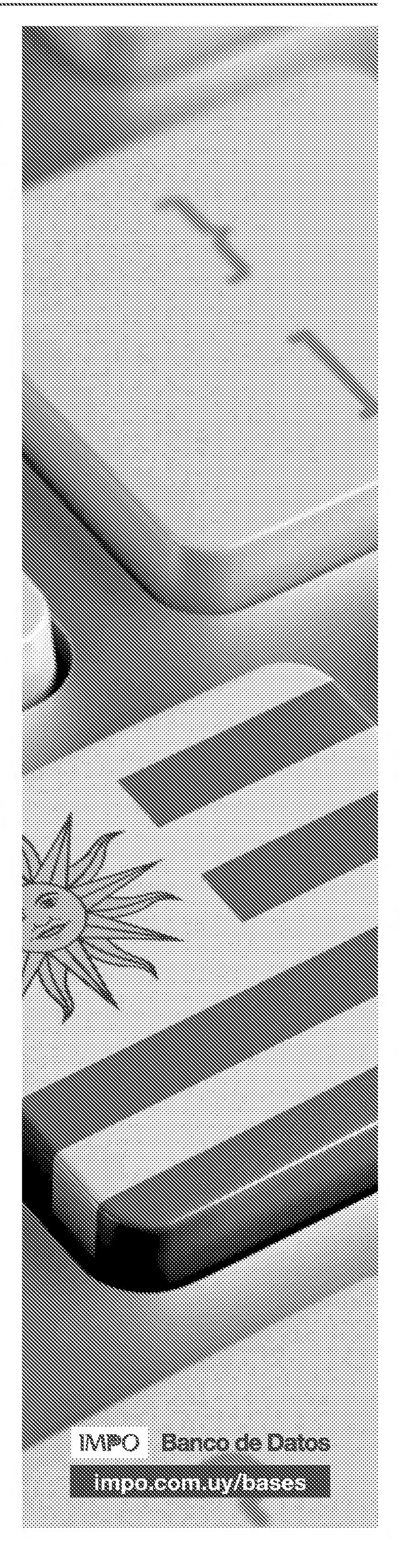
ASTIDEY S.A.
Rescate de Acciones

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada del 10 de julio de 2020 resolvió reducir el capital integrado por rescate de acciones a $ 221.340.986,12 (pesos uruguayos doscientos veintiún millones, trecientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis con 12/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 11540 Jul 15- Jul 28

BOSQUES DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2020 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.
28) $ 37170 10/p 11435 Jul 14- Jul 27

Cantidad de avisos de fecha 21/07/2020 publicados en esta edición: 110.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos .... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

